

**XIV Informe de Violaciones
a los Derechos Humanos Laborales 2010**

SUMARIO

03 PRESENTACIÓN

NUESTRO ENFOQUE

DÉCADA PERDIDA

06 Década panista 2000-2010, decenio perdido para los Derechos Humanos Laborales en México

Por Carlos G. Rodríguez Rivera

16 El salario mínimo de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por Miguel Santiago Reyes Hernández

CONTEXTO ECONÓMICO

24 Remota la recuperación de la economía mexicana

Por Elvia Gutiérrez

FOCOS ROJOS

MEXICANA DE AVIACIÓN

28 A nivel de tierra

Por Patricia Conde Mata

31 Testimonio

De Jaqueline Perea

33 Recuento de daños en la crisis de Mexicana de Aviación.

Por Mauricio R. Aguilera

40 Mexicana de Aviación. Violación a los Derechos Humanos Laborales de sus trabajadores.

Por María Larriva / Carlos G. Rodríguez Rivera

A QUEMARROPA

DHL Y LA ACTUALIDAD LABORAL EN MÉXICO

48 Los proyectos de reforma laboral en México, a marzo de 2011

Por Enrique de la Garza Toledo

55 La resistencia minera

Por Manuel Fuentes Muñiz

EN POSITIVO

59 De la Caravana del Hambre de los mineros del carbón a la Organización Familia Pasta de Conchos

Por Cristina Auerbach Benavides

69 El decreto de extinción y la actualidad del SME, una mirada crítica

Por Antonio Almazán González/ Manuel Padrón

77 CONCLUSIONES

79 Pies de páginas

2010 no sólo fue el año del bicentenario de la Independencia de México y centenario de la Revolución Mexicana sino el cuarto del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, de ahí que esta nueva entrega del Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) ha querido, y es NUESTRO ENFOQUE, hacer un balance retrospectivo desde el 2010, sobre la década de administración del Partido Acción Nacional (2000-2010), a cargo del poder Ejecutivo en relación a los derechos humanos laborales.

Esta sección abre nuestro cuaderno con dos aportaciones. La primera que lleva el nombre de este décimo cuarto informe, se centra para evaluar, en los derechos a un empleo estable y a la libertad sindical ("el decenio panista es una década perdida para los trabajadores/as del país, lo que en términos humanos significa sufrimiento e indignidad"); y la segunda, una contribución del Observatorio del salario mínimo de la Universidad Iberoamericana, sede Puebla, desde el derecho a un salario suficiente ("¿El salario mínimo vigente cumple con la Constitución Política?"). Completa la sección, un aporte sobre el contexto económico del año 2010, de la especialista en economía Elvia Gutiérrez ("Si bien México presentó una fuerte recuperación tras la caída de 6.1 por ciento que sufrió en 2009 debido a los efectos de la crisis económica global, todavía se muestra dentro de un escenario de inestabilidad permanente").

DECADA PANISTA, DECENIO PERDIDO PARA LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN MEXICO, XIV Informe sobre las violaciones a los derechos humanos laborales en México durante el 2010, focaliza su análisis en lo ocurrido con los trabajadores/as de Mexicana de Aviación porque ilustra la década panista: "una farsa para atentar contra los derechos de los trabajadores", según lo editorializó Miguel Ángel Granados Chapa. Para la sección FOCOS ROJOS, nada mejor que escuchar directamente a los implicados de modo que hay testi-

monios de Patricia Conde ("quienes han perdido han sido los cientos de trabajadores y trabajadoras activos y jubilados que prestaban su fuerza de trabajo a la aerolínea"; trabajadora de tierra sindicalizada), Jaqueline Perea ("se nos suspendieron los pagos en su totalidad, argumentando que no había dinero para solventar las pensiones"; jubilada), y Mauricio Aguilera ("qué pasó y por qué, a fin de reflexionar, aprender, corregir y evitar que en el futuro ocurran situaciones similares", piloto aviador, miembro de ASPA), y un encuadre sobre soberanía, industria aérea y derechos de los trabajadores/as ("el gobierno federal no planteó ninguna iniciativa para rescatar la mejor empresa de un sector estratégico del país ni las fuentes de trabajo y los derechos de los trabajadores"). Dos interrogantes quedan volando en el aire: primera, empezando con Gastón Azcárraga ¿alguien responsabilizará a los dueños de Mexicana, alguna vez en la vida? y segunda ¿Javier Lozano, como servidor público, ha vigilado que esta entidad privada cumpla las obligaciones que le impone la ley, o por el contrario, ha actuado como el representante de sus intereses?

Esta décima cuarta entrega consecutiva incorpora, en la sección A QUEMARROPA, dada la coyuntura abierta por el PAN con la presentación de su iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo (marzo, 2010) y la más reciente del PRI (marzo, 2011), que se debaten junto con la del PRD-UNT, en la Comisión de Tra-

bajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, un comparativo analítico del Dr. Enrique de la Garza Toledo, investigador de la UAM-Iztapalapa ("los proyectos del PAN y del PRI son proyectos empresariales, tanto en el tema de la flexibilidad como en el de derechos colectivos que miran sobre todo a la reducción de los costos laborales y la intensificación del trabajo"), y un análisis del abogado laboralista Manuel Fuentes sobre el conflicto minero en Cananea, Sonora y Pasta de Conchos Coahuila.

Sobre el particular de la reforma a la ley laboral, y aunque se trate de algo referido al año 2011, no podemos sino enfatizar que, de cara a la defensa y promoción de los derechos humanos laborales, y no obstante que el tema ya no será abordado en este período originario de sesiones en la Cámara de Diputados, estamos ante la coyuntura más grave en 22 años de intentos regresivos para vulnerar los derechos de los trabajadores/as y, por fin, plasmar dicho interés en la Ley. De ahí que reiteramos y mantendremos el "tajante rechazo", en este momento o en uno próximo, repulsa que compartimos con otros organismos civiles, "por la reciente propuesta de reforma de la Ley Federal del Trabajo, que el PRI, presentó el 10 de marzo pasado, en tanto que representa, como la del PAN (03.2010), un franco y grave retroceso para los derechos humanos laborales de las mayorías trabajadoras de nuestro país".

Realmente creemos con estos organismos, tal y como fue dado a conocer a los mismos legisladores, que: "El Proyecto del PRI, como el del PAN el año pasado, como el Proyecto Abascal, en el primer quinquenio de este milenio, no sólo dejan sin solución deficiencias particulares de la actual legislación laboral y de su instrumen-

tación y vigilancia (el corporativismo sindical, el alto porcentaje de existencia de contratos de protección, la dependencia de la justicia laboral del poder ejecutivo federal y estatal), sino que además, asume premisas falsas de la teoría económica neoliberal, hoy tan impertinente como cuestionada en todo el planeta, como criterio para debilitar derechos que representan bienestar y la búsqueda de una vida digna; y además, son iniciativas que violan las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano, relativas a la protección y promoción de los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras mexicanos/as". De modo que: a) reiteramos a los legisladores, la urgencia de rechazar una propuesta basada en estas premisas; y, b) llamamos de nuevo a la sociedad civil a seguirse movilizandose para que junto a los organismos de los trabajadores y otros interesados, se detenga dicho intento regresivo, que sólo puede anunciar un futuro más negro para los trabajadores/as y la Nación misma.

Por último, EN POSITIVO, damos espacio para que Cristina Auerbach ahonde sobre la continuidad y las diferencias entre la Caravana del Hambre de 1951 y la Organización Familia Pasta de Conchos del 2011 ("reconocida por la OIT como un Interlocutor Válido frente al Gobierno Mexicano para la elaboración de políticas públicas en materia de minería"), y Manuel Padrón de cuenta de la incansable resistencia del Sindicato Mexicano de Electricistas que enmarca la propuesta de una nueva empresa redactada por José Antonio Almazán. Cerramos con Conclusiones, tanto para la década panista como para el cuarto año de un sexenio que parece no terminar y que, por su descomposición, ha dado lugar a campañas tan oportunas como la de

"No + sangre"

Centro de Reflexión y Acción Laboral

DÉCADA PERDIDA Nuestro Enfoque



DÉCADA PANISTA 2000-2010

*Decenio perdido para los Derechos Humanos
Laborales en México*

El derecho al trabajo es un derecho humano fundamental, reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de su artículo 6º, trata este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento del aparato normativo internacional de Derechos Humanos.

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Hay que enfatizar que el acceso a un primer trabajo en nuestro país y en muchas sociedades, constituye una oportunidad para obtener autonomía y en muchos casos, escapar de la pobreza. Las personas jóvenes, especialmente las mujeres jóvenes, están teniendo en estas primeras décadas del milenio, grandes dificultades para encontrar un primer empleo (para julio del 2010, existían más de 735 mil solicitantes de empleo, la mitad de ellos jóvenes, en el Portal del Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social –STPS-, pero sólo encontraron en el mismo 125 mil vacantes, de los cuales 11 mil son

para jóvenes con licenciatura, 9.5% del total). Estadísticas de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) establecen que en México, 13 % de los jóvenes entre 15 y 29 años de edad no trabajan¹.

Hemos dicho en nuestros informes anuales, que la principal obligación de los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (PIDESC) y por ende, de México, es velar por la realización progresiva del ejercicio del derecho al trabajo. Los Estados Partes deben por lo tanto adoptar, tan rápidamente como sea posible, medidas dirigidas a lograr el pleno empleo.

Generar empleo ha sido una de las metas más ambiciosas de las dos administraciones de la alternancia panista al frente del gobierno federal. Por ello, se convierten para nosotros, en la medida objetiva para hacer una valor-

ación de su gestión en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos laborales en México, porque tal como arriba se dijo:

“El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana”. Así que nos parece una óptica pertinente, porque los otros derechos laborales de los mundos del trabajo, se encadenan a este.

Hoy, en el tipo de regulación laboral existente, contar con el empleo se convierte en la condición de accesibilidad para derechos como la vivienda o cierto tipo de seguridad social. Por ello, a lo largo del análisis vamos a considerar si el deseo ha sido infructuoso y si la obligación internacional ha sido cumplida.

Por Carlos G. Rodríguez Rivera

“El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana”.

Incorporamos un análisis sobre la situación de la dimensión colectiva de los derechos humanos laborales y una reseña de algunas de las luchas de las y los trabajadores, más importantes de la década.



NO + SANGRE

NUESTRO ENFOQUE

PASO 1 QUE HABLEN LOS DATOS Y QUE LAS CIFRAS EXPRESEN SU JUICIO

Primero, tomemos en cuenta el marco de desarrollo económico en que se moverá la economía nacional durante 2001 a 2010. El crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto), en la década panista fue de 1.7 % (casi el incremento en la población, lo cual nos habla del estancamiento inherente), mientras que la última priista de 1991 al 2000, lo hizo en 3.5 %. Al menos se necesitaba de un 4 % anual. Se trata de una década perdida en crecimiento económico. Ernesto Zedillo terminó su administración con una tasa de desempleo de 2.17 %, y el porcentaje cuando esto se escribe a inicios del 2011, supera el 5 %.

Felipe Calderón Hinojosa, cerró su primer trienio de gobierno con una tasa negativa de crecimiento promedio anual de la economía mexicana de 0.56% (y en contraste con los dos anteriores sexenios: 2.2 % con Ernesto Zedillo; y 0.13% bajo la administración Fox). -6.5 por ciento en el año 2009 (aunque remonta hasta 5.5 por ciento en el 2010), es la mayor caída del PIB en 76 años (de 6.2% fue la de 1995), después del desplome de la economía ocurrido en 1932.

La cifra de empleos creados durante 2010 es sensiblemente menor a los creados durante 1996, situaciones comparables pues ambas sucedieron a dos años del comienzo de graves crisis económicas.

Con base también en promedios anuales de asegurados, en la década 2000-2010 se crearon en total 2.1 millones de empleos (210 mil al año en promedio, escasamente una quinta parte del mínimo necesario), de los cuales 1.5 millones fueron permanentes y 578 mil eventuales. En los 10 años panistas se observa una ligera pero consistente disminución relativa de los empleos permanentes (90% al inicio del de-

cenio; 87% en 2010) respecto de los eventuales (10% al inicio; 13% en 2010)³. Entre 2000 y 2010 el sector servicios fue el único generador de empleo (2.5 millones), ya que, a la inversa, el sector agropecuario perdió -9 mil 594 puestos, y el sector industrial -277 mil ⁴.

Javier Lozano, responsable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) no ha tenido otro remedio que aceptarlo: "el número de empleos generados es "insuficiente"⁵. Y el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Gerardo Gutiérrez, lo ha secundado; haciéndonos recordar que la no generación de empleo no ha sido sólo un saldo panista: "en los últimos 15 años en México sólo se han podido generar cinco millones de empleos formales, es decir que se acumula un déficit de siete millones, pues al menos deberían de crearse 800 mil al año"⁶.

La cifra de empleos creados durante 2010 es sensiblemente menor a los creados durante 1996, situaciones comparables pues ambas sucedieron a dos años del comienzo de graves crisis económicas.

Mientras en 1996 se registró un incremento de 825 mil 223 trabajadores permanentes y eventuales urbanos, en 2010 el crecimiento fue de sólo 730 mil 348. Esta brecha se sostiene si se comparan las cifras de trabajadores permanentes, pues durante 1996 se crearon 661 mil 24 de ese tipo de plazas, mientras en 2010 aumentaron sólo 512 mil 33.

La cifra de desocupados a lo largo de la década es la más alta de la historia, con casi dos millones de personas en promedio por año, lo cual es 64 % superior al primer cuatrienio de la administración Fox, cuando el número fue de un millón 219 personas por año⁷. En 2009, tuvimos el peor balance anual en cuanto al derecho a un empleo estable desde 1995. El mes de septiembre registró 6.41 % de la PEA (Población Económicamente Activa) en desempleo, el porcentaje más elevado del sexenio. Es decir, 3 millones 010 mil mexicanos desempleados (penuria para 15 millones de personas si se considera a sus familiares). Así que durante

el 2009, vivimos las mayores tasas de desocupación históricamente registradas en el país. El desempleo abierto se incrementó, en el primer trienio de Calderón en 72%.

El mayor crecimiento del empleo, se da en el sector informal. Sólo en el cuatrienio de Calderón Hinojosa, el porcentaje creció 5.76% (más que la población ocupada total, 4.04%) y el empleo formal 1.95%.

De los 44 millones 651 mil trabajadoras y trabajadores que conforman la población ocupada total, el porcentaje de informales creció, en el mismo período en porcentaje, del 54% al 55%⁸ (alrededor de uno de cada dos empleos generados, el porcentaje que ha superado el de los trabajadores formales). Así, la única válvula de escape para la subsistencia de la población continúa siendo el empleo en sector informal⁹.

El INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática) reportó que hasta el tercer trimestre de 2010, 12 millones 444 mil personas trabajaron en la informalidad, lo que equivale a 28 por ciento de la PEA y significa que por cada 100 empleos formales existían 84 informales. La ocupación en este sector alcanzó su máximo histórico durante el segundo trimestre del año pasado (12.85 millones).

Al problema de la desocupación se suma la precariedad del empleo, ya que de los 44.6 millones de personas ocupadas en el país, 28.8 millones no tienen acceso a instituciones de salud (7.9% más que en la administración de Fox). Además de un sector de 29.2 millones de trabajadores subordinados y remunerados, sólo 17.5 millones cuenta con prestaciones (11.7 millones carecen de ellas), sólo 15.3 millones cuenta con un contrato por escrito y 13.7 trabajan sin éste; 14.2 millones tienen jornadas de 35 a 48 horas y ocho millones laboran más de 48 horas a la semana.

El número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2010 fue en promedio anual de 14.5 millones. De ellos, 12.6 millones eran trabajadores permanentes y 1.9 millones eventuales. El avance prácticamente se desvanece, según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de

la Cámara de Diputados¹⁰, al compararlo con la cifra observada al comienzo de la crisis (octubre de 2008), pues desde entonces sólo se han añadido mil 127 cotizantes permanentes (0.01 %). Lo anterior implica que, desde el inicio de la crisis, de octubre de 2008 y hasta diciembre de 2010, sólo se creó un empleo permanente por cada 120 eventuales. Este desproporcionado incremento puede ser resultado de las reformas a la Ley del Seguro Social en materia de outsourcing, que entraron en vigor el 10 de julio de 2009. Tal modificación obliga al empresario a notificar al IMSS cuando subcontrate trabajadores¹¹.

Por otra parte, los programas para cumplir con la obligación estatal de pleno empleo enfrentan la realidad de los bajos resultados, ya que crece la demanda y baja la efectividad. El Servicio Nacional de Empleo (SNE), por ejemplo, cerró en 2009 con mayor demanda por parte de los mexicanos respecto a un año antes, pero concluyó con menor efectividad en la colocación de personas en busca de un puesto de trabajo. Según las estadísticas de la STPS, el año pasado el SNE atendió a tres millones 939 mil 401 personas, de las cuales sólo colocó



NUESTRO ENFOQUE

a 23 %, es decir 896 mil 402 beneficiados, el nivel más bajo desde 2001. También en los servicios de Vinculación del SNE y del Programa de Apoyo al Empleo, que en conjunto agrupan 15 subprogramas, se presentó la misma situación¹².

PASO 2: COMO COMPLEMENTO, LA DIMENSIÓN COLECTIVA DEL DERECHO AL TRABAJO

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proclama el derecho al trabajo en un sentido general en su artículo 6 y desarrolla explícitamente la dimensión individual del derecho al trabajo mediante el reconocimiento, en su artículo 7, del derecho de toda persona a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en especial la seguridad de las condiciones de trabajo. La dimensión colectiva del derecho al trabajo se aborda en el artículo 8, que estipula el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección, así como el derecho de los sindicatos a funcionar libremente.

En relación a lo anterior y queriendo evaluar la década panista, primero hay que señalar que debido a la violación sistemática, permanente y generalizada al Derecho Humano a la Libertad Sindical, durante los primeros cuatro años de la administración Fox (y que se continuaron a lo largo de la década panista), fue necesario solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos, máxima instancia del continente para asuntos relacionados con violaciones a los derechos humanos, entre otros planteos: Que realizara una visita in loco a México para constatar las violaciones a la Libertad Sindical en el país (la cual no se ha realizado aún).

La solicitud se derivó del Informe elaborado por el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) de Fomento Cultural y Educativo, A.C.13, y fue presentado en la Audiencia temática sobre Libertad Sindical en México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del 119° período ordinario de sesiones, el día 3 de Marzo del 2004, en la sede de la OEA, en Washington, D.C.

Felipe Calderón, cerró su primer trienio de gobierno con una tasa negativa de crecimiento promedio anual de la economía mexicana de 0.56% (y en contraste con los dos anteriores sexenios: 2.2 % con Zedillo; y 0.13% bajo la administración Fox).

El objetivo de la Audiencia, fue informar a la Comisión sobre la situación actual del derecho a la asociación sindical en México. Dicha Audiencia fue la primera de esa naturaleza para el país y el continente, en términos de la aceptación, en torno a que los derechos laborales, también son derechos humanos. Se hizo énfasis, en particular (mediante más de 30 casos específicos, aquí sintetizados)¹⁴, en la práctica del Estado Mexicano, no obstante la alternancia en el Poder Ejecutivo, de limitar el pleno ejercicio de la libertad sindical, así como en las deficiencias y omisiones de la legislación vigente (no subsanadas, ni en la misma Administración Fox, ni en la de Calderón Hinojosa), para el eficaz respeto y protección de este derecho, a contrapelo del discurso favorito de la STPS que pregona, insistentemente, el predominio de una “paz laboral”. Es decir, la nueva administración tuvo en su poder operar, en sus primeros cuatro años y luego el sexenio actual, un cambio de raíz en los mundos del trabajo, hacia una mejor garantía para vivir con plenitud los derechos humanos laborales. Posibilidad que ha resultado, hasta la fecha, frustrada.

LA SOLICITUD PLANTEADA A LA CIDH, SE DERIVÓ DE TRES GRAVES HECHOS:

1° Por la actitud de indiferencia del Estado mexicano ante los mecanismos internacionales de control y protección de la libertad sindical.

a) No ha atendido las recomendaciones que la OIT, desde 1989, mediante la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), formuló respecto de la necesidad de adecuar la legislación laboral mexicana a las

obligaciones del convenio 87 sobre libertad sindical¹⁵. Es decir, ni la Administración Fox, ni la de Calderón, tomaron hasta ahora, ninguna acción tendiente a modificar las normas contrarias al Convenio 87 de la OIT, no obstante el reiterativo llamado de la Comisión de Expertos de OIT, vuelto a expresar en 2003.

b) Tampoco ha atendido, las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, formuladas en 1999 y en 2006¹⁶:

“34. El Comité recomienda al Estado Parte que examine su legislación laboral con vistas a suprimir cualesquiera restricciones de los derechos sindicales, que no sean las necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para protección de los derechos y libertades ajenos. Reitera su petición al Estado Parte de que considere la posibilidad de retirar su declaración interpretativa del artículo 8 del Pacto y de que ratifique el Convenio núm. 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949)... Recomienda asimismo al Estado Parte que extienda la competencia de las comisiones de derechos humanos, nacional y de los Estados, a las presuntas violaciones de los derechos humanos laborales, y que apliquen las recomendaciones relativas a la libertad sindical contenidas en el Diagnóstico Nacional sobre la situación de los Derechos Humanos en México, elaborado por la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”.

Cinco y diez años después de tales observaciones, ni la Administración de Fox ni la de Calderón, tomaron ninguna medida tendiente a cumplir dichas recomendaciones, ni expresaron siquiera que tuvieran la intención de adoptarlas. Lo que contrasta con su intención de sí apoyar o reformar la Ley Federal del Trabajo, primero mediante la “Ley Abascal” y ahora con la iniciativa del PRI de marzo del 2011, pero ignorando estas disposiciones y, por el contrario,

La cifra de desocupados a lo largo de la década es la más alta de la historia, con casi dos millones de personas en promedio por año, lo cual es 64 % superior al primer cuatrienio de la administración Fox, cuando el número fue de un millón 219 personas por año.

dando cabida a otras, altamente cuestionadas por su carácter regresivo en cuanto a los derechos humanos laborales. Y, segundo, contrasta con la oportunidad que representó la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos de la ONU, y derivado de él, su implementación en un Programa Nacional de derechos humanos, bajo la responsabilidad de la secretaría de Gobernación. El tercer contraste, ya de la Administración de Calderón, lo



NUESTRO ENFOQUE

representan los hechos de gobierno, tal como aconteció en 2009, con la negativa de la toma de nota al Sindicato Mexicano de Electricistas, días antes de eliminar su fuente de empleo¹⁷.

2° Por la utilización de argumentos falsos a la hora de otorgar información solicitada por la Organización Internacional del Trabajo.

Esto porque además de la injerencia del Estado Mexicano en la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores del INEGI (SNTI-NEGI), lo que implicó una queja ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, el Gobierno, en su respuesta, dolosamente afirmó tener conocimiento de que dos terceras partes del SNTI-NEGI solicitaban la intervención de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado con el fin de una supuesta reestructuración de la dirigencia sindical. Según esa falsa información, la anterior secretaria general, Arely Hernández, carecería de facultades para interponer la queja mencionada arriba. Consideramos que la respuesta del Gobierno al Comité de Libertad Sindical de la OIT fue deliberadamente parcial y, en consecuencia, trató de engañarlo para evadir su responsabilidad en contra de los socios del SNTINEGI¹⁸.

3° Y lo más serio de todo, por el incumplimiento de sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a la Libertad Sindical, en cuando menos 30 casos, de los que hacemos una selección para este recuento de una década de violaciones a los derechos humanos laborales:

a) En cuanto a la obligación de respetar, proteger y garantizar la solución de conflictos mediante la justicia laboral.

Se detallaron dos casos: los Juicios de Nulidad de elecciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (2000 y 2003), y la calificación de la huelga de Euzkadi, por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (2001; en este rubro podría entrar la actuación de la misma en el caso de la Huelga de Cananea 2007-2010).

b) En cuanto a la obligación de respetar, proteger y garantizar protección contra la discriminación antisindical.

Nos referimos a que no existen procedimientos efectivos para combatir la discriminación antisindical, aunque el Estado alegue que existen. La cuestión se agrava cuando se trata de restituir, en breve plazo en sus derechos, a las víctimas. El Informe se basa en una serie de despidos antisindicales ocurridos en los cuatro primeros años de la administración Fox, y en el consentimiento de listas negras promovidas por *Canacintra*.

c) En cuanto a la obligación de respetar, proteger y garantizar el Derecho de elegir libremente a los representantes.

El Informe insiste en este apartado, porque la administración foxista siguió consintiendo las prácticas antidemocráticas del sindicalismo mexicano (tanto del oficial, como de algunos de los llamados independientes), a la hora de sus elecciones (con Felipe Calderón se siguió tolerando al sindicato petrolero de Romero Deschamps, por ejemplo): falta de padrón y autoridad electoral imparcial; de equidad para realizar proselitismo; fraude, robo de material electoral, e incluso modificaciones estatutarias para evitar las elecciones. Por otra parte, va siendo práctica común la presencia de funcionarios de la Secretaría del Trabajo en las elecciones sindicales que, presentada como una Inspección, al no reportar las ilegalidades observadas, se convierte en una validación de las mismas (el extremo ha sido, en el caso del sindicato petrolero, intervenir directamente en el robo de material electoral). Posteriormente, de forma por demás discrecional, la autoridad laboral registra, o niega el registro en algunos casos, mientras que en otros, se niega a tramitar las impugnaciones. La documentación al respecto, incorporó a) casos sobre democracia sindical (trabajadores petroleros en elecciones, 2000 y 2003; trabajadores de la educación en elecciones, 2000; trabajadores electricistas del SUTERM en elecciones; trabajadores metalúr-

gicos en elección, 2001; negativa al reconocimiento de directivas sindicales en Confitalia, 2001 y en la sección 271 del sindicato minero, 2001) y b) casos sobre la titularidad en la contratación colectiva (ASPA disputa la titularidad al STIAS en AVIACSA, 2003; y demandas de titularidad del STRACC, y trabajadores de gasolineras, 2001 y 2003).

d). En cuanto a la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho de los trabajadores y de los empleadores de constituir libremente las organizaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas.

Nos referimos a la existencia de un 63% de contratos colectivos de trabajo, llamados "de protección". Sindicatos que, sin la verdadera representación de los trabajadores, sin vida interna democrática, y sin luchar por mejorar las condiciones de trabajo, venden al patrón "protección" contra la presencia de sindicatos auténticos. Resultando la aberración legal de existir sindicato, antes de que existan trabajadores. Ello representa una violación masiva del derecho de los trabajadores a afiliarse a la organización sindical de su preferencia. Fueron documentados los casos de a) Kukdong (2001)¹⁹ y b) Perforadora Central (2003)²⁰.

e) En cuanto a la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho de los trabajadores y empleadores sin ninguna distinción y sin autorización previa de constituir organizaciones.

El carácter declarativo del registro legal de sindicatos en México, se ha convertido, en la práctica, en una especie de autorización previa, por lo que no se garantiza plenamente el derecho a constituir organizaciones. Práctica reforzada desde el mismo marco legal, con la llamada "Toma de Nota", como documento idóneo para acreditar la personalidad del sindicato (y de las autoridades sindicales). Marco que establece, reglamentariamente, la facultad de negar dicho registro. Así, nos encontramos con una aplicación discrecional de dicha facultad

ya sea para negar la toma de nota (constante en los tiempos del PRI y retomada por Felipe Calderón y Javier Lozano al negarla al Sindicato Mexicano de Electricistas, SME, en 2009), o bien posponer injustificadamente el otorgamiento del registro, mediante la solicitud reiterada de cumplir con requisitos no contemplados en la ley (constante en los tiempos del PAN). Los casos que ilustraron la falta de garantías fueron: Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (2001) y Futbolistas agremiados de México (2001; vale la pena repetir, y no por anecdótico, el argumento central de la autoridad: una supuesta incompetencia de la misma STPS pues considera que el fútbol ¿no se encuentra dentro de las ramas de actividad reservadas a su conocimiento!).

f) Derechos sindicales y libertades públicas

Los esfuerzos organizativos de los trabajadores (sea conformando sindicatos independientes, en recuentos de titularidad o estableciendo corrientes democratizadoras), son llevados a cabo, indistintamente, en un clima de violencia moral y/o física. Se han materializado en más de una ocasión, amenazas de agresiones físicas que atentan contra la integridad de las personas; así como amenazas en contra de activistas sindicales y sus familias. En este sentido, el Estado mexicano ha fallado en adoptar medidas adecuadas para garantizar la integridad física de los sindicalistas, en contravención al principio del Comité de Libertad Sindical respectivo (véase 246.o informe, caso núm. 1343, párrafo 394.)

Para la rendición de este Informe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, nos basamos en el reconocimiento que han hecho los mismos instrumentos del sistema interamericano de la libertad sindical, como componente de los derechos humanos.

Del 2005 a la fecha, otras luchas y otros movimientos de las trabajadoras y los trabajadores encuadrarían, sin objeción en el recuento no precisamente exhaustivo, presentado a

NUESTRO ENFOQUE

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de movimientos y luchas en los mundos del trabajo durante la década, reivindicando el derecho a la libertad sindical (los entremezclamos con otros justos reclamos por otros de los derechos humanos laborales). Para ello acudimos a nuestros propios informes.

2005: reivindicaciones de estabilidad en el empleo (trabajadores del Centro Nacional de las Artes y de ACAMEX); afectaciones al salario suficiente con la determinación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y los embates contra las pensiones (casos del Instituto Mexicano del Seguro Social y Colegio de Bachilleres); precarización de las condiciones de trabajo (diversos casos de empresas maquiladoras, y trabajadores del magisterio); ejemplificamos con 4 renovaciones de dirigencias del Congreso del Trabajo la persistencia de prácticas contrarias a la organización auténtica de los trabajadores; reacciones de diversos trabajadores ante la persistencia de la práctica ilegal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje de declarar la inexistencia de las huelgas con motivos superficiales sin base jurídica; lo que nos lleva a volver nuestra mirada al deplorable estado de la Justicia laboral en nuestro país (crisis vivida en Ciudad Juárez, en particular) y los esfuerzos de trabajadores petroleros por encontrar justicia contra el fraude en sus elecciones sindicales.

2006: el contexto es la conmemoración de los cien años de los trabajadores caídos en las luchas obreras de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, y del conflicto post electoral e ilegitimidad y no resolución de ciertos conflictos (trabajadores de SICARTSA; ejidatarios de San Salvador Atenco; maestros de la sección 22 del SNTE y las organizaciones sociales que conforman la APPO). 65 mineros mueren en la mina Pasta de Conchos y el gobierno federal encubre a Minera México de Grupo México.

2007: los casos que se reseñaron, estaban enmarcados en verdaderas contra reformas en el sector energético y en la seguridad social, reflejando la continuidad de un modelo constante de desprecio por la defensa colectiva de los Derechos Humanos Laborales: asesinato

de Reynaldo Hernández en Nacozari, Sonora, mientras las autoridades protegían a los asesinos que manejaban camiones de Mexicana de Cobre, y sin que nadie tocara a Grupo México. Se vuelve notoria la lucha que emprenden las familias de Pasta de Conchos por la devolución de los restos de sus seres queridos. Cierres repentinos y sin ninguna supervisión oficial: AMEX y HITACHI (ejemplo de la existencia de los contratos de protección); despidos injustificados y realizados con violencia (HITACHI y SUAJES). Los microcosmos laborales del sector terciario, sin esperar al cambio legal, reflejan muy bien el escenario porvenir para grandes corporativos transnacionales (Hooters) y con el beneplácito del PRI y del PAN.

2008: Dos movimientos: la huelga en Cananea, y el movimiento magisterial, sobre todo en Morelos. La conducta permisiva del gobierno ha permitido que, en nuestro país, vuelvan a vivirse violaciones que parecían ya superadas desde hace casi 100 años: encadenar el salario a la compra de los productos del mismo patrón (Walmart); la total ausencia de garantías de seguridad social, atención médica y estabilidad en el empleo (caso de actores y actrices); la utilización de formas de contratación que desaparecen todo derecho laboral (simulación de free lances en las empresas de los medios informativos); la normalización de las violaciones de derechos laborales, complicadas en el contexto de violencia asesina, que pretenden mantener impunemente en las maquiladoras de Ciudad Juárez.

2009: decreto de extinción de Luz y Fuerza, resistencia magisterial, sobre todo en Morelos y Puebla en contra del impuesto Acuerdo por la Calidad Educativa (ACE), 49 niños calcinados en la guardería ABC en Hermosillo, imparable siniestralidad trágica en la minería del carbón en Coahuila, discriminación magisterial en el Estado de México (el caso del maestro Agustín Estrada Negrete), situación precaria de los extras de televisión y cine; y el incremento en el trabajo infantil.

PASO 3: CONCLUSIONES. EL CONTRASTE SOCIAL Y EL REITERADO LLAMADO A MODIFICAR LA POLÍTICA Y EL MODELO ECONÓMICO.

1ª. Por lo anteriormente argumentado, **el decenio panista es una década perdida para los trabajadores/as del país, lo que en términos humanos significa sufrimiento e indignidad (no es sólo pérdida, también es decepcionante:**

a) Dada la expectativa de que el anuncio de la transición democrática implicaba llevarla al terreno de lo sindical y abrir un período floreciente para la democracia sindical y el desmantelamiento del corporativismo; no ocurrió así: por decirlo coloquialmente, perdonaron a los charros, contradiciendo su doctrina y principios y b) por la adopción, en los hechos, de la visión y el interés empresarial sin el menor acotamiento del principio enarbolado del bien común).

En el CEREAL le hemos dado la categoría analítica de Violencia laboral de Estado, ya que lo denunciado son decisiones, políticas y posturas de Estado (no sólo cometidas sino omisas), no en balde la dependencia de la justicia laboral del poder ejecutivo federal y el encadenamiento de la política laboral a la política económica.

2ª. Como bien se apuntó en el desarrollo de la argumentación no es un balance exclusivo del PAN. La alternancia, para las cuestiones de los derechos humanos laborales, sólo vino a agudizar y profundizar lo que el PRI sembró en los mundos del trabajo (precarización creciente, insuficiente creación de empleos y ahondamiento de mala calidad de los mismos, disminución de derechos para los trabajadores del IMSS y del ISSSTE, falta de respeto a la libertad sindical, etc.).

Pero se tiene que remarcar que tal continuidad no ocurre sino a la par de la continuidad del modelo económico, de modo que la década transita a la par de innumerables y cada vez mayores llamados al cambio y transformación del mismo²¹. Más claro no lo pudieron señalar los economistas del Departamento

de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas en el Estudio Económico y Social Mundial 2008: revisar los objetivos de la política macroeconómica ya que la estabilidad, la baja inflación y el reducido déficit fiscal, entre otros, son insuficientes para generar desarrollo, crear empleos, productividad y crecimiento sostenido de largo plazo²².

3ª. Tampoco se puede quedar fuera de la valoración de una década el contraste (la desigualdad se ha agudizado y esto no es considerado como violencia)²³.

Hay para quienes la década es un decenio dorado: primero, la riqueza de un reducido número de 202 mil 125 inversionistas, según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que apenas representan 0.45 % de la PEA del país, siguió acrecentándose a niveles récord, pues registró un incremento de 19.2 % (cinco billones 980 mil 938 mdp; 44.69 % del Producto Interno Bruto de México), respecto a 2009²⁴; y segundo, la década para los bancos que operan en el país fue exitosa pues ligaron siete años con jugosas utilidades; el resultado neto positivo es cercano a los 400 mil mdp, de los cuáles más del 70 % se repartió entre Banamex, BBVA Bancomer y Santander, los tres grandes bancos de origen extranjero.

A pesar de que en este período se atravesó por una crisis financiera y económica global, con graves repercusiones nacionales, más la deficiente respuesta nacional en el trágico 2009, las utilidades bancarias crecieron 20 %. Más aún, para la banca comercial el 2010 brindó ganancias récord, por 74 mil 551 mdp; sumando 17 % más respecto del 2009.



EL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO: UN PROBLEMA DE EQUIDAD SOCIAL Y DE PROYECTO NACIONAL

Por Miguel Santiago Reyes Hernández *

Para nadie es un secreto que el salario medio y mínimo en México se ha ido deteriorando en términos reales, esto es, que cada vez podríamos comprar menos con lo que recibimos en términos monetarios. Sin embargo, los avances tecnológicos —que generan que en menos tiempo y con menor costo se produzcan las cosas— actúan en sentido contrario, al igual que las condiciones de apertura externa, que dan como resultado importaciones más baratas de bienes de consumo básico, como ocurrió a partir del sexenio de apertura comercial indiscriminada de Salinas. Esto último, aunado a la incorporación de la fuerza de trabajo femenina e infantil al mercado de trabajo (conduciendo a que en la actualidad en cada hogar trabajen activamente dos o tres miembros para medio lograr solventar los gastos cotidianos), es lo que ha permitido que en México, a pesar de que se han ido precarizando de manera generalizada los salarios y las condiciones laborales, no exista una exigencia conjunta o particular del aumento salarial.

El tema no está tampoco en la agenda ni del gobierno nacional, ni de gobierno o actores locales, y sólo en muy pocos actores políticos y empresariales del país.

Otros factores que sin duda actúan en sentido inverso para la mejora salarial, y por tanto de las condiciones de vida de la gran mayoría en México, son la permanencia del corporativismo en el país y la falta de una clase empresarial con mayor de futuro que tuviera el interés genuino de lograr que México ocupe el lugar que le corresponde en el espectro latinoamericano y mundial. En el primer aspecto, las organizaciones gremiales o presuntamente representativas de los trabajadores siguen respondiendo a una dinámica corporativa del Estado con independencia de cambio de gobierno o partido nacional en el poder. En el segundo caso, los grandes grupos empresariales dominantes en México —que toman las decisiones importantes del país; entre ellas, el establecimiento de los aumentos a los salarios mínimos¹ — no están hasta el momento interesados por aumentar el tamaño del pastel a repartir y compartir más de él, pues su preocupación está centrada en no perder espacio o participación en el reducido mercado interno del país o, incluso, en la rentabilidad y crecimiento de sus negocios fuera de México.

En este contexto, el Observatorio de Salario Justo se propuso como objetivo la incidencia en los diversos actores de la vida política y empresarial del país: incidencia en la política pública, pero también incidencia en la conciencia empresarial sobre la necesidad de que teniendo un país más equitativo, también tendremos un país con mayor crecimiento y potencialmente más competitivo a nivel internacional.

Nuestro objetivo es también a la vez de tener una mirada crítica al problema de precarización salarial y de las condiciones laborales en términos académicos o técnicos, plantearlo desde una consideración de vida digna humana. ¿Quién puede considerar vida digna realizable si percibe \$58.22 pesos al día? ¿Cómo es posible que hayamos llegado a una situación donde una persona de salario mínimo percibe ese monto

que ineludiblemente atenta contra la dignidad de la vida?

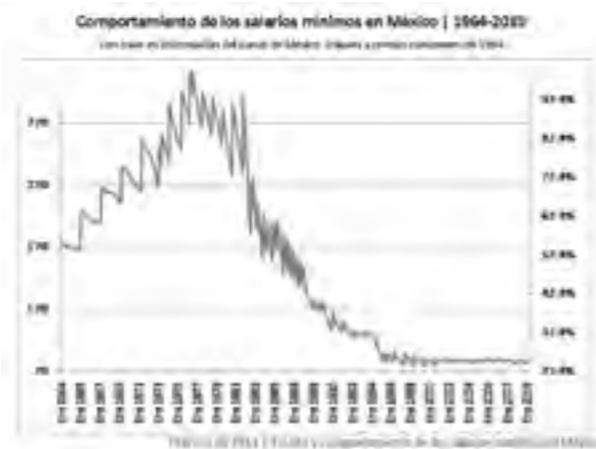
A finales de los años setenta, el auge del neoliberalismo a nivel mundial con la dirección de Reagan y Margaret Thatcher a la cabeza dio lugar a condiciones de precariedad laboral y salarial a nivel mundial. Las privatizaciones, el combate feroz a los sindicatos y los derechos laborales de los trabajadores, generaron una concentración sin precedente de la riqueza y del ingreso en Estados Unidos, Gran Bretaña y demás países que siguieron el rumbo del capitalismo salvaje. Esa concentración y centralización de la riqueza sin precedentes en época de crisis en Latinoamérica y México, tuvieron como resultado, empresarios mexicanos de poder económico mundial, que ahora rondan los primeros lugares en las listas de Forbes. México se hizo entonces, un país con pocos pero poderosos ricos a nivel mundial y pero a la vez, con muchos y crecientes pobres².

La crisis de los ochenta, conocida también como la década perdida en términos de crecimiento económico, fue el escenario de la mayor caída en términos reales del salario. Durante esos años, el salario mínimo real, tuvo una caída aproximadamente del 65% en su poder adquisitivo, considerando como punto de partida el año 1976 (Gráfico 1). Durante la crisis de 1994-95, donde Salinas y Zedillo se disputaban la paternidad de esa crisis, el salario tuvo una caída en sólo un año de casi 10% en términos reales. A partir de esos años, el salario ha permanecido prácticamente estancado. En los últimos diez años, que coinciden con un gobierno emanado del Partido Acción Nacional, el salario mínimo real se ha movido en un 0.09% en términos reales, esto es, NADA. A la inmovilidad y los pocos resultados del gobierno de Fox y Calderón en muchos rubros, se suma ahora el del tema salarial.

No está en la agenda del “gobierno del empleo”, el tema salarial. Ni por cuestiones de eficiencia o productividad, ni por cuestiones de estrategia nacional diferenciada para reinser-tarse en el mercado mundial no como un país de mano de obra barata sino como país produc-

tor de mercancías de mayor valor agregado, ni mucho menos por cuestiones de equidad social. La insensibilidad social de este gobierno, ha estado marcada en primera instancia porque varios funcionarios en materia de empleo y salarios son los mismos que venían funcionando desde la época del PRI-Gobierno. De manera específica, cuando Carlos Salinas de Gortari arriba al poder e instaura en México la estrategia del capitalismo salvaje dominante a nivel mundial, llegan con él un grupo de burócratas que no escuchan ni quieren escuchar otras propuestas y estrategias de política económica y social diferentes a las que son aplicadas. De manera particular, la regla que se ha convertido en mito-aplicada durante décadas para fijar los salarios- “el aumento salarial genera inflación”, ha provocado que el poder adquisitivo del salario siga estancado. Cambió de manos la presidencia, pero no cambió de manos el poder real.

GRÁFICO 1. COMPORTAMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN MÉXICO | 1964-2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México. Precios constantes de 1994.

Es en estos círculos gubernamentales de la CONASAMI y de la Secretaría del Trabajo, comandada por el expriísta Javier Lozano, y en algunos círculos empresariales donde se busca minimizar tanto la pérdida del poder adquisitivo del salario como del número de personas que viven con un salario mínimo. Sin embargo,

y muy a su pesar, las mismas cifras oficiales nos hablan de que 13% de los que se encuentran laborando perciben un salario mínimo³. No es poca cosa ni tampoco son pocos y aunque fueran pocos por el simple hecho de serlo, ¿no tienen que ser considerados para tener una vida digna humana? Ese 13% se traduce en 5 millones 775 mil personas que perciben un salario mínimo. En promedio, en México, cada persona ocupada mantiene a casi 3 personas en cada hogar (2.5 para ser exactos). Ello nos da como resultado que, siguiendo las cifras oficiales, más 14 millones 437 mil personas se encuentran sobreviviendo con \$58.22 pesos al día o \$1,746 pesos al mes. ¿Qué hacen estas personas para sobrevivir? ¿Qué comen? ¿Dónde y cómo viven? ¿Cómo afecta eso no sólo su nivel de vida, sino el entorno social de todo un país? ¿Es justo considerando que la Constitución Mexicana fue la primera en promulgar un salario mínimo para cuestiones de equidad y no de supervivencia?

Si pensamos por ejemplo en un indicador oficial que publica la CONAPO sobre la marginación, uno de los aspectos considerados para ubicar a la población marginada es el porcentaje de población ocupada con menos de dos salarios mínimos (menos de \$116 diarios o \$3,493 mensuales) que para 2005 era de 45.3% del total. En 5 años la situación no ha variado significativamente y, según datos de la Encuesta Nacional de Empleo, ese porcentaje es en 2010 de 44.3%. Esto es, estamos hablando de 19 millones 790 mil personas ocupadas que perciben menos de dos salarios mínimos. Pero esas personas ocupadas llevan un ingreso o renta a su hogar para adquirir lo indispensable para vivir o sobrevivir y si en promedio cada persona ocupada mantiene a casi 3 personas del país (2.5 como decíamos antes), estamos hablando de 49 millones 475 mil personas, cuyo ingreso máximo es de \$1,452 pesos. Esto significa, de otra manera, que los hogares de 49 millones y medio de mexicanos viven y vivirán con un máximo al equivalente apenas a un salario mínimo por hogar, pese a que constitucionalmente el salario mínimo debe ser suficiente para soportar las necesidades de un jefe de familia en el orden

material, social cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos⁴.

¿Es justo que alguien de salario mínimo o de dos salarios mínimos no haya tenido mejora alguna en los últimos diez años y que sin embargo y sin consideración alguna a esos millones de mexicanos, los funcionarios gubernamentales tengan salarios muy elevados y con aumentos constantes en el mismo período? De acuerdo a datos de 2010, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación percibe 223 salarios mínimos o dicho de otra manera, tiene en su bolsillo mensualmente para consumir y ahorrar lo que 223 trabajadores de salario mínimo. Las diferencias con otros miembros de los poderes de la federación son similares: Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: 220 salarios mínimos; Presidente de la República: 150 salarios mínimos; Secretario de Estado: 148 salarios mínimos; Subsecretario de Estado: 148 salarios mínimos; Senador de la República: 103 salarios mínimos y Diputado Federal: 79 salarios. ¿Esta brecha salarial está basada en productividad, competitividad, equidad o ninguna de ellas? Considerando la brecha salarial por ocupaciones, México muestra una brecha de las más desiguales del mundo que es de 19 a 1, comparado a países desarrollados y con una desigualdad creciente como Estados Unidos (6) o en pleno auge como Corea (3.5). Esa brecha se incrementa sustancialmente, si nosotros consideramos a los representantes de los poderes públicos en México, disparándose a 223 veces en su punto máximo. En los últimos años, todos los salarios permanecen estancados, gracias a la máxima impuesta en el gobierno de Carlos Salinas de que los aumentos salariales se considerarán a partir del establecimiento del salario mínimo, el cual a su vez estará en función de la inflación esperada, los únicos salarios que van a la alza constante son los del sector público. Los salarios medios de cotización (en el IMSS) muestran una relativa mejoría en relación a los mínimos, debido al aumento en los salarios del sector público, concentrados en los salarios de los altos funcionarios.

Esto es, no sólo no está en la agenda pública el tema de los derechos elementales de una persona como es el derecho a un trabajo digno y remunerador⁵, sino que en complicidad con las fuerzas políticas de este país, los funcionarios de todos los órdenes de gobierno, si mejoran sustancialmente sus niveles de vida, teniendo salarios que comparativamente a nivel internacional, son de los más altos. Por ejemplo, comparando el salario del Presidente de México con el de sus pares a nivel internacional, tenemos que aunque España tenga un PIB por habitante casi tres veces más que el de nuestro país, el salario del presidente mexicano es tres veces más que el del Presidente del Gobierno Español. Respecto a sus pares latinoamericanos, tiene un salario tres veces más que el de Brasil, cuatro más que el de Ecuador, cinco veces el salario del presidente de Argentina y casi 12 veces más que el de Bolivia.

Por otro lado, el nivel salarial en México está ubicado como de los peores en el mundo y en los cuatro años del actual sexenio no ha mejorado un ápice. En un estudio de Catherine Saget, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2006, se analiza la fijación de los niveles de salarios mínimos en los países en desarrollo, realizando una comparación de los salarios mínimos en más de 130 países y su relación con el PIB per cápita, productividad laboral y salarios promedio. Entre los salarios mínimos más bajos (llamados por la autora “mini salarios mínimos”) en relación con el PIB *per cápita* están los de un grupo de países de la ex Unión Soviética, África y parte de América. Este grupo está conformado por los siguientes países: Bielorrusia, República Kirguiz, Kazajstán, Rusia, Tayikistán, Uzbekistán, México, Uruguay, Honduras, Gabón, Uganda y Laos.⁶

En un estudio sobre salarios mínimos de 2006, realizado por la Organización Internacional del Trabajo, se muestra evidencia por un lado de que “los salarios mínimos en América Latina con mayor poder adquisitivo son los de Paraguay, Argentina y Panamá; mientras que los de menor poder adquisitivo son los de Bolivia, México, Nicaragua y Uruguay”⁷. Por otro

lado, el análisis muestra evidencia también de que comparando el salario mínimo con el nivel de desarrollo de un país, considerando como indicador de desarrollo el PIB por habitante, México y Uruguay se encuentran en la escala más baja de América Latina, incluso por debajo de países con menor nivel de desarrollo como Guatemala, Honduras, El Salvador y República Dominicana.

De manera similar, en otro estudio publicado por la Revista América Economía, en septiembre de 2010, se registra que la situación de los salarios mínimos de México dentro del contexto internacional no ha variado y se encuentra por debajo de países con menor PIB per cápita como Honduras, El Salvador, Guatemala, Ecuador y Perú.⁸

BAJOS SALARIOS, BAJO CRECIMIENTO

¿Podemos tener un mercado interno fuerte y sólido con estas cifras? Es obvio que no. Pero lo que no es obvio —porque ni muchos empresarios lo consideran así— es que en nuestro país, casi la mitad de sus habitantes no tienen para comprar gran parte de las cosas que ellos producen y requieren vender para que sus ganancias se realicen. Por ejemplo, según el IN-

EGI 73% de los hogares no cuenta con teléfono fijo, 81% no dispone de computadora, 54% no tiene DVD y 37% no posee lavadora⁹. Alguien podría argumentar: ¿para qué querrían las personas con salario mínimo o en condiciones de pobreza el teléfono, la computadora, la lavadora o el DVD? Por dos razones. La primera es por cuestiones de desarrollo humano y digno; la segunda, por ampliación del mercado interno y las posibilidades de crecimiento para los negocios.

El mercado interno no puede crecer si el salario permanece estancado o ha tenido una pérdida significativa de poder adquisitivo que no se ha recuperado. El salario mínimo como indicador del número de personas que lo perciben, pero también de su funcionamiento como ancla para que los aumentos salariales se establezcan con base a éste, ha presentado una caída permanente desde 1976.

El salario mínimo actual es una cuarta parte del salario mínimo de 1976, por lo que si éste no hubiera presentado pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo actual mensual debiera ser de \$6,984 pesos y no de \$1,746 como actualmente es. Existen además ejercicios metodológicos que hablan también sobre las canastas básicas ideales o sobre el establecimiento del salario mínimo de acuerdo a la Con-

stitución Mexicana¹⁰. En este último aspecto, se hace más evidente no sólo la pérdida de poder adquisitivo, sino el incumplimiento generalizado de la norma máxima de la República que es la Constitución. Por ejemplo, el Observatorio de Salario Justo, considerando lo que establece la Constitución¹¹, estimó un salario ideal de \$8,412.47 mensuales, por lo que sin pérdida de poder adquisitivo y teniendo un aumento de 20% en términos reales (menos de 1% anual en un período de 35 años de 1976 a 2011), podría haberse mantenido el salario de \$6,984 (sin pérdida de poder adquisitivo) y llegar a los \$8,412.47.

Lo anterior significa que los salarios reales mínimos y generales en México en los últimos años, no respetan los derechos laborales establecidos en la Carga Magna y en las leyes secundarias que de ella emanan. Además, a diferencia de lo que sostiene la tecnocracia que gobierna este país en los últimos años, la pérdida del poder adquisitivo del salario en lugar de beneficiar ha impactado severamente la economía mexicana, generando bajos niveles de consumo y ahorro de las familias mexicanas, un débil mercado interno, y, más importante aún, bajo crecimiento de la economía, persistencia de la desigualdad social y aumento en el número de pobres de este país.

EL PAPEL DEL AUMENTO DE LOS SALARIOS

Pero, ¿existe evidencia de que el incremento de los salarios favorezca el crecimiento económico y mejore la equidad social? Sí. Una de las acciones primarias de la estrategia estadounidense para salir de la crisis estuvo orientada a incentivar el desarrollo del mercado interno. En general, la mayoría de los países del mundo que asumen la autonomía de su desarrollo reactivaron su mercado interno para salir de la crisis. Brasil, durante la época de Lula, comenzó con una estrategia de mejoramiento salarial general, concentrado básicamente en los salarios mínimos¹². En diez años, el salario mínimo ha aumentado 57%, mientras los ingresos reales del 20% de la población de menores ingresos

han aumentado casi 50%. Los resultados han sido una mejora en las condiciones de vida de los estratos más bajos de la población, disminución de la desigualdad social, fortalecimiento de la llamada clase media y de su mercado interno, haciendo menos vulnerable a ese país hermano, ante las crisis económicas¹³. En el gráfico 3 podemos ver las diferencias en las tasas de crecimiento anual promedio de Brasil comparadas con las de México. En ella puede verse una tendencia, la de 2006 a 2010. Posterior a 2006 comenzó a afectar a varias economías del mundo, principalmente a aquéllas que no cuentan con soberanía alimentaria, la llamada crisis alimentaria¹⁴. En 2008 estalló la crisis económica mundial generada por la crisis económica en los Estados Unidos, mostrando signos de recuperación para 2009 y 2010. El comportamiento de Brasil y México en esta situación fue paralelo tal y como se muestra gráficamente. La diferencia entre Brasil y México fue el potencial que el primero desarrolló durante varios años a partir del fortalecimiento de su mercado interno y del aprovechamiento de sus mercados de materias primas.

En México la situación ha sido diferente. Uno de sus resultados, ha sido la contracción constante del mercado interno, producto de la caída del poder adquisitivo. Otro, el aumento de la desigualdad salarial, compensado solamente por una estrategia de transferencias de carácter progresivo que aminoran la desigualdad¹⁵. De hecho, la política económica implementada por el PAN no ha variado en sustancia de la política aplicada por los gobiernos priistas desde Miguel de la Madrid, donde su apuesta al crecimiento es mediante la inserción de México al contexto internacional como entidad que ofrece a los inversionistas extranjeros mano de obra barata; con dicha inversión supuestamente pretenden que nuestra economía mejore sustancialmente. Sin embargo, en los hechos, durante el último decenio no se ha visto mejoría en la actividad económica. El crecimiento de la economía mexicana ha sido de los más bajos de toda América Latina y ha conducido a que ésta pasara del lugar 8 en 2000 al 13 en 2009 en cuanto a dimen-

CUADRO 1. SALARIO MÍNIMO ESTIMADO, DIARIO Y MENSUAL I2010

Variable	Diario	Mensual
Total diario de necesidades materiales de la familia	\$220.63	\$6,618.75
Total diario de necesidades sociales de la familia	\$34.67	\$1,040.05
Total diario de necesidades culturales de la familia	\$10.28	\$308.33
Total diario de necesidades de educación de hijos	\$14.84	\$842.47
Total en las cuatro variables de necesidades de la familia	\$280.42	\$8,412.47

Base de datos elaborada con precios de Chedraui, Aurrera, Profeco, a precios de 2010

sión. Además, nuestra economía fue de las más golpeadas por la crisis de 2008 y 2009 y tuvo entre los países latinoamericanos el peor desempeño en 2009 con una caída de más de 6% del PIB real. Por el contrario, la estrategia brasileña generó no sólo menor vulnerabilidad ante el exterior, sino mejores posibilidades de inserción en el contexto internacional. Y lo más importante, echó por la borda el mito de que mejores salarios conducen necesaria e incesantemente a mayor inflación.

¿Qué está esperando México para que siendo más justos y equitativos, reactivemos nuestra economía? Requerimos de acciones en varias vías, incluyendo la posibilidad del cambio de estrategia en materia salarial y laboral. Entre los argumentos que comúnmente se esgrimen para limitar el alza salarial se encuentra la presunta necesidad de la contención de la inflación. La condición de indexar los salarios a la inflación no es una regla inquebrantable. Generalmente, se entiende a la inflación como un resultado del incremento en los costos de las

materias primas utilizadas en el proceso productivo, entre ellos, los salarios. El tema de los salarios es un caso diferente al de cualquier materia prima. El incremento en el salario provoca inflación sólo cuando tal incremento es trasladado al consumidor y no internalizado por la empresa, lo cual obviamente se traduce en que en términos reales no existe incremento alguno en el salario. Existe, sin embargo, otra salida, si mediante un acuerdo como se hizo en Brasil, las empresas decidieran no elevar los precios de los productos vendidos al incrementar los salarios, momentáneamente las ganancias de las mismas se reducirían, pero en el mediano y largo plazo, con el aumento en la demanda de productos, se generará un aumento multiplicado de la producción, lo cual llevado de la mano del aumento natural de la productividad laboral, dará lugar a un círculo virtuoso de incremento consistente y significativo de las ganancias. Esto es a lo que le apostó Brasil. La diferencia respecto a México en tasas de crecimiento y mejoras significativas en niveles de vida es obvia.

HACIA UNA NUEVA POLÍTICA SALARIAL

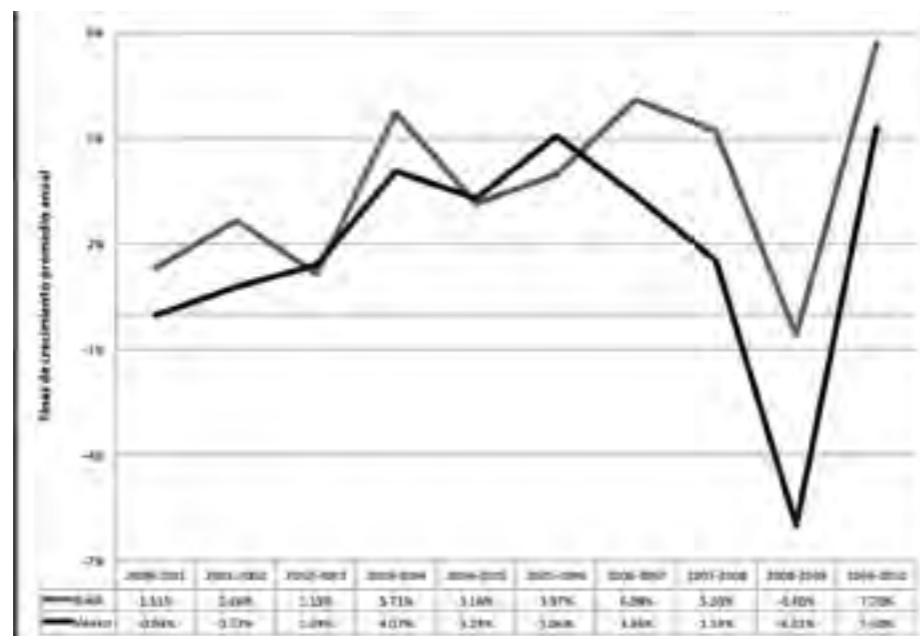
Se requiere por tanto, de cambios profundos en la política pública en general. Se requiere de una política de estado distinta, que considere al trabajo y la remuneración justa como un elemento que fomente las capacidades productivas de un país que busca reinsertarse al entorno global de una manera diferente. Esta década pérdida en materia salarial y de derechos laborales, no puede tener como solución una reforma laboral que legalice la precariedad laboral y salarial. De la crisis de 2008 al tercer trimestre de 2010, se incrementaron los trabajos con salarios bajos y disminuyeron los que perciben salarios más altos: se crearon 1,888,988 empleos que recibirán como remuneración dos salarios mínimos pero disminuyeron en 1,083,723 los que reciben 5 salarios mínimos y en 685,282 los que reciben entre 3 y salarios mínimos. A la par de ello, la informalidad como válvula de escape parece llegar a su límite: en promedio no ha variado como proporción de la Población ocupada, al ubicarse en un 27%. Otra válvula de escape, que es la migración, también muestra limitaciones, producto de las medidas impuestas por los Estados Unidos. Adicionalmente, se requiere investigar con seriedad y rigor, el nexo entre generación de empleo formal y bien remunerado con la disminución de la delincuencia y viceversa. Según datos del IMSS, de los municipios con más de 100 mil asegurados permanentes, aquéllos con mayor caída del empleo formal entre octubre de 2008 y abril de 2009 fueron Juárez (14.9%), Tijuana (11.9%), Reynosa (11.3%), Apodaca (10.9%), Saltillo (10.7%), Chihuahua (8.9%), Torreón (8.9%), Mexicali (7.6%) y Monterrey (6.9%). Municipios casi en su mayoría con altos niveles de violencia ligados al crimen organizado.

Una reforma laboral que fomente la contratación temporal, sin derechos laborales y que profundice la pérdida de poder adquisitivo, llevará también a nuestro país y millones de sus trabajadores al empeoramiento constante y permanente en sus condiciones de vida. Se

requiere repensar bien y en discusión y acuerdo con todos los sectores, la nueva política salarial y laboral en conjunto con toda una nueva estrategia de política económica y social. Urge una renovación de la vida pública de nuestro país, donde lo que se ponga por delante sea la preocupación por la vida de las personas y en particular de quienes generan la riqueza de este país, que son sus trabajadores. Ya es hora.

* Miguel Santiago Reyes H es actualmente Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla y Coordinador del Observatorio de Salario Justo de la misma universidad. En el observatorio de Salario participan como investigadores Juan Carlos Domínguez Vergara, Samuel Amador Vázquez, Eduardo Gómez y Miguel Alejandro López. Como investigador asociado se ha incorporado de manera reciente el reconocido investigador en materia de salarios en México, Jeffrey Bortz (Appalachian State University)

GRÁFICO 3. TASAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO: BRASIL VS. MÉXICO (2000-2010)



BIBLIOGRAFÍA

Brechas salariales: un estudio comparativo de 9 países entre 2000 y 2008 (2010), Observatorio de Salario Justo, Universidad Iberoamericana Puebla, Versión para comentarios, Puebla, México.
 Salario mínimo ideal en 2010, según la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (2011), Observatorio de Salario Justo, Universidad Iberoamericana Puebla, Versión para comentarios, Puebla, México.
 CAM (2006). Necesidad de un Programa de Recuperación del Poder Adquisitivo del Salario en México. UNAM. México D. F.
 Caso Nacional de México, Observatorio Latinoamericano de Pobreza AUSJAL, en imprenta.
 Evolución de los Salarios en América Latina 1995-2006 (2008), Oficina Internacional del Trabajo, Chile, Organización Internacional del Trabajo.
 Global Wage Report 2008/09, Organización Internacional del Trabajo, Actualización 2009, Ginebra, Suiza.
 Lustig Nora (2008), ¡Las papas queman! Causas y consecuencias de la carestía de los alimentos, Revista Nexos No. 367, Julio, México, D.F.
 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, varios períodos.
 Saget, C. (2006). Fijación de los Salarios Mínimos en los Países en Desarrollo. Fracaso comunes y Soluciones. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra.
 Salarios mínimos y salarios reales (2010), Revista América Economía, Edición Internacional, septiembre.

REMOTA LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA MEXICANA

Inmersa en una fase de estabilización; el PIB creció 5.5 % real en 2010 y se prevé un avance de 3.5 % para el 2011

La economía mexicana sigue inmersa en una fase cíclica dentro del escenario de la actual crisis mundial, que aún no muestra señales de haber quedado atrás. Eso llevó a que el crecimiento del Producto Interno Bruto de la economía nacional registrara una expansión real de 5.5 por ciento en 2010. Si bien México presentó una fuerte recuperación tras la caída de 6.1 por ciento que sufrió en 2009 debido a los efectos de la crisis económica global, todavía se muestra dentro de un escenario de inestabilidad permanente.

A la vez, la reactivación permitió a México un crecimiento de 4.3 por ciento en el ingreso per cápita durante 2010 tras el desplome de 7.0 por ciento en 2009. Se destaca que el crecimiento de la economía mexicana en 2010 fue impulsado por la recuperación del sector exportador, que volvió a los niveles de antes de la crisis.

Datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revelan que las exportaciones mexicanas llegaron en 2010 a 293 mil 571 millones de dólares luego de que en 2009 se ubicaron en 229 mil 783 millones de dólares.

En suma, una vez lograda la recuperación, cobran renovada vigencia los principales desafíos para lograr el crecimiento sostenido: crear condiciones para el aumento de los niveles de inversión pública y privada y de la productividad, así como seguir fortaleciendo las finanzas públicas para ampliar y mejorar los programas sociales, en particular los de carácter redistributivo, lo que permitiría conciliar el crecimiento con una mayor equidad.

El escenario cíclico vuelve a denotar la fragilidad en la que está envuelta la economía mexicana, tal como se desprende de datos reportados por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (Cepal) quien estima que registrará en 2011 una desaceleración con respecto a este año y se estima apenas logrará un crecimiento de 3.9 por ciento debido a las incertidumbres sobre la reactivación de las economías desarrolladas, como la de Estados Unidos, principal socio comercial de México

La recesión en que cayó la economía mexicana durante 2009, sumió en la pobreza a por lo menos 4.2 millones de personas, adicionales a los 5.9 millones que cayeron en esa condición entre 2006 y 2008, reveló un reporte del Banco Mundial (BM).

Si se toman en cuenta los 50.6 millones de pobres registrados en datos oficiales hasta 2008, se obtiene un total de 54.8 millones de mexicanos en esta condición, o sea, 49 % de la población del país, del conjunto de 112 millones, según el Censo de Población y Vivienda 2010. De esta manera, México se convirtió en el país más afectado por la crisis económica en la

La recesión en que cayó la economía mexicana durante 2009, sumió en la pobreza a por lo menos 4.2 millones de personas, adicionales a los 5.9 millones que cayeron en esa condición entre 2006 y 2008, reveló un reporte del Banco Mundial (BM).



NUESTRO ENFOQUE

región, y también en el que un mayor número de sus habitantes cayó en la pobreza.

De acuerdo con el documento del Banco Mundial entre los factores internos, cabe mencionar la capacidad de acción contracíclica que desplegaron varios países de la región empleando para ello los espacios de política, tanto fiscal como monetaria, construidos durante la fase previa de seis años de auge en los precios de los productos básicos y crecimiento sostenido.

Además, la sostenida reducción en los niveles de endeudamiento externo, las mejoras en las cuentas fiscales y los aumentos en las reservas internacionales permitieron que la economía mexicana manifestara un acceso continuado al mercado de capitales internacional. No obstante, esta favorable coyuntura resulta, en parte, de ciertos factores de carácter transitorio que difícilmente se repetirán en 2011.

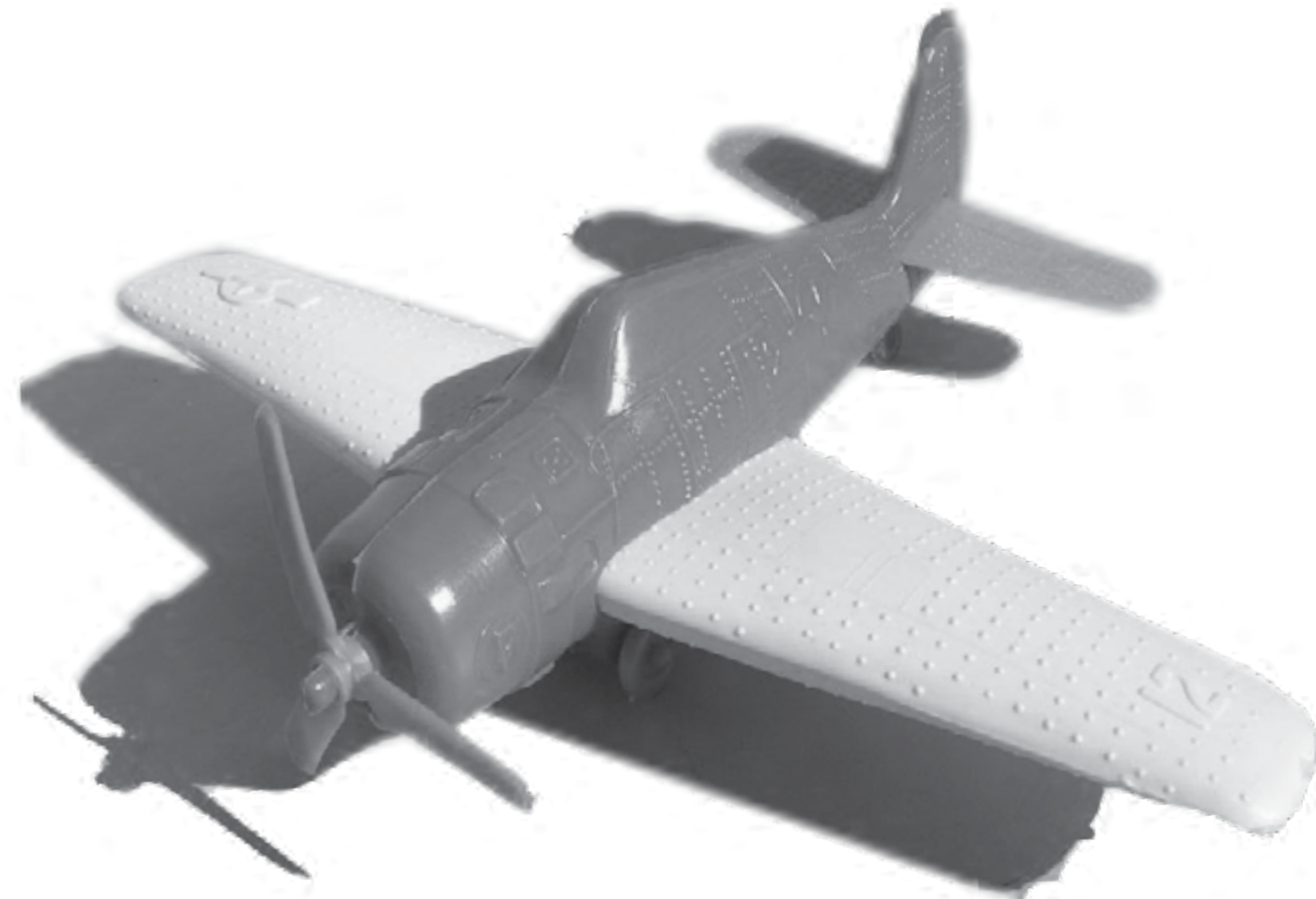
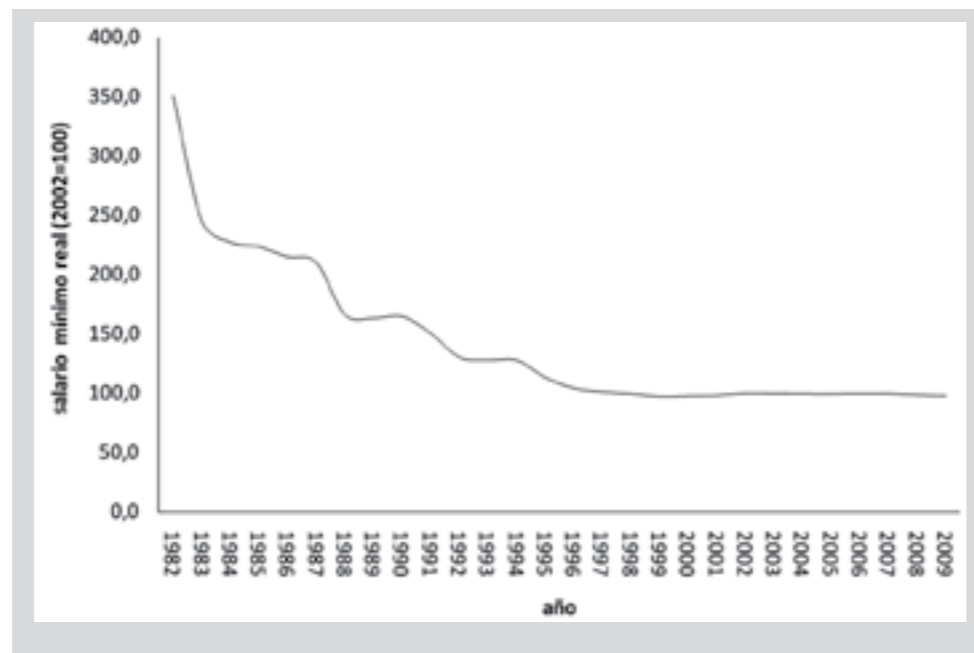
En particular, México pudo responder en forma dinámica a la demanda externa y a los estímulos contra cíclicos implementados, sobre la base del aprovechamiento de un margen de capacidad ociosa preexistente que podría agotarse en el curso de la presente recuperación. Tomando en cuenta estos elementos de cautela, estimaciones del Fondo Monetario Internacional anticipan un crecimiento del 3,9% para la economía mexicana en 2011.

En suma, una vez lograda la recuperación, cobran renovada vigencia los principales desafíos para lograr el crecimiento sostenido: crear condiciones para el aumento de los niveles de inversión pública y privada y de la productividad, así como seguir fortaleciendo las finanzas públicas para ampliar y mejorar los programas sociales, en particular los de carácter redistributivo, lo que permitiría conciliar el crecimiento con una mayor equidad.

La economía mexicana creó en 2010 un total de 730 mil 348 empleos netos, 5.3% más que el año anterior. El mayor dinamismo de la demanda interna y externa así como la estabilidad económica se tradujeron en un repunte en los niveles de empleo.

De las plazas de trabajo creadas en 2010, todas ellas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 70.1% correspondió a empleos permanentes y el 29.9% a eventuales.

Por tamaño de empresa, el 38.7% de los trabajos creados en la economía mexicana en 2010 fueron generados por compañías con más de mil trabajadores; el 17% por firmas entre 500 y mil empleados; el 13.4% por patrones con plantillas de entre 250 y 500 trabajadores; y el 22% por aquellos establecimientos que emplean a entre 50 y 250 personas.



FOCOS ROJOS

Mexicana de Aviación

A NIVEL DE TIERRA

La realidad en el conflicto y la vida de los trabajadores y trabajadoras en mexicana de aviación

El pasado 28 de agosto del 2010, la línea aérea más emblemática del país dejó de operar, varias y muy graves fueron, y han sido las consecuencias. Por una parte el país quedó incomunicado; los empleados, se quedaron sin la fuente de trabajo que por 89 años les había brindado estabilidad económica, crecimiento al interior de la empresa y desarrollo para ellos y sus familias; no menos importante la afectación a todas las personas, familias, empresas y empresarios, que de alguna manera dependían –en gran medida– de la movilización de pasajeros que proporcionaba la empresa a los distintos destinos nacionales e internacionales; es innegable el gran impacto negativo que ocasionó el cese de operaciones, ya que éstas guardaban relaciones directas e indirectas con un sinnúmero de actividades, económicas, turísticas, de negocios etc.

A lo largo de estos meses hemos visto como las autoridades federales, una vez más, actúan como defensores de sus propios intereses y de los intereses de los grupos empresariales, en lugar de dar una solución justa, inteligente y de fondo a este problema.

Es claro que la intención del gobierno (PAN), es que Aeroméxico e Interjet, crezcan tomando las rutas que abrió Mexicana y no teniendo que invertir en ellas. En las noticias del 30 de marzo de 2011, declara Sergio Allard Barroso¹, director del área comercial de

Aeroméxico, que van a tener una flota de 120 aviones y menciona que viajarán a Panamá, Caracas, La Habana, Guatemala, Fresno, San Antonio, etc. Es decir, anuncia que cubrirán todas las rutas de Mexicana; la aerolínea al momento de su suspensión, contaba con 105 aviones, cubría la mayor parte del territorio nacional y movía el 65% del turismo internacional. Ahora éste último, es movido por las aerolíneas extranjeras.

A su vez, Miguel Alemán Magnani, -hijo del exgobernador de Veracruz- dice que el mercado de México no puede sustentar más de 5

líneas aéreas². Las preguntas que surgen entonces son –entre muchas otras– ¿Por que no lo vio cuando él incursionó en este negocio? ¿Por qué tuvo que esperar a que Mexicana saliera del escenario aéreo para entonces sí poder crecer?, quizá la respuesta es que la salida del mercado de Mexicana ha representado un incremento en las tarifas de 42%; en la proyección de corto y mediano plazo, así como en el acumulado, un porcentaje tan alto de beneficios, en tan corto tiempo, sin duda alguna no es nada despreciable para cualquier empresario³ y menos cuando en el horizonte además había la posibilidad de adueñarse o bien de la línea o consolarse con las rutas.

En nuestra experiencia de trabajo y vida, en la actividad aérea, llama la atención que en el lapso de los últimos 15 años, se han creado y desaparecido 15 líneas aéreas (Aerocalifornia, Novair, Azteca, Alma, Aviacsa, etc.).

Es bien sabido que hoy en día, tanto Aeroméxico, como Interjet, son aerolíneas que pertenecen a gente con poder económico y político. Se dice que en Aeroméxico, se incluyen empresarios panistas muy connotados, por lo que es importante que estén contentos para que en el 2012 se pueda contar con su voto aunado a las facilidades que le den al candidato de dicho partido para

A lo largo de estos meses hemos visto como las autoridades federales, una vez más, actúan como defensores de sus propios intereses y de los intereses de los grupos empresariales, en lugar de dar una solución justa, inteligente y de fondo a este problema.

que cubra su campaña. Por su parte Miguel Alemán Magnani en Interjet, es el representante de la banca suiza en México, por lo que su peso económico y político es no solo conocido, si no también rentable.

En agosto del 2010, la Empresa pidió entrar en concurso mercantil debido a la detención de 3 aeronaves en el extranjero, esta solicitud fue concedida el 28 de septiembre por el juzgado. Algunas áreas continuamos trabajando dando atención al público para dar trámite a sus reembolsos y recibir sus quejas. El 14 de oc-

tubre, fueron suspendidas totalmente las actividades y en esa quincena ya no recibimos nuestro pago. Desde agosto de 2010, se empezó la reducción de los salarios cada quincena, de forma sistemática. Con ello, también se introdujo un desequilibrio a nuestro modo de vida y el de nuestras familias; en cierto sentido, podría decirse que estaban abonando a acostumbrarnos a un escenario laboral y de vida, disminuido y precario.

Desde el 28 de agosto del 2010, Mexicana debió ser requisada por el gobierno y haber

FOCOS ROJOS

continuado su actividad y los vuelos, para evitar un mayor deterioro económico; así se mantendría la posibilidad de que el mejor postor pudiera comprarla de una forma más sencilla .

Pero todos se fueron por la fácil, por ejemplo BANORTE decidió que se cobraba con todo lo ingresado a la empresa por concepto de venta de boletos con tarjeta de crédito⁵ y BANCOMEXT con todo lo que ingresara por concepto de venta en efectivo; por lo que dejaron sin recursos a la empresa para que ésta pudiera hacer frente a sus compromisos; con estas acciones en contra se tuvo que dejar de volar.

Grupo IXE decidió que rescataría a Mexicana⁶ y ofreció liquidar al personal conforme a la ley de quiebra, aunado a ello pidió a los tres sindicatos que se revisaran los respectivos contratos colectivos “para que no sea tan fuerte la carga laboral” (pilotos y sobrecargos).

Resalta el hecho de que ésta solicitud ya había sido utilizada por Gastón Azcárraga, antes de entrar en el proceso de concurso mercantil y la negativa de los pilotos fue total. Fernando Perfecto, Secretario General de la Asociación de Pilotos Aviadores de México (ASPA), declaró que “es preferible la quiebra a modificar el contrato”; Lizzet Clavel, Secretaria General de la Asociación de Sobrecargos de Aviación (ASSA), mantiene un conflicto económico con la empresa desde hace 3 años, por lo que tampoco tomó la decisión de la modificación.

En este escenario Grupo IXE se retira⁷ y Gastón Azcárraga decide traspasar las acciones de la empresa a una correduría creada a modo en ese momento, Tenedora K, cuyos socios eran los locatarios de la Terminal 1 del aeropuerto y cuyo único interés es conocer la situación real de la empresa buscando que se les prorrogaran sus contratos por 20 años más.

Ni Grupo IXE ni Tenedora K invirtieron nada en Mexicana y la situación de la empresa ha seguido deteriorándose y la de todo el personal se sigue agravando. En el lapso en el que Tenedora K estuvo al frente de la aerolínea, se suspendieron las labores de forma incorrecta ya que primero se suspendieron las actividades y después se hizo la solicitud ante el juez.

Tenedora K decidió “salirse del negocio” al que nunca impulsó y el gobierno se encontró ante la disyuntiva de declarar la quiebra de Mexicana o conseguir nuevos inversionistas.

Gracias a la presión del Sindicato de Tierra y de la opinión pública; se decidió ponerla a la venta y solicitar a los sindicatos presentar inversionistas, para luego no tomarlos en cuenta ya que “ellos” crean una empresa denominada PC Capital misma que es impuesta a los trabajadores, además de esta imposición se les exige modificar⁸ sus contratos colectivos. La batuta en las negociaciones, so pretexto de velar por los intereses de los empleados, la toma Javier Lozano, Secretario de Trabajo, y en conubio con el secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Molinar Horcasitas, de quien se sabe tiene intereses personales ya que su hermano es Javier Molinar Horcasitas Director General de Ixe Grupo Financiero y estuvo en el Consejo de Administración de Mexicana⁹ cuando era dirigida por Gastón Azcárraga. Amenazan a los sindicatos diciéndoles que o es PC Capital o se declara la quiebra de la Compañía.

Después de cuatro meses de negociaciones y de no querer dar los nombres de los inversionistas, ya que no los tenían, por fin dicen que son Alejo Peralta Terán y Ruben Vila Garciasordo¹⁰, un amigo de ellos que tomaron de último momento para completar el monto de los 200 millones que necesitaban invertir y unos españoles que iban a dejar 10 hoteles que tienen en España como aval para el préstamo que les iba a dar un banco inglés. Nunca se investigó si este grupo tenía fondos o deseos reales de inversión. El dinero nunca llega y Tenedora K, impaciente y cansada del juego, les pone una fecha límite¹¹ para recibir el dinero, que nunca llega, y es así que no le queda al gobierno otra opción que abrir el proceso a los inversionistas, que desde un principio estaban interesados y que nunca les dejaron competir, para adquirir la Empresa.

Primero eran solo 3 inversionistas y después el conciliador del concurso mercantil, Gerardo Badín, viendo que había más postores, decidió esperar para analizar a todos los que se

fueran presentado alejando más la posibilidad de empezar a volar para Semana Santa. Finalmente se apuntaron 7 grupos interesados, de los cuales solo 3 han continuado con el proceso como lo establecieron las autoridades, y no se ha dicho quien es el que queda con la palomita.

De estos grupos está TG Group, que desde Noviembre quería ya tomar la empresa y ponerla a volar con 62 aviones y el 85% de su personal. Debido al tiempo que ha pasado y al deterioro que ha sufrido la empresa porque sus rutas ya han sido cubiertas por la competencia, TG Group ha tenido que modificar su plan de negocio y fue forzado a tomar como base el plan de PC Capital para que pudiera tener acceso a pujar por Mexicana¹².

Como siempre en este País y para este gobierno, los trabajadores y empleados hemos sido lo menos importante; el secretario del Tra-

bajo Sr. Javier Lozano desde el inicio antes de pensar en buscar una solución de fondo en beneficio de los trabajadores y la fuente de empleo que es la misma aerolínea, se adelantó a declarar que se perderían empleos¹³; pues a decir de Lozano, no importa que quedemos desempleados pues las otras aerolíneas nos tomarían para trabajar con ellos, pues somos personal especializado que ya no tendrían que capacitar. En la realidad otras empresas no nos quieren contratar pues al saber que nuestro trabajo anterior era en Mexicana, ni siquiera dan trámite ni a las primeras entrevistas.

Hoy nuestras familias están al límite pues son 8 meses en los que nuestros ingresos se han visto afectados; primero con la reducción y después con la suspensión de los mismos. Nosotros y nuestras familias nos hemos endeudado con tarjetas de crédito, préstamos y hemos

TESTIMONIO

Somos un grupo de jubilados de Cía. Mexicana de Aviación, mismos que nos encontramos preocupados derivado del conflicto por el cual atraviesa nuestra empresa Mexicana de Aviación, ya que desde el inicio del conflicto –en agosto del 2010- a nosotros los jubilados y jubiladas se nos redujo la pensión y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo 2010 se nos suspendieron los pagos en su totalidad, argumentando que no había dinero para solventar las pensiones. Se reanudó el pago de las pensiones a partir del mes de enero del 2011, por \$4500 quincenales, los que se nos pagan de manera muy desfasada y por medio de un cheque, el cual no es un talón de pago y tampoco especifica el concepto de pago; hasta el día de hoy, no sabemos bajo qué concepto o debido a qué se nos paga esta cantidad. Además de que a diferencia de los sobrecargos activos y pilotos somos los únicos que recibimos esta cantidad sin saber por qué.

Jaqueline Perea Trabajadora Jubilada de Mexicana de Aviación.

FOCOS ROJOS

vendido o empeñado lo que teníamos a mano. Muchos otros, se han ido del país o a diferentes estados de la República para poder obtener algún ingreso y sacar a sus familias adelante.

A finales de marzo, Gerardo Badín pidió una prórroga de 90 días dentro del concurso mercantil, argumentando que así no tendría la presión para evaluar todos los grupos que sigan llegando y poder tomar una decisión. Su solicitud fue atendida¹⁴; aunque el mismo no ha dado una fecha límite para recibir ofertas por la Compañía, por lo que podemos llegar al final de estos 90 días igual, sin ninguna resolución.

Los trabajadores, empleados y la empresa ya perdimos en sentido comercial: la temporada de Invierno, los enormes puentes que ha dado el gobierno, el Tianguis Turístico de Acapulco y sin duda también la Semana Santa. Gerardo Badín ha cumplido sin duda alguna con esta parte, pues al principio del proceso dijo que Mexicana saldría a volar para la temporada de julio y agosto. Esperemos que para esas fechas si ya nos dejen trabajar que es lo único que pedimos urgentemente.



Recuento de Daños en la Crisis de Mexicana de Aviación.

Un enfoque desde la vida sindical interna y los derechos humanos laborales.

“Pueblo que no aprende de su historia estará condenado a repetirla”

Inmersos en la madre de todas las crisis al interior de ASPA producto de la debacle financiera en Grupo Mexicana de Aviación, no sobra recapitular qué pasó y porqué, a fin de reflexionar, aprender, corregir y evitar que en el futuro ocurran situaciones similares.

Por Mauricio R. Aguilera Piloto aviador con 28 años en Mexicana de Aviación ahora desempleado. Miembro de ASPA de México

Es un ensayo típico para hacer conciencia. Rescatar de lo hecho en tan poco tiempo – escasos cuatro años- la mejor enseñanza posible para las nuevas generaciones de dirigentes que lleguen al Comité Ejecutivo. Porque aún tengo la confianza en que habrá Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASP A), habrá contratación colectiva y habrá Comité aún después de este trance amargo.

Lo que no debe existir más en el futuro es la distorsión ideológica de sentirse más empresario que sindicalista. Una cosa es comprender y valorar las necesidades, problemas y estrategias del capital, y otra muy distinta es pensar y actuar como empresario sentado en el Comité Ejecutivo o en la asamblea general. No caigo en la generalización, pero no sentirse comprometido con la causa sindical y no apreciarse como trabajador asalariado es una característica muy común en el gremio de pilotos aviadores.

Sucede en otros como bancarios y sobrecargos, en los que también es difícil lograr un profundo sentido de pertenencia a la clase tra-

bajadora. Esta condición se trae en muchas ocasiones en compañeros que llegan a la directiva y que de buena fe –por actuar en congruencia a su ideología empresarial innata- pierden análisis crítico, tienen extremo temor en decirle al empresario que no, padecen ceguera política a favor del gobierno en turno y con mayor gravedad si este es conservador y de derecha, les es cuesta arriba hacer las cosas que tradicionalmente hacen los sindicatos en el mundo, les parece que las acciones sindicales de lucha son anacrónicas, optan mejor por los acuerdos aparentes de ganar-ganar siguiendo las pautas y técnicas que los administradores aprenden en sus cursos de relaciones laborales, algunos han llegado al extremo bárbaro de decir públicamente que la huelga ya no es opción, independientemente de la Delegación a la que pertenezca ese piloto dirigente, toma decisiones entreguistas para no afectar a su empresa frente a la otra dando lugar a una carrera sin sentido para ver quien la gana con los pantalones más abajo, encuentran en las palabras prudencia

FOCOS ROJOS

y madurez la salida para neutralizar la movilización sindical y para acabarla de fastidiar, esos compañeros dirigentes aborrecen sobremano participar y compartir solidariamente con otros sindicatos la lucha por impedir el abuso del capital en contra de los trabajadores.

Todo este rollo intenta plantear un perfil más o menos natural en el piloto miembro de ASPA que aspira y llega a la dirigencia gracias a su interés legítimo y al voto democrático de los pilotos que piensan como él aunque al rato se arrepientan. Así es la democracia y qué bueno que así sea. Lo que no puede permitirse un sindicato como ASPA es reconocer, atemperar y corregir las desviaciones.

En crisis como esta, que lleva implícita la casi desaparición de medio sindicato. Afloran y se agudizan todas nuestras contradicciones: Queremos hacer ahora lo que despreciamos ayer. Queremos gritar ahora lo que callamos

ayer. Queremos trazar planes o rutas críticas que no atendimos ayer. Queremos demandar ahora lo que no exigimos ayer. Queremos ser ahora sindicalistas de izquierda –lo cual es un absurdo porque toda organización libre y de lucha sindical es de izquierda, no hay sindicatos de derecha- cuando siempre hemos sido conservadores y de derecha. Queremos unidad hoy, cuando muchas veces ayer hemos sido individualistas, y anti-solidarios. Queremos hoy que el Comité responda fuerte y a la altura de las circunstancias, cuando no hemos hecho prácticamente nada ayer para preparar cuadros sindicales convencidos, comprometidos y leales al sindicato. Queremos ahora que el gobierno federal responda con políticas de estado distributivas y más justas, cuando ayer votamos por la opción oligárquica y neoliberal.

Es importante hacer un examen de conciencia profundo para entender que también

nosotros, cuando nos creemos dirigentes sindicales, conducimos a la organización con toda esta carga de incongruencias y desatinos.

A lo largo de cuatro años la administración de Grupo Mexicana mandó mensajes que presagiaban el actual desenlace; vamos por partes como decía el "Pozolero":

1. En diciembre de 2005, el gobierno de Vicente Fox a través del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), desincorporó los bienes de Cintra e inicialmente vendió los activos de Mexicana de Aviación a Gastón Azcárraga.

2. En ese tiempo el Comité Ejecutivo en turno planteó reiteradamente la necesidad estratégica de vender juntas ambas marcas, Mexicana y Aeroméxico más sus respectivas subsidiarias, a un solo dueño que fuera capaz de racionalizar la competencia entre ambas, aprovechar las sinergias, consolidar el mercado y enfrentar de mejor manera a las mega transportadoras norteamericanas.

3. Fracasamos en el intento y perdimos una batalla que a la postre generó una guerra de tarifas y una competencia a muerte entre ambas aerolíneas.

4. Al mismo tiempo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó concesiones a nuevos operadores que entraron a competir con el modelo de bajo costo a la mexicana:

- a) alta flexibilidad laboral, alta productividad y alta disponibilidad,
- b) salarios más bajos que los obtenidos por los pilotos de ASPA en sus contratos colectivos, con condiciones laborales que eufemísticamente llamaron "más competitivas", con sindicatos blancos de protección patronal y con administraciones integradas por varios ex empleados de Mexicana de Aviación.

El gobierno federal cambió de opinión, una parte influenciado por la Comisión Federal de Competencia (CFC) y otra parte por la decisión

de beneficiar a dos Grupos de interés distintos, que habían apoyado las campañas políticas del PAN.

Al interior de ASPA incluso se manifestaron posiciones contrarias a las del Comité. Tanto pilotos de una como de otra empresa estaban en desacuerdo con todo lo que oliera a procesos de integración aunque se insistiera que esa medida fortalecería a ambas aerolíneas. Más tardó Azcárraga en hacerse del control de Mexicana que ya estaba contratando los servicios de la consultoría Bain para inicio a la reestructuración de la compañía.

En ASPA no supimos de él en tres o cuatro meses. Cuando apareció fue para anunciar que la existencia de Mexicana estaba condicionada a realizar una transformación financiera y operativa que derivara en una aerolínea mucho más rentable que la que había comprado. Sus asesores desarrollaron un plan estratégico que esencialmente establecía la disminución del 25% de los costos operativos por ASK ofertado.

Eso implicaba la reducción en esa tasa del contenido de los contratos colectivos de trabajo. Azcárraga aceptó una invitación del Comité Ejecutivo para reunirse con los pilotos a fin de explicar sus objetivos y planteamientos ante los miembros de la Delegación Mexicana de Aviación. Asistió con su plana mayor ejecutiva.

En términos generales expresó que la reducción de costos era necesaria para darle viabilidad a la aerolínea y que de no lograrlo, la cerraba y punto.

La valoración numérica del ajuste contractual a favor de una entonces supuesta viabilidad financiera y operativa de la aerolínea fue de 49 millones de dólares en ahorros durante cuatro años a cambio del 5% de acciones de la empresa, acciones y ahorros hoy en concurso mercantil.

Lo que no debe existir más en el futuro es la distorsión ideológica de sentirse más empresario que sindicalista. Una cosa es comprender y valorar las necesidades, problemas



y estrategias del capital, y otra muy distinta es pensar y actuar como empresario sentado en el Comité Ejecutivo o en la asamblea general

FOCOS ROJOS

Fue notoria la política de la amenaza y el temor a que se cumpliera, lo que llevó a la conformación de una Comisión de pilotos que se abocara al estudio, análisis y propuesta de una serie de puntos que podrían ser disminuidos de la contratación colectiva sin tocar directamente el salario.

Esto era lo que Azcárraga quería simplemente. Era la forma más sencilla y rápida de lograr su objetivo pero afortunadamente ningún piloto estaba en condiciones de aceptarlo. Emilio Romano era aún el Director General de la aerolínea y ya para entonces sonaba su salida que se concretó casi un año después para dejarle el asiento a su hombre de confianza desde Grupo Posadas: Manuel Borja Chico, Director Financiero en el corporativo hotelero y encargado de la cartera de finanzas en Mexicana de Aviación.

La Comisión de ASPA se tomó alrededor de seis meses de acaloradas discusiones al interior de los trabajos de la Comisión y frente a la Junta de la Delegación. El ambiente era tenso entre la base. La división de ideas era palpable. Se percibía un no rotundo a las pretensiones del empresario. Al final, tras largas horas de diferendos y de posiciones encontradas, la propuesta del Comité en el sentido de otorgar un paquete de ayudas al magnánimo empresario que había comprado nuestra fuente de empleo, fue aprobada en votación tres a uno.

La valoración numérica del ajuste contractual a favor de una entonces supuesta viabilidad financiera y operativa de la aerolínea fue de 49 millones de dólares en ahorros durante cuatro años a cambio del 5 % de acciones de la empresa, acciones y ahorros hoy en concurso mercantil. Esta fue una de las primeras campañas de aviso de lo que se venía. Para este momento la administración de Gastón Azcárraga ya sabía a dónde quería llegar.

Los pilotos, acomodados en nuestra zona de confort, empezamos a dejar de leer los indicadores que la empresa enviaba para detener en su momento la debacle que se anunciaba. Al firmar nosotros concesiones contractuales bajo la premisa de modernización de la relación la-

boral frente a la presión de los bajos salarios y exiguas prestaciones de la aviación de baja tarifa, atoramos contra la pared al sindicato de sobrecargos quienes no estuvieron dispuestos a otorgar ninguna concesión salarial o contractual.

El resultado fue otro aviso del patrón: ordenó a sus asesores jurídicos interponer una demanda de conflicto colectivo de orden económico en contra de los sobrecargos, juicio que aún se encuentra a nivel del máximo tribunal del país. Juicio que le costó la chamba al entonces Director de Recursos Humanos Luis Grayeb Dib. Juicio que evidenció ante la opinión pública una actitud colaboracionista y responsable de los pilotos, frente a la actitud intransigente de los sobrecargos. Héroe y villano según la pluma que calificara las posiciones. En realidad, ni una ni otra, simples ejercicios democráticos de dos organizaciones distintas consideradas según la ideología del articulista, algunos serviles a los patrones y profundamente antisindicales, otras medidas y equilibradas a favor de la defensa de los derechos de los trabajadores.

En cuatro años, de 2006 a 2010, esta administración le dio un giro completo a la aerolínea... hasta que la quebró.

En medio de esta vorágine algunos pilotos instalados en ese sitio de confort veían en Azcárraga al empresario audaz y decidido que Mexicana necesitaba desde hacía muchos años, otros pilotos empezaron a ver la lucha de los sobrecargos como un obstáculo al desarrollo de la aerolínea, la dirigencia del sindicato de trabajadores de tierra comenzó a dar muestras de una sospechosa proximidad pro empresarial, siempre maquillada con la defensa de la fuente de empleo.

Todo esto ocurría a finales de 2006, previamente el flamante hotelero convertido en el nuevo zar de la aviación –recordando un poco la lucha en contra de Gerardo de Prevoisin 13 años antes- llevó a cabo cambios en el organigrama corporativo, vendió la Torre de Xola,

entró en guerra comercial contra Aeroméxico, contrató a Isaac Volin Bolok para emplearse a fondo como Director de su aerolínea subsidiaria Aerovías Caribe, empresa adquirida casi quebrada en 1990 y convertirla en la futura joya de la corona. Decide entonces deshacerse de los antiguos aviones DC-9 que operaba Aerocaribe, sustituyéndolos por 10 aeronaves Fokker 100 de Mexicana.

Estamos en julio de 2007, más cambios. Manuel Borja Chico releva a Emilio Romano Mussali en la Dirección General, Gerardo Barrera Segura llega a la Dirección Financiera, Isaac Volín sube a Director Comercial Corporativo y Mexicana empieza incursionar en mercados a los que nunca había accedido y en momentos en que los indicadores de productividad por yield y por pasajero kilómetro transportado no estaban en su mejor época.

En cuatro años, de 2006 a 2010, esta administración le dio un giro completo a la aerolínea... hasta que la quebró.

Había un objetivo muy claro para Azcárraga: no estaba dispuesto a erogar los montos que por jubilación correspondían a pilotos aviadores que se estaban retirando con 30, 32, 35 años de servicios. Mucho dinero. En esos cuatro años llevó a cabo operaciones y movimientos internos de ingeniería financiera, le otorgaron créditos, trasladó activos de Mexicana a sus subsidiarias.

Sus asesores, entre los que está Félix Sánchez, Director de Operaciones Corporativo, ex piloto de ASPA, ex secretario de trabajo del sindicato, ex candidato a secretario general y ex hombre de escasas convicciones sindicalistas, le dieron a Azcárraga la solución para no pagar los pasivos laborales: llevar a la quiebra a Mexicana para deshacerse de los contratos colectivos una vez que sus aerolíneas regional y alimentadora crecieran y estuvieran en condiciones de quedarse con el mercado de la troncal. Previamente había que hacer más movimientos internos que a la postre se convirtieron en deudas de la empresa madre a favor de sus hijas en franco crecimiento.



FOCOS ROJOS

Para avanzar con éxito en este plan que casi le sale completito ya que le falló el asunto de realizar una colocación por 250 millones de dólares que le permitiría concluir la total desaparición de Mexicana, es necesario contar con protección oficial, tener el respaldo y la bendición de quien usufructuó la generosidad política y partidista de don Gastón. No contó con el hecho de que todo Napoleón tarde o temprano tiene su Waterloo, le descubrieron el asunto y no hubo respaldo de Bancomext para realizar la colocación en el extranjero.

Pero volvamos a mediados de 2008, decide la administración hacer otro negocito: cambiar la imagen de Grupo Mexicana. Costó una buena millonada en dólares cambiar la pintura de aviones, los logotipos, la papelería, la publicidad. No sabemos en ASPA si utilizaron para ello parte de los ahorros de nuestra contratación colectiva o fue uno más de los préstamos que le otorgaron, porque recuérdese que las finanzas de la aerolínea estaban en números rojos.

Alguien o varios lograron llevarse a la bolsa comisiones en el proyecto. No solo eso, se gastó también una buena cantidad de dinero en cambiar el sistema operativo y de reservaciones a cargo de la empresa Oracle.

Hoy a fin de cuentas, trabajadores, proveedores de servicios y bancos, somos todos acreedores de Nuevo Grupo Aeronáutico. Y esta fue la señal definitiva. NGA con letras de neón. Esta fue la cereza del pastel de nuestra ceguera y falta de agudeza crítica ante decisiones y acciones de la administración.

A finales de 2008 la empresa necesitaba la firma de ASPA como titular del 5% de acciones de Grupo Mexicana a efecto de trasladar esas acciones y el resto de sus activos tangibles e intangibles a un nuevo ente corporativo a través de esas encantadoras maniobras de ingeniería financiera que igual sirven para evadir impuestos que para darle la vuelta a los derechos de los trabajadores.

En el Comité se explicó a detalle el enjuague financiero, se entendió perfectamente la estratagema gerencial, sin embargo no se

cuestionó para qué hace un empresario esas maquinaciones corporativo - financieras y cuáles son sus alcances finales. Hoy ya lo sabemos y conoceremos más detalles en el juicio concursal hacia la eventual quiebra de la aerolínea.

Vino la influenza, la agudización de la guerra comercial tarifaria, el ingreso de Mexicana a la alianza estratégica One World y a principios de 2009, la creación de Mexicana Link, penúltimo aviso a ASPA que algo andaba definitivamente mal.

Qué grave es para un sindicato y su dirigencia estar montados en ese sitio de confort que no deja pensar, que no deja analizar, que no deja ser sindicato, que no critica, que no actúa, que no moviliza, que no exige, que no lucha. De una vez por todas aprendamos que un sindicato jamás debe ser comparsa del empresario. Un sindicato comprometido con la fuente de empleo señala con argumentos sólidos las decisiones gerenciales que pueden ser lesivas para la propia aerolínea y para sus trabajadores.

Algo pasaba al interior del más importante sindicato de pilotos en Latinoamérica que explica de alguna manera, esa actitud de dejar hacer dejar pasar. No era sólo falta de preparación sindicalista o inexperiencia en las dirigencias, era también conflictividad interna, destituciones, nula autocrítica, desacuerdos, problemas graves de despidos en otras Delegaciones, proclividad dirigencial hacia el gobierno panista y una asamblea general inmersa en el hoy y en el ahora, en la inmediatez, ajena a una visión global del quehacer sindical y estacionada en su sitio de confort.

Un año después de presentar a principios de 2009 un mínimo plan al Comité para recuperar el contrato colectivo de los pilotos de Link cedido por Manuel Borja al SNTTTASS, hubo un despertar de la asamblea para dotar de recursos al Comité y lanzarnos a la lucha. "Too late", dicen los tecnócratas de Harvard. No fue un año perdido, fueron cuatro largos años de no leer los signos de los tiempos.

Lanzamos campanas al vuelo porque la administración –que ya había decidido el expolio de la línea madre, de la troncal, de la insig-

nia- tomó la determinación de incursionar en los mercados europeos cuando los impactos de la recesión económica mundial estaban asestando un golpe mortal a las aerolíneas y al desarrollo turístico.

Y para no dejar títere con cabeza, la torpeza, ignorancia, corrupción y complicidad gubernamental en temas relacionados con el transporte aéreo, generaron la sentida muerte del Secretario de Gobernación en un accidente aéreo y la degradación del país en esta materia a categoría dos.

Este es el recuento de daños. Faltan detalles que irán aflorando a lo largo del juicio concursal de Mexicana de Aviación y de todo el Nuevo Grupo Aeronáutico. Por ahora es imperativo que ASPA en su conjunto aprenda la lección.

A ocho meses de la suspensión de operaciones, la administración de la aerolínea sigue buscando inversionistas serios que devenguen en empresarios capaces de hacer aviación y no, como Gastón Azcárraga, servirse con la cuchara grande, desmantelar los activos de la troncal, endeudarla a tope, llevarse su inversión más alguna utilidad y venderla por mil pesos a quien después resultó ser una suerte de comparsa: Tenedora K.

Estos ocho meses de tristeza y desolación entre los cerca de 8 mil trabajadores de Mexicana, Click, Link y MRO, y de sus familias, no son

otra cosa que una artera maquinación de empresarios rapaces, voraces y mezquinos que sin duda atentó contra los derechos humanos laborales de muchísimos trabajadores. No es el único daño:

Compañeros mineros, electricistas, sobrecargos y los pilotos aviadores, amén de la extrema precarización de quienes laboran en la pequeña y mediana empresa, sufren ahora la incertidumbre de una reforma laboral propuesta por la dupla antisindical PAN-PRI.

La fuerza sindical democrática e independiente está en lucha, quizá mermada, pero combatiendo por los medios legales a su alcance, este asalto en despoblado a los derechos de los trabajadores. No en vano grandes y solidarias organizaciones no gubernamentales como el CEREAL, CILAS, académicos e intelectuales de la sociología, economía y derecho, están de la mano de nosotros dando la batalla.

Es trascendental para la subsistencia del gremio que las decisiones en nuestra organización se tomen primero con la cabeza, luego con el corazón y al final con el hígado, pero lo es más que para cualquier condición o problema se piense primero en ASPA, luego en la defensa de la contratación colectiva y al final en la fuente de empleo. En ese estricto orden. Nunca es tarde para detectar y corregir. Nunca es tarde para pensar y actuar como sindicato.



Mexicana de Aviación

Violación a los Derechos Humanos Laborales de sus trabajadores

“El derecho al trabajo es un derecho humano fundamental, reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional”.

2010, año del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, fue el año también, del desastre de la industria aérea nacional. Serias consecuencias ha traído el desplome. En conjunto colocan a México como uno de los países que más ha vulnerado este sector estratégico.

María Larriva Sahd, Controlador de tráfico aéreo e Investigadora de accidentes de aviación
Carlos G. Rodríguez Rivera, CEREAL.

Sólo señalamos algunas:

- 1) repercusiones en la soberanía;
- 2) el caso particular de Mexicana de Aviación;
- 3) y, por ende, la precipitación de los derechos humanos laborales de los trabajadores/as de la industria aérea.

Soberanía

Lo primero que hay que señalar en un balance sobre la industria aeronáutica en México, aunque parezca increíble para un sector tan estratégico, es que no existe una política aeronáutica de Estado, actualizada y de gran calado, ya que la existente es muy general. El vacío legal es deliberado, ya que puede favorecer a las empresas afines al gobierno en turno (TAESA en su momento, y como ahora lo son INTERJET y

VOLARIS ¹⁾). A diferencia de las legislaciones de otros países, en México la regulación que mantendría en buen estado la aviación dejó de ser importante: reglas relacionadas con la operación diaria y con la inyección de capital, con la obligación de presentar informes periódicos a las autoridades, donde se observaba el estado de las administraciones de las empresas. Lo que contribuyó al ciclo de fracasos de esta década.

El gobierno federal, como en el caso de otras concesiones, es co-responsable del saqueo de las empresas aéreas, ya que se trata del espacio aéreo nacional y de una concesión federal que implica obligaciones. La inexistencia de una política de estado interesada y vigilante del sector, favoreció el surgimiento de una serie de afectaciones:

1º) permitió vender por separado y en la cuarta parte de su valor, las empresas aéreas Mexicana y Aeroméxico, lo que generó la situación que hoy, estamos viviendo;

2º) no asumir la obligación y/o facultad para el rescate de las mismas empresas, dejándolas sin amparo y en un escenario de bancarrotas dudosas, como la de Mexicana, donde los préstamos para las mismas empresas aéreas debieron estar supervisados por el mismo gobierno;

3º) en México no existen aerolíneas de bajo costo porque los costos de aeropuertos y combustibles son iguales para todos. Este tipo de aviación sólo existe en países que tienen aeropuertos para este tipo de aviación, hay que mencionar que los precios de los boletos en este momento son igual de altos en VOLARIS que en AEROMEXICO. Así, el esquema de la posibilidad de un negocio de Líneas Aéreas de bajo costo resultó un fracaso² en el país (además, las expectativas empresariales siempre las catalogaron como empresas de bajo costo en lo operativo; es decir, que necesitaban poco capital). Su desplome fue rápido. El boom del negocio apenas duró siete años y nunca logró consolidarse.

Según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la flota aérea nacional, era la mayor flota en América Latina y contaba en el 2000 con un total de 430 aviones para vuelos nacionales e internacionales. Diez años después, Brasil ocupa el primer sitio, y la suma nacional apenas llega a 220³ aparatos (lo que representa 52% de la flota brasileña; 46% de la española; 45% de la francesa; 52% de la india y 14% de la china),

casi el 50% de lo que teníamos, ya que salieron de circulación durante el 2010, un total de 110 aeronaves debido a la quiebra de Mexicana y sus filiales Mexicana Click y Mexicana Link, y durante la década, el total de 210 aviones, debido al cierre de diez empresas del sector: TAESA, Aerolíneas Internacionales, Líneas Aéreas Azteca, Aerocalifornia, ALMA, A volar, y Aviaca (que está de regreso). No hay país que perdiera tantos aviones en una década.

Ello ha significado millones de pesos en pérdidas, miles de empleos perdidos, conquistas laborales históricas desplomadas, quebranto de proveedores, e infraestructura subutilizada, además del hecho de que muchos destinos turísticos o comerciales se quedaron en el aire, sin cobertura o con deficiencia en la misma y se desequilibraron los convenios que se tenían con Estados Unidos en materia de aviación. Es el saldo de una década panista de administración hacia la industria aérea nacional.

Según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la flota aérea nacional, era la mayor flota en América Latina y contaba en el 2000 con un total de 430 aviones para vuelos nacionales e internacionales

La caída de Mexicana de Aviación, junto con la degradación por parte de la Administración Federal de Aviación de EU a Categoría 2 (degradación producida por la falta de leyes o reglamentos para supervisar que las compañías aéreas cumplan con las normas internacionales mínimas), “por tener algunas insuficiencias” (sólo se tenía 9 pilotos verificadores, por ejemplo), fueron el último capítulo de un sector aéreo nacional en problemas desde hace tiempo⁴. El escollo significaba que ningún avión o aerolínea matriculado en México podrían pedir ampliación de itinerario para viajar a EU.

En conclusión, la modernización de la aviación mexicana ha sido un desastre (en diez años, diez aerolíneas quebradas) e implica una irresponsabilidad y omisión de obligaciones por

FOCOS ROJOS

parte del Estado mexicano (que dispuso a discreción de los bienes que se generaban como empresas públicas), pues se trata de la seguridad del espacio aéreo nacional y de concesiones aéreas sujetas a vigilancia y observación. Las empresas al privatizarse, fueron vendidas a un precio menor y se desajustó el mercado.

Mexicana de Aviación

Mexicana de Aviación era la principal aerolínea de la empresa Nuevo Grupo Aeronáutico (antes llamado Grupo Mexicana de Aviación), la cual entre otras empresas controlaba las aerolíneas Click y Link. El Nuevo Grupo Aeronáutico era la mayor controladora de líneas aéreas en el país con poco menos de dos quintas partes de la oferta de transportación nacional e internacional. Mexicana de Aviación concentraba el 22.4%, Click el 12.7% y Link el 2.7%.

La Compañía Mexicana de Aviación (1921; CMA, 113 aviones, mil 54 pilotos), "aerolínea de bandera" y pionera de la aviación en México (creadora de aeropuertos, líneas aéreas e infraestructura básica, etc.), se encuentra desde principios del mes de agosto del 2010, en un concurso mercantil (especie de quiebra ordenada o bancarota; de declararse así, se le revocaría la concesión), avalado por un juez, que le permitió suspender todo tipo de labores y el pago a sus acreedores (a marzo del 2011, existe ya un acuerdo de 58 % con ellos), pero a la vez, puso a cerca de diez mil trabajadores/as y sus familias en una situación de indefensión e incertidumbre (además de 25 mil trabajadores ligados indirectamente a la aerolínea).

El plan para reestructurar la empresa y evitar que un juez la declare en quiebra, pasó por las propuestas de diferentes inversionistas, y a la postre, resultó un fracaso (justo cuando se habían iniciado vuelos de prueba y se hablaba del reinicio de la venta de boletos). El proceso que estaba en manos de Javier Lozano, secre-

tario de la STPS y de Juan Molinar, secretario de la SCT, y ahora a cargo del conciliador del concurso mercantil Gerardo Badín, no seleccionó bien al interesado (PC Capital), a quien no se le exigió solidez, viabilidad, ni garantía alguna.

¿Qué ocurrió? Que a la hora de que hablara el dinero y no las promesas, el interesado no tuvo la cantidad y sólo consumió meses valiosos en negociaciones no sustentadas con base material alguna. Los responsables de la negociación, ahora burlados, pidieron para continuar con el proceso, una garantía de seriedad (un millón de dólares de garantía y 250 mdd de inversiones).

Tanto la acción unilateral de la compañía, e ilegal en el caso de la suspensión de labores, como el discurso dominante del supuesto costo de los derechos de los trabajadores (otro caso de presunto culpable), han llevado a posiciones donde estos verían disminuidos derechos conquistados en sus contratos, so pretexto de salvar a la empresa o de hacer posible y más ligero un futuro despegue, lo que acarreó una salida forzosa para los sindicatos implicados: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA) y al Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS).

Mirando el proceso en retrospectiva ¿qué advertimos como defensores de los derechos de los trabajadores y trabajadoras? Que en lo que sí se puso esmero, atención y cuidado, fue en: abatir los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en doblegarlos bajo presión, para aceptar un recorte del 80% de la plantilla laboral, pago de la liquidación a plazos y arrancar sólo con nuevos contratos colectivos y únicamente 30 aviones, para finalmente como parte de los logros tangibles de la autoridad laboral y la SCT, -además de negociar con los acreedores-despojarlos de sus contratos colectivos; por si esto fuera poco existen, unos 8 mil trabajadores de confianza que carecen de organización y defensa.

Éste es el escenario que se anunciaba, gran parte de la responsabilidad es del go-

bierno federal, por no intervenir eficazmente por no haber auditado a tiempo a la aerolínea como lo establece la ley de aviación, pues la concesión es competencia de la SCT. No se tutelaron los derechos de los trabajadores para obligar a la empresa a la liquidación de todos los trabajadores de acuerdo a sus contratos y de garantizar, a toda costa, sus derechos, no se salvó toda la plantilla laboral, cuya defensa es competencia de la STPS, lo que demuestra y contradice radicalmente en la realidad, la pretensión de crear empleos o de mantenerlos, por parte del Sr. Javier Lozano. En suma, en lugar de revalorizarse el trabajo especializado de la aviación, quedarán los derechos de las trabajadoras y trabajadores, como pretenden los inversionistas: pensados y tratados simplemente como un costo de producción y no como una relación social.

Hay que resaltar, que hoy en día, la empresa cuenta con activos tangibles e intangibles valiosos, antes que plantear que el peso caiga sobre los trabajadores. Activos que pueden salvar a la empresa si se les da un manejo inteligente y a la altura de la dignidad que merecen los trabajadores y la historia de la aerolínea: las rutas que sólo Mexicana de Aviación tenía, el prestigio de la marca, y la flotilla de aviones que cubrían las concesiones en rutas y espacios aéreos; que con la suspensión de operaciones, la competencia no ha podido abarcar, pero sí han triplicado las tarifas.

Los derechos humanos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la industria aérea.

Los planteamientos para sacar de la insolvencia a la aerolínea y posibilitar que se vuelva a volar parten de una premisa opuesta a la vigencia y defensa de los derechos humanos laborales, expresadas en los discursos que los propietarios, medios de comunicación y una variedad de analistas han querido sustentar:



FOCOS ROJOS

“los contratos colectivos son onerosos”; “el pasivo laboral es el lastre de la aviación”; “los costos laborales están muy por encima del promedio laboral”, etc.

Si los derechos de los trabajadores fueran un lastre, ¿cómo se explica que el número de pasajeros a nivel nacional e internacional aumentó en 2010 respecto al 2009? El costo sindical nada tiene que ver, pues Aeroméxico estaba en situaciones muy similares a las de Mexicana y ha sabido mantenerse con el 32% del mercado.

Se tiene que decir que en el caso de Mexicana –como en tantos otros-, y para desmentir dichas versiones interesadas y que culpan a los trabajadores y a los derechos laborales de responsabilidades y alcances que no tienen, para con ello justificar la salida del mercado de la empresa, y esto es que, hubo errores de gestión y una inversión insuficiente y torpe en relación a las necesidades reales de la empresa, decisiones de conducción imputables a la administración y en nada relacionadas con el ámbito sindical y de responsabilidad de los trabajadores (despreocupación ante pasivos de corto y largo plazo sin negociación alguna con los acreedores, desmantelamiento al priorizar las líneas de bajo costo, nuevas rutas y más frecuencias en viajes poco rentables, etc.).

Fiasco y distracción cínica resultó en los hechos la propuesta de PC Capital, pero el resultado real de la negociación es: la disminución real de los derechos de los trabajadores vía la extinción de los actuales contratos colectivos. Lo que ha provocado situaciones verdaderamente trágicas para los trabajadores de la aviación:

No sólo pilotos o sobrecargos, terminarán perdiendo derechos históricamente conquistados (pensemos en la arbitrariedad de dejar sin trabajo, por ejemplo, a 500 pilotos con más de 30 años de antigüedad o 50 de edad, o el porcentaje equivalente de trabajadores de tierra⁵; en seis meses, más de 120 pilotos tuvieron que emigrar, perdiéndose personal altamente capacitado).

La descomposición de la legislación laboral no solo no se detiene, si no que promovida por instancias privadas y consentida por las

autoridades laborales, se comprueba en la pérdida de contratos colectivos y se actualiza en los nuevos contratos. Resulta violado el derecho humano a la contratación colectiva, uno de los derechos históricos más importantes para la clase trabajadora⁶.

Por casos como el de Mexicana, este instrumento de mejoramiento de la vida de los trabajadores sigue perdiendo eficacia, con la complacencia y tolerancia de las autoridades del trabajo que siguen dejando de cumplir el papel tutelar que les marca la ley. En resumen, la violación de los derechos de los trabajadores de Mexicana fue hecha sin ningún recato, y ellos al acudir a la autoridad, se dieron cuenta que era la propia autoridad, la que también cometía las violaciones al dejarlos en la indefensión y expuestos, sin respaldo, a negociaciones inequitativas.

Si los derechos de los trabajadores fueran un lastre, ¿cómo se explica que el número de pasajeros a nivel nacional e internacional aumentó en 2010 respecto al 2009? El costo sindical nada tiene que ver, pues Aeroméxico estaba en situaciones muy similares a las de Mexicana y ha sabido mantenerse con el 32% del mercado.



En la misma línea, y sin duda aprovechando la situación de su competencia comercial y la situación de premura de los trabajadores de Mexicana, Aeroméxico acordó con sus pilotos modificar su contrato colectivo de trabajo, y en versión de la empresa, con ello poder aumentar sus inversiones e incorporar 25 aviones a su flota, por un valor cercano a mil millones de dólares (la modificación “histórica” del Contrato Colectivo de Trabajo de sus pilotos, dicho así en boletín de prensa, le permitirá incrementar sus inversiones; el nuevo contrato elevará la productividad y establecerá condiciones competitivas para los futuros ingresos de los pilotos)⁷.

Observamos en la anterior argumentación, la misma sobrevaloración hecha en el caso de Mexicana en cuanto a los derechos colectivos de los trabajadores y no comprobada o documentada con estudios o investigaciones económicas o financieras que probaran el dicho de “qué y cómo adelgazar el contrato colectivo”, permite invertir mil millones de dólares o la directa implicación entre disminuir derechos e incorporar 25 aviones.

Entre las modificaciones contractuales destacan: el que los pilotos aceptaron trabajar dos horas más por turno en su jornada y que sus incrementos anuales en los próximos tres años estarán indexados a la inflación. Antes era de un punto y fracción sobre ese indicador de precios y, además, deben tener mayor disponibilidad para cuando se les requiera. También se incluyó un rubro específico para los pilotos de nuevo ingreso, quienes no tendrán los mismos beneficios que aquéllos con mayor antigüedad. Tampoco tendrán el mismo porcentaje de beneficio en la tienda sindical, ni en el fondo de ahorro. Serán contratados después de que se entreguen diez aviones, de acuerdo con la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA). El convenio suscrito tiene como objetivo reducir costos y aumentar la productividad en términos generales.

Para José Luis Barraza, presidente del Consejo de Administración de Grupo Aeroméxico, el acuerdo con pilotos fue: “el cambio

estructural más importante que haya tenido la empresa en materia laboral”, lo que les permitirá, junto con la recuperación de la categoría 1, un crecimiento sustentable para el futuro inmediato⁸.

Andrés Conesa, director de la aerolínea, señaló que los niveles de productividad acordados les permitirán operar bajo altos estándares internacionales. Asimismo, refrendó que “nuestros pilotos son los más calificados y experimentados de la industria nacional, y por ello son un activo muy valioso de la empresa”. “Este acuerdo permitirá poner en marcha un ambicioso programa de crecimiento que incluirá la incorporación de al menos 25 aviones en los siguientes meses y una inversión cercana a los mil millones de dólares, que generará nuevos empleos y coadyuvará a la revitalización de la industria aérea en México”, comentó.

Si son mermados los derechos de los trabajadores de Mexicana, cuyas conquistas llevaron años de trabajo y miles de horas de vuelo, el saldo revelará indirectamente al Estado mexicano como incumplidor de su obligación internacional de:

Hacer respetar el derecho al trabajo de los trabajadores y trabajadoras de Mexicana, ya que “El derecho al trabajo”, amparado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1966, en vigor desde 1976, y ratificado por México en 1981, “afirma la obligación de los Estados Partes de garantizar a las personas su derecho al trabajo libremente elegido y aceptado, en particular el derecho a no ser privado de trabajo de forma injusta” (4)⁹.

“El derecho al trabajo es un derecho humano fundamental, reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional”.

El PIDESC, a través de su Art. 6, trata este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento de derechos humanos. El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una

FOCOS ROJOS

parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad (1)", tal como reconoce la OBSERVACIÓN GENERAL 18 (2005) SOBRE EL DERECHO AL TRABAJO (ART. 6 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES)¹⁰.

Los derechos de los trabajadores son un patrimonio moral de la sociedad que deben ser

tutelados y respetados. Por lo tanto, su destino, implica una dimensión ético-moral (no se puede hacer un mal para que resulte un bien), según sea el saldo que resulte de un caso concreto.

El caso Mexicana, aún no está cerrado y en su solución debe imperar una salida ética y moral, que beneficie y garantice el respeto de los derechos humanos laborales de los y las trabajadoras de la aerolínea y sus familias.

CONCLUSIONES

Los trabajadores y trabajadoras del sector están ante la necesidad de evaluar críticamente lo que ha pasado y afrontarlo organizadamente. Sólo así podrán tomar medidas para recuperar sus derechos y defender lo que aún les queda. Junto con el rediseño soberano de una industria nacional y estratégica.

Ante una empresa no fiscalizada a tiempo que adeuda mil 500 mdd y que posee activos por 200 mdd, el gobierno federal no planteó ninguna iniciativa para rescatar la mejor empresa de un sector estratégico del país ni las fuentes de trabajo y los derechos de los trabajadores; como sí lo hizo y lo ha hecho con carreteras y bancos, entre otros negocios.

Finalmente, con y gracias al saqueo que han sufrido las empresas de aviación, sobre todo Mexicana, aún con salario cero no pueden ser rentables, de tal manera que:

ES UN FRAUDE PEDIR A LOS TRABAJADORES QUE SACRIFIQUEN SUS CONDICIONES LABORALES PARA SACAR ADELANTE A LAS EMPRESAS.

Es una medida que contraviene la lógica internacional de la defensa y vigencia de los derechos humanos laborales, pues se trata de medidas regresivas. Como ejemplo concreto y claro de la falta de aplicación, del Sr. Javier Lozano, como servidor público y de que en realidad se busca que los trabajadores soporten la ineficacia de las empresas aéreas, se encuentra el caso de la aerolínea Aviaca, que está regresando a volar y

NO DIÓ NINGUNA LIQUIDACIÓN A SUS TRABAJADORES, NI PAGÓ NINGÚN SALARIO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE INACCIÓN OPERATIVA.



A QUEMARROPA

DERECHOS HUMANOS LABORALES Y LA ACTUALIDAD LABORAL EN MÉXICO

Los Proyectos de Reforma Laboral en México, a marzo de 2011

Introducción

Históricamente el Derecho Laboral en lo que concierne a los Códigos del Trabajo nació con plenitud en un contexto capitalista escasamente regulado a inicios del siglo XX, aunque antecedentes parciales los hubo en siglos anteriores... no fue resultado de la iniciativa espontánea o humanitaria de los patronos sino del empuje de ese naciente movimiento obrero y su objetivo no fue equilibrar oferta y demanda de trabajo para que salario y empleo se fijaran por simples condiciones del mercado de trabajo, sino atendiendo a los costos de reproducción de la mano de obra... Sin embargo, el derecho laboral clásico ha sufrido actualmente fuertes embates de la visión economicista neoclásica del trabajo.

El razonamiento de esta perspectiva no es compleja: economías abiertas requerirían del incremento en la competitividad (precios más bajos, mejor calidad, mejor oportunidad en los suministros del producto) para esto habría que eliminar rigideces en la asignación del factor Trabajo... Una forma que sintetizaría (las) varias formas de flexibilidad sería el outsourcing. Se trata de la flexibilización del Trabajo, que lleva en términos de Derecho y contratación colectiva a la flexibilización de la relación laboral... En este panorama complejo (Neoliberalismo + Globalización) de lo que puede influir sobre la Competitividad y la Productividad resulta muy

simplista poner el acento sólo en el costo laboral. Es cierto que en condiciones como las de México, este pareciera ser el camino más viable para el capital –la vía baja del crecimiento- considerando la abundancia de mano de obra no calificada, su debilidad organizativa por el predominio del corporativismo sindical y al haber gobiernos autoritarios pro -empresa. Sin embargo, esta vía, sintetizable en los bajos costos laborales a estas alturas tampoco ha sido viable para sostener un modelo industrial, el maquilador -para nuestro caso-, pareciera haber llegado a su límite desde el inicio de este siglo para incrementar la productividad (De la Garza, 2005).

EN SÍNTESIS, SOBRE EL DERECHO LABORAL HABRÍA QUE REIVINDICAR PRINCIPIOS MUY CLÁSICOS:

- 1). No tiene por qué seguir a determinada concepción en Teoría Económica, sobre todo cuando ésta muestra cada vez más su impertinencia;
- 2). Puede ser un parámetro para probar vías altas de desarrollo;
- 3). Su objetivo central es que los trabajadores laboren, vivan y mueran cada vez mejor;
- 4). No se inspira en ninguna esencia humana cristiana, sino que es una construcción social e histórica en determinadas relaciones de fuerza;
- 5). Debe partir de que en el mercado de trabajo no hay igualdad, sino que la parte más débil es normalmente el trabajador y que, por tanto, entre obreros y patronos puede haber contradicción de intereses, aunque pudieran llegar a acuerdos parciales.
- 6). No debe estancarse en cuanto a cómo concebir las formas de representación, que la forma sindicato fue históricamente muy relevante, pero que otras también aparecieron hace tiempo, como los Consejos de fábrica y más pueden imaginarse.
- 7). Que el antiguo problema de la democracia en los sindicatos sigue vigente, que no se resuelve solamente con el voto secreto, universal y directo.
- 8). Que resulta imperioso expandir el concepto de Trabajo y de Relación Laboral, de tal forma que sean materia del derecho laboral los trabajadores no asalariados, los familiares, propietarios que trabajan y la definición de derechos para las zonas cada vez más grandes de "relaciones oscuras de asalaramiento" (de confianza, por comisión, por honorarios, etc.). Entrando con esto al tema del trabajo informal, en el que hay tanto asalariados y como no asalariados o no reconocidos como tales.

LOS FUNDAMENTOS EMPRESARIALES PARA LA REFORMA LABORAL EN MÉXICO.

El tema se inició públicamente en 1988 -c ando la flexibilización de los contratos colectivos ya comenzaba- con un pronunciamiento de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en cuanto a la necesidad de flexibilizar las relaciones laborales frente a la Globalización, para con esto lograr modernizar los procesos productivos y dar confianza a los inversionistas... Está claro que en esta larga Historia de 22 años de discusión ha sido el sector empresarial o quienes juegan con este los más interesados. Esta es la línea apoyada por el PAN y finalmente por el PRI y los sindicatos corporativos.

La otra línea "reformista" viene sobre todo del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) a la cabeza de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) -aunque hay diferencias entre sus sindicatos- vinculado con el PRD.

...La argumentación empresarial es simplista sobre el debate actual acerca de competitividad y productividad al menos en los aspectos siguientes:

- 1). No es lo mismo la flexibilidad que acentúa los costos de la mano de obra, el mercado de trabajo y busca desregular las leyes laborales y de seguridad social, que la que mira al interior del proceso de trabajo con una perspectiva de relaciones sociales en el trabajo;
- 2). Se debate el nivel de flexibilidad que permite óptima productividad, no necesariamente a mayor flexibilidad tendríamos mayor productividad. Asimismo, se discuten las formas (en el empleo, salarial, funcional, a través del outsourcing). Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que se ha sobrevaluado la flexibilidad externa (poder emplear y despedir con facilidad) frente a los beneficios de la interna (movilidad interna, polivalencia con recalificación);

A QUEMARROPA

3). Se argumenta en abstracto sobre globalización y productividad, olvidando las características concretas del mercado de trabajo en México: que el 60% de los ocupados está en condiciones de informalidad; o que el costo laboral/costos totales en las empresas mexicanas no es particularmente elevado (en la manufactura en 1989 esta proporción representaba el 24.7%, y bajó a 16.9% en 1994);

4). En las grandes empresas formales (empresas privatizadas, paraestatales y privadas) ya hubo, entre 1985 y 1995 una primera etapa de flexibilización de los contratos colectivos de trabajo, y una investigación con muestra representativa concluyó en los noventa que la flexibilidad del trabajo en promedio era de nivel medio y no baja (De la Garza, 2006). Por otra parte, los proyectos de reforma han soslayado (excepto el del Partido de la Revolución Democrática –PRD-) el llamado apartado B (que regula las relaciones entre la burocracia y el Estado, alrededor de 2 200 000 trabajadores).

5). Finalmente, que los trabajadores amparados por el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) supuestamente serían los más protegidos, aunque algunos estudios (Bouzas (coord...), 2009) plantean la extensión de los llamados contratos de protección y sólo el 9.8% de la Población Económicamente Activa (PEA) se encuentra sindicalizada (2006). El otro gran tema que apareció en el debate hasta los noventa, es el de los derechos colectivos:

- a) Asociación,
- b) Contratación colectiva y
- c) Huelga.

Provocó una primera polarización entre los proyectos del Partido Acción Nacional (PAN), con acento en bajar costos laborales flexibilizando, con el del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) (con acento en democracia y libertad sindical).

El proyecto reciente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), incluye flexibilización y deja de lado el tema sindical, en general, en aras de mantener las protecciones

corporativas que da la actual Ley Federal del Trabajo (LFT)... En este sentido, los sindicatos corporativos actualmente siguen siendo muy importantes para garantizar la paz laboral, ahora sin la mediación del PRI, y, por lo tanto, pieza clave del modelo neoliberal corporativo de relaciones del trabajo. Términos contradictorios de acuerdo con Teorías dominantes pero que han podido convivir por 25 años. Se trata, por tanto, de un gran tema que el proyecto del PRI elude, el PRD pone muchos candados a la discrecionalidad de los dirigentes sindicales y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y el del PAN, también contempla limitaciones al corporativismo, aunque en su radicalidad pudieran convertirse, realmente, en limitaciones a los derechos colectivos.

LOS PROYECTOS DE REFORMA DE LA LFT AL DETALLE

Del análisis de las reformas es posible concluir que el eje principal que plantean el PAN y el PRI es cómo apoyar a las empresas para disminuir sus costos laborales corrientes o aquellos derivados de conflictos obrero-patronales. En cambio, en el anteproyecto del PRI de diciembre del 2010, el eje era:

- 1) el trabajo de los ocupados, más
 - 2) apoyos a las empresas, sin muchas innovaciones, sin agresividad patronal y conservando o aumentando muchos de los derechos previos.
- Se trataba de un planteamiento menos empresarial... En cambio, la propuesta definitiva del PRI de marzo del 2011, retoma aspectos pro - empresas importantes, de la del PAN que conforman un giro que acerca mucho estos proyectos. En el del PRD el eje principal no es el mercado de trabajo o el mercado de las empresas sino una visión clásica del Trabajo como derechos de los asalariados... (relacionado) con la necesidad de tener sindicatos más representativos y esto con la libertad de asociación y la democracia interna en dichas organizaciones.

Las tres iniciativas plantean la formación de nuevas comisiones mixtas, que entre otras fun-

ciones estarían la de fomentar el incremento de la productividad... No obstante, en los proyectos de los tres partidos sigue la confusión entre productividad, flexibilidad y disminución del costo laboral.

La propuesta del PAN y la más reciente del PRI parecieran avalar la continuación de la vía baja del crecimiento para salir de la crisis actual, como si anteriormente nada hubiera pasado sino un accidente en la economía norteamericana... Lo anterior se muestra en las propuestas de nuevas formas de contratación y en la apuesta por el desarrollo de la subcontratación, así como las limitaciones a los instrumentos tradicionales de resistencia de los trabajadores. Esto último sobre todo en el proyecto del PAN.

La propuesta del PAN fue la primera de las tres que introdujo las formas de contratación a prueba y por capacitación (la de temporada es compartida con el PRD), en la última del PRI se copiaron de la del PAN y se consideró la de



jornada discontinua. Además el PAN añade un límite a la indemnización por despido por un máximo de 6 meses y limita el pago de salarios caídos, la última del PRI considera en el primer caso un máximo de un año. La del PAN propone además el pago por hora, niega el escalafón ciego (sólo por antigüedad), explicita la polivalencia (el PRD también), los bonos por desempeño, el ajuste de los días de descanso obligatorios y de descanso semanales de acuerdo con las necesidades de la producción. La última del PRI se iguala a la del PAN en estos aspectos (polivalencia, cambio de horarios de trabajo y días de descanso según necesidades de la producción) y sólo deja de lado con respecto a la del PAN la anulación del escalafón ciego. El PAN no propone ninguna fórmula para la elevación de los salarios mínimos, a diferencia del PRD que sugiere que estos aumenten de acuerdo con la inflación, más la productividad de la economía del año anterior. El PRI se concreta a decir que debe aumentar tomando en cuenta la inflación, pero no dice en qué medida.

En derechos colectivos, el proyecto del PAN incrementa los requisitos para estallar la huelga, los recuentos por titularidad de los CCT y establece el arbitraje obligatorio luego de seis meses de huelga... el PRI casi no toca el tema y se opone explícitamente a la fiscalización de los sindicatos...

El plato fuerte de la reforma del PAN y del PRI referido a la flexibilización del trabajo es la institucionalización de la subcontratación (outsourcing). Es la subcontratación de labores substantivas y regulares que caracterizan a una empresa como productora de bienes o servicios. El objetivo es muy claro, reducir costos laborales, (ya que) se ha demostrado internacionalmente que las empresas subcontratadas pagan menos, tienen menos prestaciones y protecciones para sus trabajadores. Poner el acento

A QUEMARROPA

en el *outsourcing* como vía de crecimiento es apostar a una de las vías bajas... (sobre todo) las formas nuevas de subcontratación a través de agencias de contratación, las cuales contratan a los trabajadores y, por lo tanto, legalmente trabajan para estas razones sociales, pero son puestos bajo el mando de la sub - contratante. De tal forma que la agencia, apareciendo legalmente como patrón, es sólo un intermediario en la selección, contratación y pago de la nómina... (un) parapeto de quien subcontrata en el caso de cualquier demanda laboral. En los tres se institucionaliza la subcontratación con candados diferenciados que no resuelven plenamente la precarización.

En derechos colectivos, el proyecto del PAN incrementa los requisitos para estallar la huelga, los recuentos por titularidad de los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) y establece el arbitraje obligatorio luego de seis meses de huelga... Aunque hay que reconocer que establece el voto directo, universal y secreto para elegir dirigentes sindicales, la rendición de cuentas de estos ante sus afiliados, la información pública de (CCT, RIT, estatutos del sindicatos y de miembros de la directiva, así como condena la cláusula de exclusión por separación. En cambio, el PRI casi no toca el tema y se opone explícitamente a la fiscalización de los sindicatos,

planteando en el proyecto de diciembre la eliminación de la toma de nota ante el registro de asociaciones, que se eliminó en marzo del 2011, (igualmente) la obligación a que la declaración anual de la empresa a la secretaría de Hacienda sea conocida por el sindicato, la sindicalización del personal de confianza y ya no se anularon las cláusulas de exclusión por separación, en cambio se añadió el cotejo de los registrados en el IMSS con la nómina patronal en el caso de un recuento por titularidad del contrato colectivo de trabajo... la propuesta del PRD es la más completa a favor de sindicatos y trabajadores: establece la eliminación del apartado B, condena la afiliación de sindicatos a partidos, el registro de asociaciones lo substituye por otro de carácter público buscando limitar la intervención del gobierno en el reconocimiento de los sindicatos, elimina la requisa, establece el voto secreto, universal y directo para elegir directivas sindicales, anula la cláusula de exclusión por separación, plantea la certificación de afiliados para estallar huelga por revisión del CCT y que todo convenio con la empresa sea sancionado por mayoría de los trabajadores, así como la firma de un nuevo contrato, la substitución de las Juntas de Conciliación por Jueces de lo Laboral y avala el descuento por nómina de la cuota sindical.

CONCLUSIONES

En cuanto a derechos individuales, aunque los tres adoptan la definición de trabajo decente de la OIT, lo del PAN y PRI podría ser considerado como propuestas de flexibilización precarizante; en cambio, PRD prevé mayores protecciones en general... Lo seguro es que ninguno de los proyectos garantizaría la creación de empleos decentes, tal vez porque esta no es función estricta de la ley laboral.

En cuanto a derechos colectivos, la del PAN y del PRI se dirigen más que a la libertad y la democracia sindical, al interés patronal por reducir los costos de los conflictos colectivos, y en especial la del PAN, a obstaculizar los derechos de huelga, contratación colectiva y sindicalización al aumentar los requisitos, aunque el PRD también plantea certificaciones. En cambio, la del PRI no toca las protecciones de la Ley actual al corporativismo... Resulta exagerada la preocupación empresarial por restringir los derechos colectivos, al introducir tantos candados... Es decir, las propuestas del PAN y del PRI, más en el segundo que en primero, no inciden en el corazón de la relación corporativa entre sindicatos y Estado que actualmente es a través de las Juntas de Conciliación, el Registro de Asociación y el concepto de tripartismo.

Todos los proyectos ignoran a "los otros trabajadores", los que los europeos llaman atípicos, pero que en nuestro medio son muy típicos: autoempleados, trabajadores de la familia, asalariados del sector informal, comisionistas, los que trabajan por honorarios, los consultores, etc. Es decir, aquellos que según la legislación actual no tienen derechos laborales, sea porque no son trabajadores subordinados, pero principalmente porque la actual Ley no es capaz de definir otras formas de subordinación que no sean las claramente salariales.

Los proyectos del PAN y del PRI son proyectos empresariales, tanto en el tema de la flexibilidad como en el de derechos colectivos que miran sobre todo a la reducción de los costos laborales y la intensificación del trabajo...

Sin embargo, nada garantiza que, en el caso del éxito de la estrategia precarizadora, se pueda entrar en el círculo virtuoso hacia la modernización productiva (luego de 30 años esto no sucedió en el 85% de las maquilas).

La gran crisis que aunque no se inició en octubre del 2008, poco enseñó a los tomadores de decisiones políticas y empresariales en México y en el mundo, en nuestro caso detonó las intenciones y propuestas de reforma a la LFT, pareciera que la enseñanza se redujera a que la salida estaría en precarizar aun más a la mano de obra para ser competitivos, esta vía fácil pareciera la menos costosa en las condiciones mexicanas de un gobierno pro empresas y el control corporativo de la mayoría de los trabajadores, que no supone tampoco el desarrollo de nuevas capacidades gerenciales, es la vía de la profundización y ampliación de la maquilización.

Lo anterior es ocultar que a partir del 2001 ha habido una verdadera crisis de crecimiento de la productividad en el sector manufacturero y que esta no fue resultado de los aumentos salariales ni mucho menos de la conflictividad obrera sino de operar con tecnologías atrasadas, de haber introducido nuevas formas de organización del trabajo como simples técnicas con el descuido del aspecto blando de la identidad y la cultura laboral, que hubieran necesitado de mejores salarios, gastos en capacitación y real intervención de los trabajadores en decisiones de la producción.

* Enrique de la Garza Toledo Postgrado en Estudios Sociales, UAM-I, Apartado Postal 55-536, 09340, México, D.F. Consulta de artículos y libros del autor en texto libre y completo: <http://docencia.izt.uam.mx/egt>; Colaboración para el CEREAL. El texto está sintetizado (Carlos G. Rodríguez Rivera/CEREAL). Se puede acceder al texto completo en la página del CEREAL que aparece en contraportada.




LA RESISTENCIA MINERA

Las agresiones en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero) durante los dos últimos sexenios no tienen referente en nuestro país. La persecución contra esta organización sindical ha sido una constante pero la resistencia obrera tampoco tiene precedente.

Tanto Vicente Fox como Felipe Calderón, cada uno en su gestión presidencial usaron y han usado todos los recursos políticos e institucionales a su alcance para agredir los derechos humanos laborales colectivos e individuales de los trabajadores mineros.

Esta actitud gubernamental ha consistido en el uso descarado de instituciones como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y de la Procuraduría General de la República (PGR) para imponer decisiones incluso al margen de la ley, sustentadas en un autoritarismo sin límite.

Desde la planeación de acciones penales contra sus dirigentes, pasando por el embargo de las cuentas bancarias de su organización sindical e incluso las de sus dirigentes nacionales y seccionales, son éstas un botón de muestra de esas burdas agresiones contra ellos.



CANANEA 06.JUNIO.2010

A QUEMARROPA

La protección gubernamental a Industrial Minera México de Grupo México, logró que ésta se deshiciera del sindicato minero. Con demandas de titularidad de contratos colectivos en todos los centros de trabajo a través de un sindicato a modo y registrado en unos cuantos días en la Secretaría del Trabajo Federal, pudo obtener resoluciones que le permitieron no saber más del sindicato minero.

Esa facultad del ejecutivo federal, que se ha convertido en un abuso, que también tienen los gobiernos de los estados, de otorgar una toma de nota para reconocer o no, organizaciones y dirigentes sindicales ha tenido su mayor expresión en el sindicato minero.

La declaración de huelgas inexistentes, la terminación de las relaciones laborales de manera individual y colectiva, incluso en plena huelga, son referentes de una violencia de Estado en contra de los trabajadores actuando con toda impunidad.

La protección gubernamental a Industrial Minera México de Grupo México, logró que ésta se deshiciera del sindicato minero. Con demandas de titularidad de contratos colectivos en todos los centros de trabajo a través de un sindicato a modo y registrado en unos cuantos días en la Secretaría del Trabajo Federal, pudo obtener resoluciones que le permitieron no saber más del sindicato minero.

Sin embargo para acompañar e imponer sus resoluciones el gobierno federal ha usado las fuerzas policiales como una constante, además de solapar y permitir a las empresas privadas la contratación de golpeadores y de grupos paramilitares para enfrentar directamente a los trabajadores.

DESCONOCIMIENTO DE LA DIRIGENCIA SINDICAL MINERA.

El inició de los diferendos con el gobierno foxista se dio con el rechazo del líder sindical Napoleón

Gómez Urrutia y de otras organizaciones, a las reformas laborales propuestas por el desaparecido José María Abascal Carranza, como Secretario de Trabajo, y que anteriormente ocupó la presidencia de la Confederación Patronal Mexicana (Coparmex).

El rompimiento gubernamental se formaliza el 14 de febrero de 2006 cuando la mayoría de los sindicatos afiliados al Congreso del Trabajo elige como su presidente a Isaías González Cuevas dirigente de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, (CROC) y a Gómez Urrutia como vicepresidente, pero apenas dos días después el gobierno de Vicente Fox, a través de Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario de Trabajo decide desconocer a estos dirigentes y en su lugar da la toma de nota al controvertido líder ferrocarrilero Víctor Flores Morales prolongando su periodo hasta fines de 2006.

De las 25 organizaciones que componía en ese entonces el Congreso del Trabajo 14 propusieron a Isaías González como su dirigente junto con Gómez Urrutia mientras que 11 decidieron ratificar a Víctor Flores. A pesar de la minoría de éste último, al gobierno federal foxista no le importó desconocer el acuerdo mayoritario.

El cerco se fue sumando y el 16 de febrero de 2006 el Gobierno Federal ordena el congelamiento de las cuentas bancarias del Sindicato Minero como consecuencia de una demanda de trabajadores mineros reclamando la devolución de 500 millones de pesos que se habían entregado al sindicato mediante un fideicomiso que administraba el Grupo de Minera México.

Al día siguiente el 17 de febrero, un grupo de golpeadores, presumiblemente a las órdenes de Víctor Flores, asaltó las oficinas del Sindicato Minero, robando documentación y bienes personales de los funcionarios sindicales.

NEGLIGENCIA EN PASTA DE CONCHOS

Este conflicto se sumó a la tragedia ocurrida en la mina 8 de Pasta de Conchos el 19 de febrero de 2006 en el que murieron 65 mineros. Allí quedó en evidencia la negligencia patronal y

de las autoridades de la Secretaría del Trabajo federal pero también graves omisiones de la Comisión de Higiene y Seguridad conformada por representantes sindicales y empresariales quienes firmaron las actas de supervisión como un protocolo más, sin tomar medidas efectivas para corregir las graves irregularidades de seguridad que ya existían en esa empresa minera.

El 28 de febrero de 2006, nueve días después de la explosión en Pasta de Conchos, el Secretario del Trabajo, Francisco Javier Salazar, hace pública la destitución de Napoleón Gómez Urrutia, recibiendo la toma de nota un desconocido llamado Elías Morales. El reconocimiento se basó en una presunta destitución firmada por dos miembros del Consejo General de Vigilancia y Justicia del Sindicato Minero. Posteriormente se comprobó que una de las firmas era falsificada, la de Juan Luis Zúñiga Velázquez.

La industria minera a nivel nacional estuvo paralizada por la suspensión de labores de casi 250,000 mineros y metalúrgicos, convocada en 70 empresas de todo el país, como protesta por la destitución de Napoleón Gómez Urrutia.

LA HUELGA DE CANANEA

El 30 de julio de 2007 se iniciaron las huelgas en las minas de Taxco, en Guerrero, Cananea, en Sonora, y de San Martín Sombrerete, en Zacatecas. Sin embargo la agresión se dirigió de manera especial a la huelga de Cananea. Fue declarada en 3 ocasiones inexistente y las mismas ocasiones jueces de Distrito revocaron las decisiones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que actuó a capricho de Javier Lozano, Secretario del Trabajo.

Posteriormente rebasando todo límite de autoritarismo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en una resolución de fecha 14 de abril de 2009 declaró la terminación de las relaciones

individuales de trabajo de los trabajadores de Cananea desconociendo de facto su huelga. Nunca antes se había emitido un laudo que terminara con las relaciones laborales de un grupo de trabajadores para desconocer por esta causa una huelga. Simplemente la ley laboral no lo prevé.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con inaudita rapidez, resolvió en menos de 24 horas la petición de Industrial Minera México, S.A. (IMMSA) para anular los contratos de trabajo de los mineros, mientras que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) celebraba en un boletín de prensa el supuesto final de la huelga. Después las autoridades laborales en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad Pública se aprestaron a realizar el trabajo sucio para la empresa, rescatar las instalaciones por la fuerza y devolverlas a la empresa Minera de Cananea, filial del Grupo México.

A pesar de no existir una resolución de inexistencia o terminación de la huelga legalmente la empresa se apoderó de las instalaciones y contrató nuevos trabajadores. El argumento fue, si no hay trabajadores, entonces tampoco hay huelga.

Ejercer el derecho de huelga no es un delito ni a los huelguistas se les puede dar el tratamiento de delincuentes. No existió justificación legal para retirarlos de las instalaciones de Minera de Cananea porque ellos son depositarios legales de la empresa hasta la terminación formal de la huelga, hecho que no ha sucedido. Sin embargo la empresa está operando con otros trabajadores, otro sindicato y otro contrato colectivo de trabajo.

Han pasado dos años de esta agresión a los trabajadores de Cananea y el conflicto continúa, los mineros siguen en resistencia a pesar de que el gobierno calderonista pretenda ocultarlo.

* Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñoz / Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con el grado de Maestría y un Doctorado en Derecho Penal. Es académico desde hace más de 25 años en la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco (UAM) en las materias de Seguridad Social y Derecho Laboral. Asesor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD)



De la Caravana del Hambre de los mineros del carbón a la Organización Familia PaSta de Conchos (1951-2010)

Tras el fracaso de la huelga del gremio minero de 1944 en demanda del contrato único, la defensa patronal del proyecto de enclave apoyada por el Estado, escaló el enfrentamiento entre las compañías mineras y el sindicato, debido a que, en 1950, el gobierno "alemanista" se propuso intervenir en la dirección del sindicato. Estaban enfrentados y en juego, la propuesta sindical y estatal sobre minería, así como la vigencia del proyecto empresarial de enclave¹.

EN POSITIVO

En 1950, la Mexican Zinc Co., filial de American Smelting and Refining Co., (ASARCO), con minas de carbón en condiciones deplorables había recortado las prestaciones de los trabajadores, por lo que, el 16 de octubre emplazaron a huelga a la empresa. En respuesta, el Estado resolvió improcedentes las demandas e inexistente la huelga. La empresa contrató 1,500 esquirols y despidieron a los huelguistas. El Ejército patrullaba las calles de Nueva Rosita y la prensa, acusaba a los huelguistas de holgazanes, alborotadores y comunistas. La empresa, que además controlaba la tienda y el servicio médico, les negó atención a los huelguistas y sus familias.

En el año de 1951, los mineros del carbón y sus familias del Estado de Coahuila se movilizaron a la Ciudad de México en una marcha que se conoció como "la Caravana del Hambre". Recorrieron más de 1,400 km., con la esperanza de que el presidente Miguel Alemán Valdés los recibiera y resolviera el conflicto. Llegaron a la capital el 1º de marzo después de 50 días de caminata portando al frente del contingente una bandera y la imagen de la Virgen de Guadalupe.



No fueron recibidos por el presidente, y el Deportivo 18 de marzo donde acamparon, se comenzó a ser llamado por la opinión pública como "la cárcel de Miguel Alemán" ya que, el campamento estuvo rodeado por la policía para impedir que la caravana se movilizara nuevamente al Zócalo. Miguel Alemán, declaró ilegal la huelga y los mineros fueron devueltos en tren a Nueva Rosita. De los más de 3,000 trabajadores, ASARCO reinstaló solamente a 800. Poco tiempo después de concluido el mandato de Miguel Alemán (1952) se hizo público el soborno que recibió el entonces Secretario del Trabajo, Manuel Ramírez Vázquez por parte de ASARCO².

Desde 1951, los mineros del carbón no habían vuelto a la Ciudad de México, ni sus familias, sino hasta el 3 de Marzo de 2006, que familiares de los mineros siniestrados en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos interpusieron el Primer Reclamo ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En noviembre de 2010 y febrero de 2011, viajaron a la Ciudad de México trabajadores en activo, sobrevivientes, menores de edad y familiares de los mineros siniestrados en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos; del po-

cito Ferber; del Pocito Vertical 4; de las Minas V y VI de Minerales del Norte, filial de Altos Hornos de México (AHMSA); del Pocito Boker y de la Mina Lulú.

60 años después de la "Caravana del Hambre", pero con el mismo reclamo y con el mismo lamento de las familias caravaneras, las familias mineras actuales rompieron las limitaciones materiales y humanas para sumarse de muchos pueblos mineros, Progreso, Nava, Nueva Rosita, Agujita, Palaú, Villa Las Esperanzas, Barroterán y La Florida, para solicitar por tercera vez en 5 años, Audiencia con el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien no los ha recibido hasta el momento de redactar este texto. Pareciera que la historia de las familias de la Caravana del Hambre, se repite. Sin embargo, la ruta es distinta, debido fundamentalmente a que se trata de un movimiento social, que sobrepone su propia agenda a la de los sindicatos mineros y fracciones de éstos, a la imponente avaricia de la mayoría de empresas de la región carbonífera y al Estado Mexicano, al sujetar sus legítimas demandas al ámbito internacional.

Por primera vez en la centenaria historia de la explotación de carbón, la Organización Familia Pasta de Conchos (OFPC), el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL), el Equipo Nacional de Pastoral Laboral y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, acudieron al Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), dado que el siniestro ocurrido hace cinco años en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, no fue un evento imprevisible, ni inevitable como en su momento lo señalaron la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³ y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)⁴.

El siniestro en Pasta de Conchos y la actuación del Estado posterior al siniestro, son violaciones graves a los derechos humanos de los mineros y sus familias, razón por la cual, el Reclamo interpuesto en la OIT (GB.304/14/8), trajo como resultado que el Consejo de Administración diera la razón a las familias de los mineros y sus defensores/as, señalando, la respon-

sabilidad del Estado Mexicano en el siniestro de la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos. Emite 6 Recomendaciones y lo sube de nivel al confiar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, el seguimiento del caso, respecto de la aplicación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (Convenio 155) y el Convenio sobre los productos químicos (Convenio 170).

Con la resolución de la OIT en nuestras manos y la sistemática negativa del Estado que se tradujo en el combate legal contra las mismas familias, la petición de juicio de las familias contra el Estado Mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), abrió un nuevo horizonte de lucha para las familias mineras y sus defensores y defensoras.

Acusamos al Estado Mexicano de violar el Derecho a la Vida de los mineros de Pasta Conchos, contenido en el Artículo 4 en relación con el Artículo 1.1 de la Convención Americana, que como lo señala en su jurisprudencia la Corte Interamericana, "el Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos". La segunda obligación de los Estados Partes, es la de "garantizar" el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifies-



EN POSITIVO

ta el ejercicio del poder público, de manera tal, que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. En el caso de Pasta de Conchos, queda establecido en los hechos que expusimos, que en las actas levantadas por los inspectores adscritos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Estado Mexicano tenía conocimiento de que la empresa Industrial Minera México S.A.B. de C.V., filial de Grupo México, no cumplía con la normatividad aplicable en materia de seguridad e higiene cuando menos desde el año 2000, cuando que, la obligación del Estado es prevenir riesgos reales e inminentes en una fuente de trabajo de suyo riesgosa. No obstante, las autoridades competentes no tomaron acciones efectivas para prevenir el riesgo en que estaban los trabajadores.

La segunda acusación, es porque el Estado Mexicano violó el derecho a la protección judicial conforme a las garantías del debido proceso (Artículos 8 y 25) en relación con el Artículo 1.1. de la Convención Americana, que en el

Artículo 8 afirma: "toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Y en el Artículo 25 se afirma: "toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley y la presente Convención, aún cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales".

En el caso de Pasta de Conchos, en primer lugar, si el siniestro pudo ser prevenido y evitado a través del cabal ejercicio de las facultades y obligaciones a cargo del Estado, previstas en el orden jurídico existente, entonces,

resulta evidente que el propio Estado debió asegurarse de proveer los recursos necesarios para que los familiares de los mineros fallecidos accedieran a la justicia. En segundo lugar, el Estado Mexicano, no sólo fue omiso frente a su obligación, sino que, además, combatió en los tribunales a las familias de forma que, se les negó el debido proceso que contempla la Convención Interamericana. Por último, señalamos que, se ha generado un ambiente de hostigamiento y amenazas contra el equipo de defensores/as, dirigidos contra la Lic. Cristina Auerbach Benavides, y el Lic. Manuel Fuentes Muñiz, quienes además, no tuvieron acceso a la justicia por la negativa de las autoridades de investigar y castigar a los responsables.

Acusamos al Estado Mexicano además, de violar el derecho a la integridad personal (Artículo 5) de los peticionarios en relación con el Artículo 1.1 de la Convención Americana, que en sus incisos 1 y 2 dispone que: "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral", e inciso 2: "nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

La Corte Interamericana, ha establecido en reiteradas ocasiones que los familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos se pueden volver víctimas de una nueva violación a su integridad por el sufrimiento ocasionado por el Estado al omitir seguir todas las acciones adecuadas para hacer justicia en el caso; por obstaculizar el acceso de las víctimas al proceso; y por no entregar a los sobrevivientes los restos de sus seres queridos para ser sepultados. Todos dichos supuestos se materializan en el caso de Pasta de Conchos, y han causado daño y sufrimiento psicológico a los familiares, de tal modo, que éstos han padecido violaciones a su integridad personal debido a las acciones y omisiones del Estado, que por 5 años, han tenido que soportar que el Estado se niegue a entregar los restos de los 63 mineros que se encuentran aún en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos.

Con fecha del 24 de septiembre del año 2010, la CIDH notificó a los peticionarios que había corrido traslado al Gobierno Mexicano sobre la petición presentada en su contra y se había fijado un plazo de dos meses, para que presente sus observaciones. El 10 de diciembre, se notificó a los peticionarios, que la CIDH había concedido una prórroga solicitada por el Estado para responder a la petición. El plazo de la prórroga se venció y hasta muchos días después de su vencimiento el Estado respondió. Sin embargo, los peticionarios solicitamos en la fecha del vencimiento de la prórroga, que ante el silencio del Estado, se diera curso a nuestra petición. Nuevamente el 15 de abril, se venció el plazo al Estado Mexicano para responder a nuestra petición.

El caso de la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, se volvió emblemático, porque nos permitió a las y los defensores de derechos humanos y a la sociedad en su conjunto, volver la vista y el corazón a la región carbonífera. No era la primera vez que morían los mineros por falta de seguridad e higiene; ni era la primera vez que el Estado actuaba omisa y negligente frente a las tragedias de las familias afectadas; ni era la primera vez que se condenaba a las viudas y los y las huérfanas a pensiones de hambre y a un futuro de miseria; pero sí fue la primera vez, en que se documentó la responsabilidad empresarial y del Estado Mexicano en la muerte de los mineros, y también, es la primera vez desde 1902, que no se rescatan a los mineros.

"En el caso de Pasta de Conchos, (...) se ha generado un ambiente de hostigamiento y amenazas contra el equipo de defensores/as, dirigidos contra la Lic. Cristina Auerbach Benavides, y el Lic. Manuel Fuentes Muñiz, quienes además, no tuvieron acceso a la justicia por la negativa de las autoridades de investigar y castigar a los responsables".



EN POSITIVO

A Pasta de Conchos, le siguieron otras minas, otros casos, otros muertos, pero la misma negligencia e impunidad. Por lo que, el 10 de mayo de 2010, la OFPC, presenta un informe por el incumplimiento a las Recomendaciones hechas por la OIT en el caso de Pasta de Conchos, y un nuevo reclamo, por toda la región carbonífera del Estado de Coahuila. Nuestro informe es exhaustivo, aborda la violación sistemática a los Convenios ratificados por México, desde la vida y la muerte de los mineros del carbón y sus familias, pidiendo a la misma OIT, que solicite al Gobierno la información y las explicaciones suficientes y exhaustivas, dado que, la información presentada es por decir lo menos, falsa e incoherente.

Se presentaron además, la documentación de algunos de los casos de siniestros en las minas de carbón (caso de la Mina Lulú y el caso de la Mina Ferber), que muestran, -como en el caso de la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos- la inoperancia de las medidas implementadas por el Gobierno Mexicano para salvaguardar la vida y la integridad de los mineros del carbón.

Uno de los aspectos más sobresaliente en este nuevo Reclamo, fue la documentación del trabajo infantil en las minas de carbón. Cada uno de los casos antes mencionados y el trabajo infantil estaban perfectamente ubicados como un problema situacional. Es decir, la OFPC continúa documentando cada uno de los casos de minas de carbón siniestradas, pero ahora comprendidas y presentadas como parte una situación de violencia contra los derechos humanos de los trabajadores y de sus familias. Por lo que, en este mismo sentido, la OIT ahora pide información al Gobierno Mexicano de toda la minería nacional y sobre los cambios que poco a poco se van logrando para los mineros del carbón y que tendrán su repercusión en los mineros y las familias de otros minerales.

El resultado del informe complementario que presentamos sobre la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, señalando el incumplimiento del Gobierno Mexicano a las Recomendaciones hechas por la OIT en marzo de 2009, aunado a un nuevo Reclamo por los casos de la Mina

“El caso de la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, (...) no era la primera vez que morían los mineros por falta de seguridad e higiene; ni era la primera vez que el Estado actuaba omisa y negligentemente frente a las tragedias de las familias (...) pero si fue la primera vez, en que se documentó la responsabilidad empresarial y del Estado Mexicano en la muerte de los mineros, y también, es la primera vez desde 1902, que no se rescatan a los mineros”.

Ferber y la Mina Lulú, impidieron que el Gobierno Mexicano intentara que la OIT diera por cerrado el caso, pero no sólo eso, el caso de la minería del carbón en México se queda abierto de forma permanente, y la OFPC, es reconocida por la OIT como un Interlocutor Válido frente al Gobierno Mexicano para la elaboración de políticas públicas en materia de minería.

En el mes de noviembre del 2010, la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC por sus siglas en inglés), celebró su primera Audiencia en México solicitada por la OFPC, fueron recibidas 45 personas procedentes de Palaú, Progreso, Barroterán, Nueva Rosita y la Florida. En esta Audiencia se hizo pública la situación de la región carbonífera y se entregó un pliego petitorio; los parlamentarios se comprometieron a darle seguimiento. Entre las cosas más importantes que se trataron en la Audiencia, está lo que es propiamente la situación de las minas de carbón en base sí, a los testimonios de los trabajadores, pero ahora, sustentado en las Actas de Inspección que recabamos y que corresponden al período de 2010: de 32 minas inspeccionadas, en 17 la STPS ordenó restringir el acceso de los trabajadores para extraer carbón, debido a que, las condiciones en que se estaba operando ponía en riesgo su integridad y su vida. Todas continuaron

operando y en tres de estas minas han fallecido igual número de trabajadores; de 14 empresas a las que los inspectores les solicitan exámenes médicos de inicio y de seguimiento, 13 nos los tienen, no los hacen. De 25 empresas a las que les solicitan que exhiban los contratos de trabajo, 1 tiene CCT; 9 contratos individuales escritos por tiempo indefinido, temporal o por obra y 15 tienen contratos verbales. De las 32 empresas, solamente en 1 los trabajadores están sindicalizados. De 19 empresas a las que se les pidió información sobre el reparto de utilidades, 13 no lo hacen y 8 de éstas no hacen declaraciones anuales. De 14 empresas a las que les solicitan información sobre el pago de aguinaldos, vacaciones y primas vacaciones, 8 no la presentan. Ninguna de las 32 empresas despidió en todo este año a ningún trabajador, igual que en el año 2009, todos renunciaron voluntariamente.

Pero además, 6 empresas no pueden comprobar que pagan finiquitos y 9 pagan el salario a destajo. De las 21 empresas a las que les solicitaron mostrar sus medidores manuales de gas metano, 19 no los tienen. De 14 empresas a las que se les pidió que mostraran el análisis de incombustibilidad (prueba que debe hacerse mensualmente para determinar que la cantidad de polvo inerte para evitar la explosión del polvo de carbón es suficiente), 12 no lo tienen. De 21 empresas a las que se les pidió que mostraran su análisis de riesgo para determinar áreas propensas a desprendimientos de carbón y de gas, 18 no los tienen. De 16 empresas, solamente una tiene baños, regaderas, comedores o áreas para que los trabajadores puedan comer de forma higiénica. Por último, en una empresa identifican trabajando en el interior de la mina a un menor de edad.



EN POSITIVO

La presentación de esta información que muestra una sistemática violación a los derechos humanos de los trabajadores, sumado a los litigios internacionales, derivaron en una mesa de diálogo entre la OFPC y la Secretaría de Gobernación. La demanda internacional tanto en la CIDH, como los Reclamos en la OIT, culminan con la movilización a la Cd. de México de los mineros en activo, menores de edad, trabajadores de minas, sobrevivientes a los siniestros en las minas y familiares afectados por los siniestros en las minas de carbón, en noviembre pasado. Como en 1951 las familias de la "Caravana del Hambre" marcharon para solicitar audiencia al presidente; las familias mineras actuales han marchado para pedirle por tercera vez Audiencia al Presidente, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, y la mesa de negociación que al escribir este informe se mantiene avanzando, es en teoría, la preparación para esa Audiencia.

Como es de esperarse, Grupo México responsable del siniestro en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, el Secretario del Trabajo, Lic. Javier Lozano, la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, la Procuraduría General de la República y el Gobierno del Estado de Coahuila, todos en mayor o menor medida responsables de las violaciones a los derechos humanos por las que interpusimos la Petición de Juicio en la CIDH, han intentado obstaculizar el avance de la mesa, fundamentalmente para evitar que se haga el rescate de los restos de los mineros en Pasta de Conchos y que se sepa la verdad histórica. No lo han logrado, precisamente, porque el litigio se encuentra en instancias internacionales, y saben perfectamente, que lo van a perder. En este sentido, lo único que esta intentando ahora la Secretaría de Gobernación, es iniciar lo que se les ordenará para evitarse la vergüenza histórica.

CONCLUSIONES

- Es importante aprender de esta experiencia organizativa respecto de lo que pasó en los años 50s con los mineros del carbón. Hemos aprendido que, los derechos humanos laborales, son dere-

chos de las familias y las familias, aún sin ninguna representación sindical (e incluso teniendo que enfrentar la mezquindad y oportunismo de los sindicatos mineros y fracciones de éstos), son capaces de tutelar sus derechos cuando, de forma organizada, determinan continuar los procedimientos legales en los ámbitos en que, los responsables no son sólo los jueces.

- Para la mayoría de las empresas, los derechos humanos laborales son cuantificables al amparo de las autoridades. Es más "barato" el costo de un minero muerto que el cumplimiento de la normatividad. Por lo que, mientras las sanciones o "multas" que por ley se les pueden determinar a las empresas que violan la normatividad y por ende, los derechos humanos laborales, continúen siendo mucho más bajas que el costo de la inversión en seguridad e higiene, de forma que cumplan con sus obligaciones, el círculo perverso se mantiene.

- Es fundamental continuar insistiendo ante el Estado Mexicano y ante la sociedad, que se debe dotar a las instituciones de Gobierno, en este caso a la Inspección Federal del Trabajo y a la Dirección General de Minas de presupuesto suficiente de modo que, los inspectores tengan un perfil adecuado y por ende, un salario suficiente y los recursos materiales para que puedan desempeñar las labores de inspección de manera eficaz y segura.

- La mayoría de los siniestros documentados suceden en los llamados "pocitos", forma de extracción de carbón que por su misma temporalidad (de 7 a 9 meses de vida), no cumplen con lo más elemental de la norma, es decir, tener una salida de emergencia. Se deben de prohibir porque su precariedad estructural pone en permanente riesgo a los trabajadores y porque, al ser un negocio en el que sale más "barato la muerte de un trabajador", este modelo resulta infrahumano.

- Por su nivel de riesgo, por la indolencia y la incapacidad del Estado para prohibirlos, permanentemente hay trabajadores siniestrados, familias truncadas, y aunque se les inspeccione sabiendo que no cumplen las normas –lo que significa un verdadero despilfarro de los pocos recur-

sos que se tienen para inspeccionar-, no pueden cumplir con la normatividad, sin embargo, se les tolera. Hay un problema de evidente simulación en el Gobierno Mexicano, ya que, se implementa una norma para prevenir la muerte de los mineros, pero se toleran formas de extracción que los ponen permanentemente en riesgo.

- Tener una norma de seguridad para minas subterráneas de carbón es fundamental pero, sería inútil y hueca sin la participación de los mineros y sus familias en la tutela de sus derechos humanos laborales. Es verdaderamente significativo, que la OFPC sea considerada en la OIT como el Interlocutor Válido frente al Estado Mexicano. El movimiento que inició hace 5 años, es ahora un interlocutor válido y cómo tal está enseñando al Gobierno Mexicano a actuar frente a las empresas mineras del carbón en la defensa y promoción de los Derechos Humanos Laborales y a las empresas mineras a que estarán permanentemente vigiladas por las familias organizadas.

- La embestida del Gobierno Mexicano contra el sindicato minero, su propia incapacidad de asumir la responsabilidad de lo que pasó en Pasta de Conchos, el hecho irrefutable, de que, de los 40 mineros fallecidos posteriores a Pasta de Conchos y al cierre del año 2010, solamente 4 estuvieran sindicalizados, pero sobre todo, de su torpeza y oportunismo, en el tema de la se-

guridad, ha hecho que la OFPC transite por nuevas formas de lucha, en las que además, resulta eficiente, solidaria y comprometida, logrando lo que ningún sindicato en la región.

- Creemos que es urgente, que los sindicatos democráticos o los que intentan nuevas formas de lucha, terminen de una vez por todas, con formas de participación, de lucha y de reivindicación en las que las familias de los trabajadores son cuando menos excluidas, y en muchos casos, utilizadas para obtener el fin que se busca, pero sin considerarlas sujetos de tutela de los derechos humanos laborales.

- Creemos que el gran aprendizaje de la Organización Familia Pasta de Conchos, es considerarse y comprenderse realmente como una familia. No son, ni siquiera se les debería de mencionar en las leyes, como "las beneficiarias de los derechos de los trabajadores". Ninguna mujer, ningún padre o madre dependiente económicamente de su hijo, ningún huérfano o huérfana, se benefician de los siniestros en las minas. Solamente los patronos. Las familias que son truncadas porque las empresas violaron los derechos humanos de su familiar, tienen ahora la opción, de formar parte de una familia que tutela los derechos humanos laborales. Aún queda todo por hacer, pero es innegable que esta experiencia, ofrece una luz en la oscuridad de las minas de carbón.





Por José Antonio Almazán González, SME
Manuel Padrón Flores, CEREAL

EL DECRETO DE EXTINCIÓN Y LA ACTUALIDAD DEL SME, UNA **MIRADA** CRÍTICA

Una mirada crítica al Decreto de Extinción y un balance de las acciones de los 16,559 trabajadores electricistas en resistencia, muestran la anticonstitucionalidad del mismo y, al mismo tiempo, presenta la demanda central del Sindicato Mexicano de Electricistas: la pertinencia de la creación del nuevo organismo público descentralizado que atienda el servicio eléctrico en la zona central del país.

EN POSITIVO

El Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro desde su entrada en vigor el 11 de octubre de 2009 a la fecha, ha vulnerado el marco jurídico constitucional, provocando que la prestación del servicio público de energía eléctrica, no cuente con el organismo descentralizado que en su nombre se encargue de la prestación de dicho servicio público. Tal situación contradice lo establecido en los artículos 25, párrafo cuarto, artículo 27, párrafo sexto, artículo 28 en sus párrafos cuarto y quinto y fracción X del artículo 73 de la Constitución. Corresponde entonces al Congreso de la Unión restablecer la legalidad vulnerada mediante una reforma al artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que haga valer la potestad constitucional y legal de la Nación mexicana para la prestación del servicio público de energía eléctrica en la región central del país, sea a través de la Comisión Federal de Electricidad o de algún otro organismo descentralizado. En todo caso Patrón sustituto.

El tema de la exclusividad nacional en materia energética (petróleo, electricidad y energía nuclear) constituye un aspecto fundamental en la larga lucha del pueblo de México para defender y desarrollar su soberanía en el marco del Proyecto de Nación establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917.

El Decreto publicado el 29 de diciembre de 1960, declara adicionado el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana en los siguientes términos:

ARTICULO 27.- (...) "Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares."

En la historia de la nacionalización eléctrica, pese a la existencia y contenido del Art. 27 constitucional se suscitan dos hechos importantes a conocer y considerar, estos tienen una relación directa con lo que sucede en la actualidad, la circunstancia básica es que, en aquellos años la "American & Foreign Power", fue

adquirida al 100% por el gobierno federal; y en el caso de la Mexlight el gobierno compró la mayoría de las acciones comunes y preferentes de la misma. Adolfo López Mateos anunció la adquisición del 95.62% de las acciones comunes (2,168,270) y el 73.38% de las acciones preferentes (626,012). Con esta compra accionaria el gobierno mexicano se hizo del control mayoritario de la estructura corporativa de la Mexlight. El resto de las acciones comunes y preferentes permaneció en manos privadas.

Fue esta contradicción y la necesidad de resolverla, lo que en 1963 llevó al presidente López Mateos a emitir un acuerdo que, fechado el 14 de agosto, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de ese año. Dando origen a la creación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. y subsidiarias.

A partir de 1974 en que CLFC entra en estado de liquidación, se conjugan una serie de factores que en 4 años colocan en estado de quiebra a una empresa productiva por excelencia y que guardaba una adecuada relación entre deuda y capital contable. La quiebra técnica a la que fue llevada CLFC, fue el resultado de políticas y decisiones públicas a las que fue ajeno el SME y de ninguna manera atribuible al costo salarial, de sus prestaciones y de su Contrato Colectivo de Trabajo.

El tema de la exclusividad nacional en materia energética (petróleo, electricidad y energía nuclear) constituye un aspecto fundamental en la larga lucha del pueblo de México para defender y desarrollar su soberanía en el marco del Proyecto de Nación establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917.

En forma resumida estos factores son los siguientes:

Reducción de la capacidad de generación propia de CLFC; y, creciente dependencia de la energía comprada a CFE. A lo largo de sus 31 años de existencia, CLFC pasó de ser una empresa que mantenía una relación adecuada entre la energía generada en sus propias plantas y la energía comprada a CFE, que abarca el período de 1963 a 1973, y se constituyó en una empresa que dependía en forma casi absoluta de la energía comprada a CFE. Este período se inició a partir de 1974-75 e implicó una drástica disminución de la capacidad de generación propia de CLFC.

Como hemos visto, el Decreto de extinción omite los problemas centrales que el gobierno alega para extinguir a LFC.

- La deuda de LFC y sus resultados económicos deficitarios y de pérdidas crecientes, no se generaron a partir de su creación en febrero de 1994.
- Este mecanismo descapitalizador fue aplicado sistemáticamente a CLFC desde su creación en 1963.
- A partir de 1974 se instauró un mecanismo de guerra comercial y descapitalización en contra de CLFC, que en menos de 4 años la colocó en una situación de insolvencia financiera y pérdidas crecientes en sus resultados de explotación,
- Este mecanismo de descapitalización y guerra comercial fue aplicado rigurosamente al nuevo organismo Luz y Fuerza del Centro, que nació financieramente sano, pero que al amparo del crack financiero de diciembre de 1994 la deuda histórica de la antigua CLFC fue recolocada en sus estados financieros, dando por resultado que en diciembre de 1994 su posición financiera fuera negativa, con una deuda superior al valor total de sus activos.
- Una revisión del expediente de Luz y Fuerza del Centro, que obra en poder de la SHCP y que Calderón se niega a entregar, implicaría que el gobierno federal pierda la demanda interpuesta por el SME, corroboraría que ni los salarios y prestaciones de los trabajadores electricistas, ni el costo económico del CCT son responsables de la debacle financiera de LFC.

• El otro asunto con el que intentaron justificar la extinción de LFC son los llamados Pasivos Laborales y su peso descomunal en las finanzas del organismo. Al respecto habrá que señalar varias cuestiones. La jubilación en LFC es resultado de una cláusula del CCT (la 64) conquistada desde 1934, que implicó crear un fondo de reserva, mediante un mecanismo por el cual el SME aportó, con sus salarios, una parte del mismo y la empresa otra parte, con la facultad de poder invertir el fondo en el desarrollo de la empresa, para garantizar su solvencia.

En 1986 el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una Iniciativa de creación de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), en cuyo artículo 16 se le facultaba a disolver, liquidar o extinguir cualquier organismo descentralizado que hubiese dejado de cumplir su objeto o ya no fuese "conveniente desde el punto de vista de la economía nacional y el interés público".



El concepto de Extinción de organismos descentralizados fue una invención Salinista, puesta en operación desde sus Resoluciones de febrero de 1985. Lo que se aprobó fue el texto que aún conocemos del artículo 16 de la LFEP, con el siguiente Dictamen por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aspecto omitido por los ministros de la SCJN el 5 de julio de 2010 en la interpretación de la LFEP.

“Los artículos 15 y 16 de la iniciativa poseen una señalada importancia toda vez que en los mismos se establecen los requisitos y formalidades que habrán de seguirse para la creación y extinción de los organismos descentralizados. En consonancia plena con lo dispuesto por la Constitución General la iniciativa de Ley Federal de las Entidades Paraestatales prevé que la creación de los organismos descentralizados podrá realizarse tanto por el Ejecutivo Federal

como por el Congreso de la Unión. En uno y en otro caso se establecen los requisitos que deberán contenerse en el acto de creación. Igualmente se precisa en la parte final del artículo 15, que la extinción de tales organismos, deberá ajustarse en su forma a las normas que rigen su creación. En tal virtud, es claro que la extinción de los organismos creados por el Congreso de la Unión sólo podrá llevarse a cabo por el propio Congreso.”

Al declarar constitucional el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, la SCJN ignoró la obligada interpretación armónica en términos de la fracción X del artículo 73, que reconoce al Congreso de la Unión la facultad exclusiva de legislar en materia eléctrica desde el 18 de enero de 1934. Además, pasó por alto la Exclusividad de la Nación en la prestación del servicio público de energía eléctrica establecida en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional.



La aberrante decisión de extinguir a LFC pasó también por encima de los párrafos cuarto y quinto de los artículos 25 y 28 constitucionales que establecen que el gobierno federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre los organismos en áreas estratégicas.

En tal virtud, la extinción de LFC es improcedente y en todo caso lo apegado al marco constitucional y legal hubiera sido enviar una iniciativa de ley de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) al Congreso de la Unión, para fusionar LFC a Comisión Federal de Electricidad. Los poderes ejecutivo y judicial, en el caso de la extinción de LFC han vulnerado el marco constitucional, para favorecer la insaciable sed de ganancia de la oligarquía mexicana mediante la privatización de la industria eléctrica y la fibra óptica de CFE y LFC. Corresponde al Congreso de la Unión restablecer la legalidad constitucional, mediante una reforma al artículo Cuarto Transitorio de la LSPEE que haga valer la potestad constitucional y legal de la Nación Mexicana en la región central del país, sea a través de la CFE o de algún otro organismo descentralizado. En todo caso Patrón sustituto.

BALANCE DE 2010.

El SME, con más de 16 mil trabajadores en resistencia, se mantiene en la lucha y con una demanda específica: la recuperación de sus fuentes de trabajo. Además, mantiene otros frentes de lucha, como los juicios de amparo contra el Decreto de Extinción, ya que según los trabajadores: “el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro no se encuentra jurídicamente en extinción ni en estado de liquidación”

Durante el año 2010, varios eventos ligados a la vida sindical del SME, son permeados con acciones significativas, y con una fuerte represión, que pretenden echar para atrás el Decreto de Extinción. Algunos de ellos son los siguientes, que nos muestra lo que ha sido 2010: el año de la resistencia smeíta.

la extinción de LFC es improcedente y en todo caso lo apegado al marco constitucional y legal hubiera sido enviar una iniciativa de ley de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) al Congreso de la Unión, para fusionar LFC a Comisión Federal de Electricidad.

1. Revisión del CCT (marzo 16). Huelga Política Nacional. Con 60 días de anticipación, el SME presentó su pliego petitorio para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, acompañado con el emplazamiento a huelga, para estallar a las 12 horas del día 16 de marzo. Tanto el pliego como el emplazamiento fueron rechazados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). Ese día, los trabajadores electricistas, acompañados de otras organizaciones sindicales y sociales, colocaron sus banderas rojinegras en las puertas de cada uno de sus centros de trabajo.

La respuesta de las autoridades fue la utilización, una vez más, de la fuerza pública. Diferentes organizaciones civiles de Derechos Humanos Laborales documentaron los hechos sucedidos en varios centros de trabajo.



EN POSITIVO

a) División Toluca, en el centro de trabajo de la Subestación Estadio. Operativo de desalojo masivo por la Policía Federal, este medio día del 18 de marzo. Hubo detenidos y lesionados.

b) Juandhó, Hidalgo. Represión de la Policía Federal Preventiva sobre la población y los trabajadores. Cateó en casas sin órdenes judiciales.

c) Ecatepec, EDOMEX. "Con total lujo de violencia y sin justificación legal alguna, esta mañana la Policía Federal ha iniciado el desalojo masivo de los piquetes de Huelga que el SME instaló fuera de los centros de trabajo de LFC, a partir del pasado 16 de marzo".

d) "Igual suerte sucedió en Vértiz, Indios Verdes, en el Centro de Operación de Redes de Distribución Ecatepec, etc. Esta es la respuesta brutal del gobierno a la Huelga Política Nacional y a la actuación legal y pacífica del SME".

e) Morelos. 16 de marzo, 1:00 de la madrugada: Ingresan elementos de la PFP a las instalaciones de LFC, ubicadas en Teopanzolco; 7:00 de la mañana: Ingresan 15 camionetas de la PFP y 9 de la Policía Estatal, a las instalaciones de las Subestaciones de LFC. Posteriormente la PFP desaloja el campamento que mantuvo el SME, en el Zócalo de la Ciudad de Cuernavaca.

2. Huelga de hambre: Lunes 25 de abril. 8:00 de la mañana: en el edificio del sindicato se celebra una Misa y se ora por los que iniciarán la huelga de hambre. A las 10 de la mañana, en el campamento instalado frente a Palacio Nacional, en el zócalo de la Ciudad de Mé-



xico, 10 trabajadores electricistas iniciaron una huelga de hambre, como acción de desobediencia civil, a más de 6 meses del ilegal Decreto de Extinción, que los dejó sin su fuente de trabajo.

A esta huelga de hambre se fueron sumando grupos de 10 trabajadores. De manera solidaria, organizaciones civiles, grupos religiosos, comités sindicales, fueron haciendo ayunos de 24 horas o 12 horas, a lo largo de los 90 días que duró dicha huelga de hambre.

Finalmente, el 22 de julio, los 14 electricistas del campamento del SME levantaron la huelga de hambre. Al concluir la huelga de hambre, como lo señaló Martín Esparza, los electricistas se levantaron con una negociación al más alto nivel con gobernación: otorgamiento de la toma de nota y crear una nueva empresa que realice trabajos similares a la extinta LFC.

3. Resolución de la SCJN: 5 de julio, en su sentencia avala el Decreto de Extinción de LFC, establece que los Derechos Laborales de los trabajadores electricistas quedan resguardados y tendrán que hacerse valer ante la autoridad competente.

4. Reposición del proceso electoral sindical. Derivado del Laudo dictado en el Juicio IV-152/2009, ventilado ante la JFCA, a través del cual se ordenó reponer el proceso de elección de la directiva del SME, se entregó la toma de nota a Martín Esparza. Después de rendir protesta como secretario general, el mensaje fue tajante: ir con todo por la recuperación de las fuentes de trabajo.

DEL INFORME DEL COMITÉ DE OBSERVADORES INDEPENDIENTES:

Constatamos una participación entusiasta y comprometida, de jubilados y activos, una valoración de lo que es el voto en un proceso tan importante dada la coyuntura. Una total transparencia del proceso, alta participación y sin incidentes, todo en un ambiente de práctica democrática

Observamos una votación sin coacción alguna y donde se brindó la garantía de la secrecía en la emisión del voto. La disposición de las condiciones para que se llevara a cabo un proceso democrático, apegado a la normatividad estatutaria, y en una situación atípica. Con la base de la observación realizada a través del proceso electoral damos cuenta de que éste ha sido conforme a derecho, tal como lo señalan tanto los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, así como la normatividad estatutaria del SME.

Este proceso electoral tiene la virtud de marcar un antecedente histórico en el movimiento obrero mexicano, es una llamada de atención al sindicalismo oficial y un recordatorio a las autoridades laborales de cómo se deben llevar a cabo los procesos electorales sindicales.



la extinción de LFC es improcedente y en todo caso lo apegado al marco constitucional y legal hubiera sido enviar una iniciativa de ley de reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) al Congreso de la Unión, para fusionar LFC a Comisión Federal de Electricidad.

Es la llamada a respetar el derecho humano de la libertad sindical, desde la práctica de la democracia sindical. Y este derecho, hoy y aquí, se respetó.

¡VAMOS A GANAR!

EN POSITIVO

LAS TRES VÍAS Y LOS TRES ESCENARIOS.

Cumplidos los 17 meses de la heroica resistencia de las y los trabajadores y jubilados del Sindicato Mexicano de Electricistas entramos en una fase decisiva de la lucha para recuperar el trabajo que nos robó el gobierno fascista de Calderón. Nuestra afirmación de ¡vamos a ganar! es en buena medida la convicción de que ¡Ya ganamos!, aun cuando el mal gobierno se niega a reconocer su derrota y perversamente insista en rendirnos por hambre y necesidad.

El gobierno calculaba vencernos en unas cuantas semanas mediante una campaña millonaria de satanización y descalificación en la TV, en la radio y en la mayoría de la prensa escrita propiedad de los grandes oligarcas que se saboreaban ya el botín de la privatización eléctrica y el multimillonario negocio de la fibra óptica. Paralelamente a la par de acusarnos de improductivos e ineficientes y percibir salarios y prestaciones monstruosas, anunciaba a bombo y platillo que la llegada de la Comisión Federal de Electricidad a la zona atendida por Luz y Fuerza del Centro iba a elevar la calidad en la prestación del servicio público de energía eléctrica, favoreciendo la creación de cientos de miles de empleos y prometiendo que el precio de la energía eléctrica se iba a abaratar.

Como dijera el extraordinario poeta Renato Leduc, "como dice el refrán; dar tiempo al tiempo...", 17 meses después el desastre eléctrico generado por la ilegal e inconstitucional presencia de CFE y sus empresas contratistas está a la vista de todos y no puede ocultarse pese al cómplice silencio del oligopolio televisivo. La incapacidad técnica y profesional de las empresas "patito" de CFE, que han ido sembrando "bombas eléctricas de tiempo", es un hecho sufrido por millones de usuarios en virtud de múltiples fallas e interrupciones eléctricas lo mismo en el D.F. Puebla, Morelos, Hidalgo, Edo de México y Michoacán. Las mentiras de Calderón el tiempo las encueró y su vana promesa de que iba a bajar el elevadísimo precio de las tarifas domésticas y otras es una burla para más de 34 millones de usuarios en todo el país.

La firme resistencia de 16,599 trabajadores exhibe la derrota del gobierno y el triunfo de la dignidad electricista. ¡Nadie se va a liquidar, pues la dignidad no tiene precio! La resistencia del SME es plenamente consciente de los tres escenarios y las tres vías que nos están conduciendo a la victoria. Las tres vías son: la jurídica laboral, incluyendo la vía constitucional que la SCJN tendrá que enmendar cuando salga Calderón; la política con la mesa en la Secretaría de Gobernación, pese a los desesperados y fallidos intentos de Calderón-Blake de ganar tiempo y alargar la solución del conflicto electricista; y la vía legislativa para aprobar la Iniciativa del SME presentada y leída en el pleno de la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2010.

Los escenarios para el triunfo del SME se entrelazan a partir de varios hechos que son del dominio público. El ocaso político de Calderón es una realidad incuestionable, lo mismo en el plano internacional que en el nacional con una calificación reprobatoria en cuanto a la gestión de su gobierno en todos los niveles de la vida social, política y económica de México.

Pese a sus maniobras dilatorias en la Mesa de Gobernación el gobierno tendrá que plantear una propuesta distinta a la postura con la que intentó vencer al SME desde el 11 de octubre. Si el gobierno no presenta una propuesta, distinta y obligadamente en los marcos de la Ley y el Contrato Colectivo de Trabajo, entonces la Cámara de Diputados en razón de su compromiso político y legislativo tendrá que dictaminar, antes del 30 de abril, a favor de la creación del nuevo organismo público descentralizado en la zona de LFC, contratando a todas y todos los trabajadores electricistas que no se han liquidado y en los marcos del CCT y el SME. Lo cual se convertirá en una derrota política del PAN y Calderón que los terminará de enterrar para el 2012.

*Aportación de José Antonio Almazán. Síntesis de Manuel Padrón CEREAL

CONCLUSIONES

1^a. La tendencia a la baja en la participación de los salarios en el Producto Interno Bruto (PIB), del 44%, en 1976, a menos del 30%, a fines de la primera década del tercer milenio, se constituye por sí solo en un indicador de la regresión en las condiciones de vida de las mayorías trabajadoras de México, a cien años de la Revolución Mexicana. La expectativa de que la alternancia política significara un giro en el modelo económico resultó frustrada, y el pobrísimo crecimiento promedio del decenio que ronda el 2%, sólo ha significado que se incremente el número de trabajadores/as en condiciones de empobrecimiento imparable. El acrecentamiento de la desigualdad en México, como un signo ominoso del centenario de la gesta social más importante del México contemporáneo, resulta el marco en el cual la década panista, significa un *decenio perdido* para los derechos humanos laborales, ya que resultan insatisfechas mayoritariamente¹, "aquellas exigencias de poder social" (especialmente las referidas a empleo, salario, libertad sindical y a condiciones satisfactorias de trabajo) *necesarias para alcanzar el bienestar material, desarrollarse como individuos y como organización, en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades*².

2^a. Conforme a la identidad empresarial proclamada por Vicente Fox y continuada, en los hechos, por Felipe Calderón, la década panista ha patentizado el agravio constitucional al no sólo permitirse sino promoverse que los derechos laborales sean degradados y vistos sólo como pasivo laboral siendo que el objetivo principal del derecho laboral no es el mercado de trabajo o el equilibrio entre la oferta y la demanda. Es una falsedad que no se toque el 123 pues su espíritu se vulnera en la práctica.

3^a. Este XIV Informe del CEREAL determinó darle un espacio preponderante a los trabajadores de la aviación debido a su múltiple impacto y profundas afectaciones, especialmente porque colocó a miles de familias ante la indefensión de sus derechos. También se afectó la soberanía, a los usuarios entre otras razones por el incremento de las tarifas, y al turismo por la cancelación de algunas rutas comerciales. Entre otros, al secretario Javier Lozano se le habrán de imputar las consecuencias de un indebido servicio público, no sólo por su actuación en Mexicana de Aviación, sino por su parcialidad en el caso de Cananea, su desprecio en el caso del SME y sus mentiras en relación a lo sucedido en Pasta de Conchos.

4^a. Tanto el caminar resistente del Sindicato Mexicano de Electricistas como los resultados nacionales e internacionales de la Organización Familia Pasta de Conchos, merecen todo nuestro respeto y los valoramos como hechos que patentizan el rechazo de un buen número de trabajadores/as a un futuro inmediato de trabajo indigno e indecente y porque siguen siendo junto a otras resistencias, denuncia de abusos y construcciones ciudadanas de contra poder, una esperanza de un futuro promisorio basado en la justicia, la restitución de agravios y la defensa y promoción de los derechos humanos laborales.

5^a. No obstante estas resistencias reales y meritorias, la *Violencia laboral de Estado* continúa, ahora considerada en retrospectiva como una década que dio continuidad a una violencia primera. La violencia de lanzar a los trabajadores/as a la calle, especialmente a los jóvenes, luego de negarles empleo o escuela, luego de despedir a quien se defiende o a quien hacen firmar en blanco sin mayor recato y enviarlos a la frustración de

EN POSITIVO

una justicia laboral inexistente en tanto que lenta y corrompida, o luego de acabar con contratos colectivos realmente existentes mediante la contratación y el sindicalismo fantasma o mediante su adelgazamiento bajo la falsa premisa de que son lo que saca del mercado a las empresas. Se trata de una violencia originaria, institucionalizada, no sólo por lo hecho en diez años sino por lo que se dejó de hacer. Por ello rechazamos una reforma regresiva de la Ley Federal del Trabajo, sería una contra reforma, una manera de institucionalizar aún más esa violencia.

6ª. Está en las manos de los legisladores de manera legal y en las acciones de la sociedad civil, de manera extralegal, la posibilidad de empezar a fincar otra nación y de devolvernos el sueño real, la ilusión válida y la aspiración legítima, de una patria justa, volcada apasionadamente a la búsqueda del bienestar y la justicia, sobre todo para sus mayorías, que hoy por hoy, y en un marco de una guerra tan impuesta como desastrosa, siguen siendo las víctimas y quienes ponen las mayores dosis de dolor, sufrimiento e indignación.



Pies de página del XIV Informe CEREAL 2010

DECADA PANISTA 2000-2010, decenio perdido para los derechos humanos laborales en México.

¹ Robles, Arturo. Flores, Zenyazen. *Aumenta el desempleo entre jóvenes*. El Financiero, 27.08.10, p. 12. Flores, Zenyazen. *Escasa oferta de empleo para jóvenes*. Idem, 09.07.10, p. 12.

² *Violencia laboral de Estado*. XIII Informe de violaciones a los derechos humanos laborales en México durante 2009. Centro de Reflexión y Acción Laboral, CEREAL, abril 2009, p. 4.

³ "El empleo formal de carácter eventual alcanzó en abril (2010) su mayor proporción en el número de puestos registrados en el IMSS desde 1994... Así, los empleos eventuales han sido una válvula de escape para resarcir los trabajos formales permanentes perdidos al menos en las dos últimas crisis económicas". Robles, Arturo. *Empleos eventuales, una válvula de escape*. El Financiero, 06.05.10, p. 9.

⁴ Márquez Ayala, David. *El empleo formal (IMSS) en 2010*. La Jornada, Reporte Económico, sección Economía, p. 28. 31.01.11.

⁵ Además, "...el nivel de los salarios es insatisfactorio". Flores, Zenyazen. *Insuficiente, el nivel de empleos creados: Lozano*. El Financiero, 02.12.10, p. 11.

⁶ Becerril, Isabel. *Déficit de 7 millones de empleos formales*. El Financiero, 01.03.11, p. 11. El número de empleos creados en el sector formal (cuyo mejor indicador aproximado es la variación de cotizantes al IMSS) ha presentado durante la presente década un fuerte rezago: desde 2000 se han añadido 8.4 millones de personas a la población económicamente activa (PEA), pero sólo se han creado 2.8 millones de empleos con prestaciones de seguridad social, es decir, existe un rezago acumulado de 5.6 millones de empleos formales desde 2000.

⁷ Colín, Marvella. *Esfuerzos estériles para abatir el desempleo durante el gobierno de FCH*. El Financiero, Sección Mercados, 30.08.10

⁸ Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM). Facultad de Economía, UNAM. Reporte de investigación 87, septiembre 2010, p. 4.

⁹ Becerril, Isabel. *En la economía informal, 28.4 millones de personas*. El Financiero, sección Economía, 03.02.11, p. 10. "En México la economía informal se agigantó y al cierre del tercer trimestre alcanzó los 28.4 millones de personas, el 64% de la población ocupada si se considera que laboran sin prestaciones sociales y sin acceso a un servicio formal de salud".

¹⁰ Fernández-Vega, Carlos. La Jornada, Sección Economía,

Columna México SA, 25.01.11, p. 32. "Por su parte, el sector de industrias de la transformación observa un importante cambio estructural a partir de octubre de 2009, que aumentó la plantilla eventual del sector en 38 por ciento. Esto puede reflejar una modificación en las estrategias de producción de los empresarios, que con el fin de ganar flexibilidad en sus decisiones, privilegian el empleo eventual, lo cual redundará en inseguridad para los trabajadores".

¹¹ "En el último año la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH) registró un incremento de 20 por ciento en el número de personas contratadas bajo terciarización y outsourcing. De más de 700 mil que laboran bajo esos esquemas, 600 mil están contratadas al margen de la ley, evadiendo el pago de cuotas obrero-patronales, mientras que sólo 117 mil están en el sector formal, aunque de manera temporal". Flores, Zenyazen. *Crece 20% contratación vía outsourcing y terciarización*. El Financiero, sección Economía, 24.06.10, p. 10.

¹² Flores, Zenyazen. *Servicio Nacional de Empleo, mucho ruido y pocas nueces*. El Financiero, Economía, 04.02.10, p. 13.

¹³ Hubo seis copeticionarios: Alianza Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros, A.C. (ANDTP), Coordinación Nacional de Electricistas (CNE), Frente Auténtico del Trabajo (FAT), Red de Abogados Laboralistas (RAL), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); así como la colaboración del Centro de Apoyo al Trabajador (CAT), y el Corporativo de Estudios y Asesoría Jurídica, A.C.

¹⁴ *Dicen que en este gobierno no pasa nada... y tienen razón*. VIII Informe de violaciones a los derechos humanos laborales en México durante el año 2004. Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL), ABRIL, 2005, pp. 3-12.

¹⁵ Por ejemplo ante el monopolio sindical impuesto a los trabajadores del Estado por la ley federal y la Constitución, o por la restricción del derecho de huelga a funcionarios públicos.

¹⁶ Dicho Comité examinó el cuarto informe periódico de México sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/4/Add.16) en sus sesiones del 9 al 10 de mayo de 2006 (E/C.12/2006/SR. 13 a 15), y en su 29ª. sesión, celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó, sus observaciones finales. Entre ellas la que se cita en este documento.

¹⁷ "Además, al tratarse de un acto de naturaleza claramente antisindical con la intención de eliminar un Contrato Colectivo de Trabajo, se han violado los Derechos de Libertad Sindical y de Negociación Colectiva". Boletín noviembre 10, 2009, Red nacional de organismo civiles de derechos humanos Todos los derechos para todas y todos.

Pies de página

¹⁸ La falsedad resulta de lo siguiente: el INEGI suspendió el pago de cuotas sindicales y designó como nueva Secretaria General a Gilda Martínez desde UN DIA ANTES de la fecha en que, supuestamente, se celebraría una Convención Extraordinaria (tanto el desconocimiento a la directiva electa, como la designación de la nueva, fueron al margen de los trabajadores). Convención que no tuvo lugar. Además, el Gobierno Mexicano, omitió señalar que, según estatutos, la directiva sindical no podía ser electa así.

¹⁹ Hasta seis meses después de haber iniciado labores, se presentaron funcionarios de un sindicato perteneciente a la CROC, como “su sindicato”, sin que los trabajadores hubieran firmado su solicitud de ingreso al mismo. Al investigar, los trabajadores descubrieron que la CROC era titular del Contrato Colectivo de Trabajo desde una semana antes de que se contratara al primer trabajador.

²⁰ Los trabajadores firman en blanco los contratos individuales de trabajo, mientras que son obligados por el patrón a afiliarse al Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavación, Similares y Conexos de la Republica Mexicana. Debido a la difusión en medios de comunicación masiva de esta situación, el caso fue investigado por una comisión del legislativo federal, sin resultados positivos.

²¹ “El país... acumuló 30 años de no crecer prácticamente al registrarse apenas un desarrollo económico de 2.3 por ciento de 1981 a 2010, coincidieron expertos de la OCDE, CEEESP, Cepal y BM... Además de que no crecimos... la política económica y la distribución de los ingresos fiscales no ayudaron a reducir la desigualdad en México... México crece, pero el desempeño del crecimiento es pobre, y eso tiene consecuencias negativas en la calidad de vida y bienestar de la población... También deberían llevarse a cabo cambios en el modelo económico del país, en muchos sentidos...”. Saldaña, Ivette. *Tres décadas de estancamiento económico*. El Financiero, 17.02.11, p. 8.

²² Saldaña, Ivette. *Sugiere la ONU replantear la política macroeconómica*. El Financiero, 02.07.08, p. 10.

²³ “Hay dos épocas de crecimiento económico: la primera, que va desde 1941 hasta 1980, en la que el aumento anual del PIB en México pasa de 6 a 6.7 por ciento de 1971 a 1980, y en la segunda aparece un período largo de profundo estancamiento en el que, de 1981 a 1990, se crece sólo 1.9 por ciento”. Castaingts Teillery, Juan. *Así vamos... México: crecimiento, estancamiento y crisis*. El Financiero, 30.12.10, p. 5.

²⁴ Zepeda Hurtado, Clara. *Creciente concentración de la riqueza en bolsa*. El Financiero, 03.02.11, p. 5.

EL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO: UN PROBLEMA DE EQUIDAD SOCIAL Y DE PROYECTO NACIONAL

¹La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), organismo encargado oficialmente del establecimiento de los salarios mínimos, dirigido desde hace más de 20 años por una burocracia neoliberal gris e insensible, no ha sido

más que la institución utilizada para legalizar la precariedad en las condiciones de vida de millones de mexicanos.

²En 1992 la pobreza alimentaria o extrema (medición de CONEVAL por ingresos, y antecedente de la medición multidimensional actual) abarcaba al 21.4 de una población total aproximada de 86 millones de personas, lo que implicaba que un poco más de 18 millones y medio fueran pobres alimentarios por ingresos. En 2008, si bien el porcentaje de pobres alimentarios había caído, el número de pobres en un país de 106 millones, era aproximadamente de 19 millones y medio, 879 mil personas más que en 1992.

³Véase la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo con información hasta el tercer trimestre de 2010.

⁴De acuerdo con la Constitución mexicana, en su artículo 123, el salario mínimo debería ser suficiente para cubrir las necesidades materiales, sociales, culturales y para proveer a la educación obligatoria de los hijos de un jefe de familia. Y véanse bien estas últimas palabras: “de un jefe de familia”: no de un individuo, lo cual desde luego implica que éste debe correr con los gastos de una familia, no sólo con los propios.

⁵Entre los derechos humanos está, por supuesto, el derecho al trabajo digno. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece en su Artículo 23 que: 1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; 2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual; 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social y 4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.” En ese sentido, la evolución de la historia de la humanidad, particularmente en los últimos 150 años, ha conducido al reconocimiento de que el individuo tiene derecho a trabajar por un salario que el garantice “una existencia conforme a la dignidad humana”.

⁶ Véase el estudio realizado por Saget (2006).

⁷Véase el Informe “Evolución de los salarios en América Latina”, Organización Internacional del Trabajo, página 17.

⁸Véase la Revista América Economía, Edición Internacional, septiembre 2010.

⁹Datos obtenidos del Observatorio Latinoamericano de Pobreza AUSJAL (Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina) para el Caso Nacional de México y elaborados con base a la ENIGH 2006.

¹⁰El Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM, con base en el estudio El

salario y la necesidad de un proceso de recuperación de su poder adquisitivo (2006), estima que para cubrir las necesidades elementales, medidas a través de la canasta básica, se requería en 2006 de un salario mínimo de \$288.23, mientras que el salario mínimo en la Zona A año era de \$48.67 diarios. La canasta básica que considera el CAM tiene 35 componentes, que se distribuyen en 27 de alimentos, 3 de productos para el aseo personal y el hogar, transporte, energía eléctrica y gas doméstico. Quedan excluidos: renta de vivienda, educación, salud, vestido, recreación y cultura.

¹¹La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de vanguardia en su momento (1917), al ser la primera en el mundo que estableció un marco legal en cuanto a la incumbencia del Estado para establecer el salario mínimo que debería regirse para evitar salarios que no satisficieran las necesidades de los asalariados, en su Artículo 123, Apartado VI, establece que el salario mínimo “deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo (Artículo 562) reitera que el nivel salarial debe ser suficiente para la satisfacción de las necesidades de un jefe de familia en los órdenes material (tales como la habitación, menaje de la casa, alimentación, vestido y transporte) social y cultural (tales como concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura), y las relacionadas con la educación de los hijos. Finalmente, la Ley Federal del Trabajo en su Capítulo VI, Artículo 90, determina que por salario mínimo se debe entender “la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo”.

¹²De acuerdo con la Constitución Federal de 1988 artículo 7º, inciso IV, el salario mínimo debe ser fijado por ley, nacionalmente unificado, capaz de atender las necesidades vitales básicas tanto del trabajador como de su familia, con vivienda, alimentación, educación, salud, descanso, vestido, higiene, transporte y provisión social, con reajustes periódicos que preserven el poder adquisitivo, siendo prohibida su vinculación para cualquier fin.

¹³Incluso en épocas de crisis, en varios países como Brasil se mantuvo la política de mejora constante del poder adquisitivo. Véase para ello por ejemplo, el Informe mundial sobre Salarios de la OIT , página 12: “En muchos países, a pesar de la crisis, los salarios mínimos han seguido aumentando, ya sea en el marco de planes de ajuste a largo plazo (como, por ejemplo, en Brasil y el Reino Unido) o de los exámenes anuales o puntuales de la situación de la economía y del mercado de trabajo en el ámbito nacional (como, por ejemplo, en Estados Unidos, Pakistán y Jordania)”.

¹⁴Existen varias explicaciones para la crisis alimentaria. Entre los factores que desataron la crisis alimentaria, se mencionan a la especulación de los llamados commodities, la escasez de alimentos y la utilización de granos básicos como el maíz para la producción de biocombustibles. Para

una excelente revisión del tema, puede verse el artículo de Nora Lustig (2008) publicado en la Revista Nexos “Las papas queman”.

¹⁵El coeficiente de Gini para los ingresos por salarios para 2008 era del 0.58, mientras para la distribución del ingreso que considera todas las fuentes de renta corriente era del 0.52 (cálculos propios con base en la ENIGH, 2008). Por otro lado, con un análisis de desviación estándar en logaritmos de los salarios, se ha visto una tendencia creciente a la desigualdad durante los últimos años en materia salarial. Esto es, los salarios reales convertidos a tasas de crecimiento natural, han mostrado una desviación mayor y por tanto una distancia mayor en los últimos años. Esto refuerza los hallazgos encontrados en relación al aumento de brechas salariales en los últimos años en México. El análisis de brechas salariales, desviación estándar en logaritmos del salario y el coeficiente de Gini, son utilizados de manera complementaria.

A NIVEL DE TIERRA La realidad en el conflicto y la vida de los trabajadores y trabajadoras en mexicana de aviación / Patricia Conde Mata.

¹ Aeroméxico despegó rumbo a la Bolsa Mexicana de Valores / Pronostica crecer por encima de 6% este año. Su apuesta es transportar 13 millones de pasajeros y acumular 120 aviones hacia 2013 / Felipe Gázquez / CIUDAD DE MÉXICO, 30 de marzo.- Aeroméxico prevé un crecimiento por encima de seis por ciento este año, calculan transportar más de 13 millones de pasajeros y al cabo de dos años esperan acumular 120 aviones, afirmó Sergio Allard Barroso. (...) Sobre los planes de expansión de la empresa, afirmó que van a abrir vuelos a Caracas, a Guatemala y a Panamá. http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=725949

² Industria aérea nacional sólo aguanta cinco empresas: Interjet Milenio (Ciudad de México) Autor: Nayeli González / Negocios; Jueves, 24/03/2011: En los últimos cinco años el volumen de pasajeros que viaja por avión aumentó de 5.5 por ciento del total de la población mexicana a 15 por ciento, pero si el mercado mantiene buenos precios y una eficiente demanda esto puede elevarse hasta 40 por ciento, aseguró Miguel Alemán Magnani, presidente de Interjet. Sin embargo, la industria aérea nacional, aún con un ritmo de crecimiento favorable, sólo “aguanta la operación de cinco buenas aerolíneas y tal vez tres o cuatro regionales. En el futuro eso lo vamos a ver”. <http://www.milenio.com/node/678136>

³ Salida de Mexicana disparó tarifas aéreas / 31 Marzo, 2011 / Notimex / Desde que Mexicana de Aviación salió del mercado aéreo nacional, las tarifas en las rutas que cubría esa aerolínea han registrado incremento de hasta 42% en su costo. <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/03/31/salida-mexicana-disparo-tarifas-aereas>

⁴ El sindicato resaltó la importancia de la intervención gubernamental a través de la requisa para que haga a un lado a los accionistas. Ciudad de México / Martes 14 de

Pies de página

septiembre de 2010 / Julián Sánchez | El Universal / <http://www.eluniversal.com.mx/notas/708752.html>

⁵ CNNExpansión.com / Domingo, 29 de agosto de 2010 / Banorte niega tomar recursos de Mexicana. El banco acreedor de la aerolínea explica que atrajo 176 mdp con apego a derecho; el dinero se extrajo de un fideicomiso creado como garantía para el pago de un crédito, afirmó. (...) Banorte afirmó en su comunicado (...) Los derechos de cobro presentes y futuros derivados de la venta de boletos con tarjetas de crédito mexicanas y estado-unidenses fueron cedidos por Mexicana en forma voluntaria e irrevocable al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago que administra HSBC desde el otorgamiento del crédito, recordó el banco. <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2010/08/29/banorte-niega-tomar-recursos-de-mexicana>

⁶ Ixe asesora plan de rescate de Grupo Mexicana de Aviación / 06/10/20 / México. Ixe Grupo Financiero dijo que su división de banca de inversión ha estado asesorando, junto con otros especialistas en materia aeronáutica, a Compañía Mexicana de Aviación (CMA) en la elaboración de un plan de negocios que permita atraer el capital necesario para que la compañía reanude sus operaciones a la brevedad posible. <http://www.mexicanbusinessweb.com/noticias/inversiones-turismo.phtml?id=829>

⁷ Ixe ‘manda a volar’ a Mexicana / 07 de octubre de 2010 / Jesús Ugarte / CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión.com) El grupo informó que desistió de continuar con la reestructura operativa y financiera de la firma; Ixe trabajaba en un modelo de negocios que permitiera a Mexicana regresar a sus operaciones. <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2010/10/07/ixe-manda-avolar-a-mexicana>

⁸ Es PC Capital o la quiebra, afirma Lozano / Milenio Vie, 12/11/2010 - 06:09 / El funcionario federal se reunió con los directivos de los sindicatos de pilotos, sobrecargos y personal de tierra para informarles sobre la determinación antes señalada, por lo que los grupos de inversionistas restantes quedan descartados. <http://www.milenio.com/node/576528>

⁹ Javier Molinar Horcasitas, hermano del secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, forma parte del Consejo de Administración de Mexicana de Aviación y, según integrantes de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA), está involucrado en la quiebra deliberada de la empresa. Daniel Blancas Madrigal / Nacional / 2010-08-17 / http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=526130

¹⁰ *Revelan los nombres de accionistas de Mexicana* / Milenio Mié, 23/02/2011 / Alejo Peralta Terán fue accionista de la aerolínea desaparecida Alma y es nieto de Alejo Peralta, fundador del Grupo IUSA. Rubén Vila Garciasordo, fue representante en Europa de la línea aérea que ya no opera Avolar. El nombre de los capitalistas extranjeros todavía no fue revelado. <http://www.milenio.com/node/653662>

¹¹ Tenedora K impone plazo a PC Capital. Advierte que de no completarse la transferencia accionaria el próximo 1 de marzo, emprenderá un nuevo proceso para ofrecer el paquete a otro

inversionista que aprueben la SCT y la STyPS. El traspaso de las acciones de Mexicana de Aviación no se ha efectuado, asegura(...) / 2011-02-26 / Negocios / México. Nayeli González y Israel Navarro. <http://impreso.milenio.com/node/8918169>

¹² Sindicalizados solicitarán se mantenga concurso mercantil y se evite la declaración de quiebra. Se cayó la venta de Mexicana de Aviación. TG Group y BMC Financiera continúan con su interés por capitalizar a la empresa y advirtieron que adecuarán sus propuestas a las condiciones actuales de la compañía aérea. / MILENIO / 2011-03-02 / México / Nayeli González y Mariana Otero. <http://impreso.milenio.com/node/8920212>

¹³ Habrá pérdida de empleos en Mexicana: Lozano. El secretario del Trabajo dijo que la empresa operaría sólo con 30 aviones y no con 110; lamenta que los inversionistas interesados no definan sobre el dinero que se requiere para pagar las liquidaciones. Ciudad de México / Lunes 27 de septiembre de 2010 / Julián Sánchez / El Universal. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/711845.html>

¹⁴ Otorgan prórroga a Mexicana. Así lo dio a conocer Gerardo Badín, administrador y conciliador de Mexicana de Aviación en el concurso mercantil, en una reunión privada con el subsecretario de Transportes, Felipe Duarte Olvera, sindicatos y legisladores. Por decisión del Poder Judicial, la Compañía Mexicana de Aviación recibió una prórroga de 90 días para llevar adelante la reestructura financiera, con lo que tienen hasta el 29 de junio para atraer el capital de más de 240 millones de dólares que se requieren para reanudar operaciones. / 29 Marzo, 2011 / María del Pilar Martínez / El Economista / <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/03/29/otorgan-prorroga-mexicana>

MEXICANA DE AVIACIÓN Violación de los Derechos Humanos Laborales a sus trabajadores. / María Larriva Sahd / Carlos G. Rodríguez Rivera

¹ Otro botón de muestra: “¿Qué más esconde esta iniciativa del tricolor, al parecer llena de sorpresas para los trabajadores? Un asunto igualmente grave es que se limita y prácticamente imposibilita la creación de sindicatos gremiales. Esto es porque modifica las reglas en casos de disputa por titularidad, y señala que si el patrón tiene firmado un contrato colectivo que abarque a trabajadores de varios ramos, ya no se puede demandar la creación de otro sindicato de gremio, como por ejemplo los pilotos, sobrecargos, académicos, que tiene su propia organización. Esta fue una petición concreta de los empresarios del sector aeronáutico, como Interjet o Volaris, que lo pidieron expresamente...”. Muñoz, Patricia. *La reforma laboral priísta es un “paraíso para los despidos”*, advierte jurista. Periódico La Jornada, 21.03.11, p. 17. Entrevista al abogado laboralista Arturo Alcalde.

² El esquema de bajo costo ha tenido resultados distintos: en Asia se consolidó diseñando primero rutas locales y luego regionales (pasaron de 18 a 47 líneas aéreas en una década). En Europa la crisis no las ha dañado. En Estados Unidos tienen relativo éxito, pero se orientan a nichos, reciben capital y asumen las regulaciones. Sandoval, An-

tonio. *En picada, el negocio de las líneas aéreas de bajo costo*. El Financiero, 03.09.10, sección Mercados.

³ Conviene manejar el dato comparativo de que “sólo una empresa de bajo costo en Estados Unidos, Expressjet Airlines, tiene en su flota comercial más aviones que toda la flota nacional al contar con 244 aparatos”. Rodríguez, Eleazar. Catástrofe en la industria aérea nacional durante 2010. El Financiero, sección Mercados, 9A, 20.12.10.

⁴ Luego de 162 días (el tiempo récord era de Corea que tardó 8 meses, en 2001), la autoridad aeronáutica de México recuperó la Categoría 1 por cumplir con los estándares internacionales de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), anunció la FAA. Ello implicó, por esos días, perder el mercado que viaja a Los Angeles, Chicago, Orlando, Nueva York y Dallas. Solís Peña, Margarita. *México recupera la Categoría 1 en aeronáutica*. El Financiero, 02.12.10, p. 24. Por supuesto que Alaska Airlines, United, Continental y American Airlines, solicitaron de inmediato cubrir esas rutas.

⁵ A cinco meses del conflicto, “sólo entre 10 y 15 por ciento de su plantilla laboral original ha logrado ubicarse en aerolíneas mexicanas y extranjeras, principalmente del Medio Oriente”... En el caso de los sobrecargos, alrededor de 180 trabajadores se han colocado en aerolíneas de bajo costo en el país; el sindicato del personal de tierra no reporta a ningún empleado recontratado”. Flores, Zenyazen. *Mexicana inicia hoy vuelos de prueba*. El Financiero, 17.01.11, p. 17.

⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos / Artículo 23/ 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en cas necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. Derechos Humanos plasmados en el articulado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art. 6 Derecho a trabajar y libre elección de empleo. Art. 7 Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Art. 8 Libertad sindical y derecho de huelga

⁷ Solís Peña, Margarita. *Pilotos de Aeroméxico ajustan sus contratos*. El Financiero, 15.12.10, p.19.

⁸ Con toda probabilidad, JL Barraza olvida el “cambio estructural” del inicio de los 90, cuando la empresa era paraestatal y se flexibilizó el contrato colectivo, lo que marcó la diferencia entre Aeroméxico y Aerovías. La jornada semanal pasó de 40 a 48 horas, antes la empresa no podía crear puestos de confianza, lo que cambió; y se dejó en libertad absoluta a la empresa porque antes era una cuestión bilateral para: la movilidad interna, reajustar personal,

contratar, emplear eventuales. Antes el sindicato supervisaba los exámenes de ingreso de nuevo personal de base o intervenía en los cambios tecnológicos de organización del trabajo o en el proceso de sanción a los trabajadores; dejó de hacerlo. Bouzas, Alfonso. De la Garza, Enrique. *Flexibilidad del trabajo y contratación colectiva en México*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Editorial Cambio XXI, 1998. Cuadro 1.

⁹ Observación General 18, 2005. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

¹⁰ Recordamos, a propósito, que la Encíclica *Laborem Exercens*, de Juan Pablo II. Enfatiza que “cuando se trata de determinar una política laboral correcta desde el punto de vista ético... Tal política es correcta cuando los derechos objetivos del hombre del trabajo son plenamente respetados”.

DE LA CARAVANA DEL HAMBRE DE LOS MINEROS DEL CARBÓN A LA ORGANIZACIÓN FAMILIA PASTA DE CONCHOS (1951-2010) / Lic. Cristina Auerbach Benavides

¹ Juan Luis Sariago y Raúl Santan Paucar, Cuadernos Políticos, número 31. Ed. Era, enero-marzo 1982. Pp. 17-27.

² Gil Mario (Coordinador), *La Huelga de Nueva Rosita*, México, s.e., 1959.

³ Organización Internacional del Trabajo, Informe adoptado por el Consejo de Administración, Marzo 2009.

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación 26/2006, julio de 2006. Para consulta: www.cndh.org.mx/recomen/recomend.htm

CONCLUSIONES

¹Tan sólo citar un solo estudio: “A diferencia del resto de los países de América Latina, México es donde la ciudadanía se encuentra más insatisfecha con su democracia (último lugar de 18 países) y, sobre todo, con el desempeño de su economía (también lugar 18 de 18 países), reveló la encuesta de Latinobarómetro 2010”. Ortega, Eduardo. Sólo 27% de mexicanos está satisfecho con la democracia. El Financiero, 14.12.10, p. 37

²Definición de derechos humanos laborales. Derechos humanos laborales. Experiencia teórico-práctica para una estrategia de promoción y defensa. Centro de Reflexión y Acción Laboral, CEREAL, 2ª. Edición, 2002, coeditores, CEREAL y Fundación Friedrich Ebert Stiftung, p. 17.



Foto: Carlos Contreras de Oteyza